

ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

INFORME RESULTADOS Y TÉRMINO DE CONSULTA INDÍGENA

Noviembre 2024



TABLA DE CONTENIDOS

I.	Presentación	4
II.	Determinación de la procedencia de la Consulta Indígena.....	4
III.	Inicio del proceso de Consulta Indígena.....	6
a)	Etapa de Planificación del Proceso de Consulta	10
	Primera Reunión de Planificación.....	10
	Segunda Reunión de Planificación	29
	Solicitud de información complementaria a CONADI.....	42
b)	Etapa de Entrega de Información y Difusión del Proceso de Consulta	43
c)	Etapa de Deliberación Interna de los Pueblos Indígenas	46
	Tercera Reunión, de información durante la deliberación interna.	46
	Cuarta Reunión de exposición de resultados de la Deliberación Interna	49
d)	Etapa de Diálogo.....	55
	Reunión de Diálogo y Acuerdos	55
e)	Etapa de sistematización, comunicación de resultados y termino del proceso de consulta.	64
	Modificaciones incorporadas al anteproyecto	64
IV.	Anexos.....	67
	Anexo 1: Oficio Ord.N°1753, del 18 de diciembre de 2023, de la SEREMI MINVU Coquimbo. ...	67
	Anexo 2: Oficio Ord.N°75, del 24 de junio de 2024, de la Subsecretaria de Servicios Sociales... ..	72
	Anexo 3: Resolución Exenta N°531 del 11 de julio de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Coquimbo.....	79
	Anexo 4: Información CONADI organizaciones indígenas, propiedades indígenas y sitios de significación cultural.	82
	Anexo 5: Solicitud de asistencia Técnica a CONADI.	84
	Anexo 6: Respuesta de CONADI a la solicitud de asistencia Técnica	86
	Anexo 7: Publicación aviso Diario El Dia, domingo 28 de julio de 2024.....	87
	Anexo 8: Publicación aviso Diario El Dia, domingo 04 de agosto de 2024.....	88
	Anexo 9: Publicación web SERVIU Coquimbo	89
	Anexo 10: publicaciones web MINVU/ Seremi Coquimbo.....	90
	Anexo 11: publicación web CONADI	91
	Anexo 12: Circular N°15, del 23 de julio de 2024, convocatoria a Primera Reunión.	92
	Anexo 13: Oficios a las Municipalidades de Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca, con solicitud de apoyo en la difusión y convocatoria a la primera reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena.	94

Anexo 14: Escaneo del listado de asistencia y Registro fotográfico correspondiente a los Anexos del Acta N°1, Primera Reunión de Planificación, realizada el 21 de agosto de 2024, a las 15:30 horas en la ciudad de Illapel.....	98
Anexo 15: Circular N°19, convocatoria a Segunda Reunión	100
Anexo 16: Certificado de socio de la Asociación Indígena Ypachay Illapel, de fecha 29 de agosto de 2024.	102
Anexo 17: Escaneo del listado de asistencia, Entrega de información (pendrive), y Registro fotográfico, correspondiente a los Anexos del Acta N°2, Segunda Reunión de Planificación, realizada el 31 de agosto de 2024, a las 11:00 horas en Los Vilos.....	103
Anexo 18: Solicitud de información complementaria a CONADI y su respuesta.	105
Anexo 19: Circular N°20, de fecha 04 de septiembre de 2024, convocatoria a Tercera Reunión.....	111
Anexo 20: Registro de envío de información impresa a cada interviniente, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano de Anteproyecto (Lamina 1 de 1) Zonificación General.	113
Anexo 21: Escaneo del listado de asistencia, Entrega de información (Actas anteriores impresas), y Registro fotográfico, correspondiente a los Anexos del Acta N°3, Tercera Reunión, realizada el 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en Canela.....	123
Anexo 22: Circular N°21, de fecha 01 de octubre de 2024, convocatoria a Cuarta Reunión.....	126
Anexo 23: Escaneo del listado de asistencia, Entrega de información (Actas anteriores impresas), y Registro fotográfico, correspondiente a los Anexos del Acta N°4, Cuarta Reunión, realizada el 19 de octubre de 2024, en la jornada de la mañana, 11:00 horas en Salamanca.....	128
Anexo 24: Escaneo del listado de asistencia, registro manuscrito del Dialogo y Registro fotográfico del Acta N°5, Reunión de Dialogo, realizada el 19 de octubre de 2024 (jornada de la tarde) en Salamanca.	142

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA INFORME FINAL DE CONSULTA INDÍGENA

I. Presentación

Este documento corresponde al informe final del proceso de consulta indígena desarrollado respecto a la medida administrativa “Elaboración Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa”, de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y al Decreto Supremo N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social que regula el procedimiento de consulta indígena.

El Órgano Responsable de la medida sujeta a consulta indígena corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo, que coordinó y ejecutó el proceso durante la etapa de Anteproyecto del estudio para la elaboración del instrumento de planificación, según lo indicado en la Circular Ord. N°078 de 14 de febrero del 2024 - DDU 492 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Esta Consulta Indígena se llevó a cabo entre los meses de agosto y octubre de 2024. Para su implementación, se contó con la asesoría técnica de profesionales de CONADI y de la consultora en planificación territorial Surplan Ltda.

II. Determinación de la procedencia de la Consulta Indígena

La determinación de la procedencia fue consultada de oficio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo a la Subsecretaria de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del Ord.N°1753, del 18 de diciembre de 2023 (Anexo 1), recibiendo respuesta mediante Oficio Ord.N°75, del 24 de junio de 2024 sobre su procedencia, en atención a lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 7 del Decreto Supremo N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social (Anexo 2).

De lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo dicta la **Resolución Exenta N°531** del 11 de julio de 2024 de (Anexo 3), declarando su procedencia e instando a la coordinación de acciones necesarias con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y los Municipios de la Provincia de Choapa, comunas de: Canela, Los Vilos, Illapel y Salamanca, para su implementación en los términos definidos en el artículo 7° del Reglamento de Consulta Indígena, D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social.

Teniendo en cuenta la información proporcionada por la Corporación Nacional Indígena, en el ámbito de la recopilación de antecedentes, que motivó la consulta de procedencia indígena, respecto de comunidades y asociaciones indígenas registradas en la provincia de Choapa y la existencia de sitios de significación cultural, tradicional, religiosos y de tierras indígenas ubicados en el área de estudio, CONADI informa a través de su oficio Ord.N°278, del 01 de marzo de 2024 (Anexo 4), lo siguiente:

- La presencia de 6 comunidades y 4 asociaciones indígenas registradas a marzo de 2024
- La inexistencia de Compras de Tierras del Art. 20 letra A y letra B de la Ley indígena.
- La inexistencia de Propiedades Indígenas inscritas en el Registro Público de Tierras Indígenas de CONADI (RPTI).
- No contar con información de sitios de significación cultural indígenas (SSC) para la región de Coquimbo.

Comunidades Indígenas registradas en CONADI a marzo de 2024			
N°	Nombre	Pueblo Indígena	Comuna
1	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	Diaguita	CANELA
2	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	MAPUCHE	ILLAPEL
3	PANTANAL	CHANGO	LOS VILOS
4	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTORES INDÍGENAS DEL PUEBLO CHANGO LOS HEREDEROS DEL TERRITORIO MAR Y TIERRA, DE LA COMUNA DE LOS VILOS REGION COQUIMBO	CHANGO	LOS VILOS
5	PUERTO CANOA	CHANGO	LOS VILOS
6	DIAGUITA TAUCAN	DIAGUITA	SALAMANCA

Asociaciones Indígenas registradas en CONADI a marzo de 2024			
N°	Nombre	Pueblo Indígena	Comuna
1	DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL	DIAGUITA	ILLAPEL
2	ANTUVILÚ	MAPUCHE	LOS VILOS
3	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	MULTICULTURAL	SALAMANCA
4	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	MAPUCHE	SALAMANCA

Información oficial (Registro ley N° 19.253), que será utilizada como base en la convocatoria de inicio del proceso.

Para el desarrollo de la Consulta Indígena, la SEREMI MINVU solicitó a CONADI la asistencia técnica en el marco del Artículo 14 del Reglamento (D.S. N°66 de 2013), la cual se mantuvo durante todo el proceso (Anexo 5 y Anexo 6).

III. Inicio del proceso de Consulta Indígena

La convocatoria y difusión a las organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios interesadas se realizó a través de los siguientes medios:

1. Dos publicaciones de la Convocatoria en diario El Día, periódico de circulación regional, los días 28 de julio y 04 de agosto de 2024, en semanas distintas: (Anexo 7 y Anexo 8)



2. Publicación de los antecedentes en página web del Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU región de Coquimbo <https://serviucoquimbo.minvu.gov.cl/pag-s/consulta-indigena/> (Anexo 9)



3. Publicación de los antecedentes en página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el apartado: publicaciones SEREMI MINVU/ Seremi Coquimbo (Anexo 10)

<https://www.minvu.gov.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

<https://www.minvu.gov.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

Circulares División de Política Habitacional ▼	<p>Informe y Acuerdo Adoptado</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingreso Síntesis Observaciones Acuerdo N°12593 CORE Coquimbo <p>Proceso de Consulta Indígena Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de Inicio -Res. Ex.N°531_11.07.2024 Publicación primer aviso en diario de circulación regional Publicación segundo aviso en diario de circulación regional Circular N°15 - Convoca a primera reunión de Planificación Acta Primera Reunión del Proceso de Planificación Circular N°19 - Convoca a segunda reunión de Planificación y entrega de información Aviso convoca a segunda reunión Acta Segunda Reunión del Proceso de Planificación y entrega de información Circular N°20 - Convoca a tercera reunión del proceso Información a consultar (anteproyecto preliminar) Aviso convoca a tercera reunión Acta Tercera Reunión periodo deliberación interna Circular N°21 - Convoca a cuarta reunión del proceso Aviso convoca a cuarta reunión Aviso programa cuarta reunión
Circulares División de Desarrollo Urbano - DDU ▼	
Normas Técnicas Obligatorias ▼	
Formularios ▼	
Estadísticas ▼	
Elementos Técnicos ▼	
Valores Monetarios del Sector ▼	
Tasas de Interés ▼	
Interpretación Instrumentos de Planificación Territorial, Art. 4º LGUC, SEREMI MINVU ▼	
Vallas de obra ▼	
Publicaciones SEREMI MINVU ▼	

4. Publicación de la convocatoria, en página web de CONADI <https://www.conadi.gob.cl/procesosdeconsultas> (Anexo 11)

<https://www.conadi.gob.cl/procesosdeconsultas>



La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa que con fecha 11 de julio de 2024, mediante Resolución Exenta N°531 ha dispuesto la realización de un proceso de Consulta Indígena en el marco de elaboración del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PR) Choapa, en conformidad al Convenio 169 de la OIT.

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se convoca a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas, a la Primera Reunión de Planificación del proceso de consulta sobre la propuesta del Plan. La mencionada reunión se encuentra publicada en forma íntegra en:

Página web MINVU:
<https://www.minvu.gov.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

Página web de SERVU Coquimbo:
<https://servucoquimbo.minvu.gov.cl/pag-s/consulta-indigena/>

La primera reunión de la etapa de Planificación será en:

LUGAR:
Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel
Calle O' Higgins N°280, Ciudad de Illapel

DÍA Y HORA:
Miércoles 21 de agosto de 2024 a las 15:00 horas.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar a los teléfonos 512699846 – 512699848 o a los correos electrónicos: regulves@minvu.cl – mldepin@minvu.cl

Resolución de Inicio -Res. Ex.N°531_11.07.2024
www.minvu.gov.cl

5. Envío de **Circular N°15**, de fecha 23 de julio de 2024, a través de carta Certificada enviada al domicilio de las comunidades y asociaciones indígenas registradas en CONADI (ley N° 19.253), en los términos indicados en el art. 15 de D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social. (Anexo 12)

MANIFIESTO RESUMEN						
	Rut:	61802004-5	Número:	22731275		
	Razón:	MINISTERIO DE	Fecha Creación:	23/07/2024		
	Cuenta:	21687	Comuna:	LA SERENA		
	Usuario:	_GTS001150				
N°	PRODUCTO	DESTINATARIO	Comuna:	REFERENCIA	SEGUIMIENTO	BULTO
1	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	CANELA	CIRC.15	 88004778238	1
2	DOCUMENTO EXPRESS	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	ILLAPEL	CIRC.15	 88004778236	1
3	DOCUMENTO EXPRESS	PANTANAL	LOS VILOS	CIRC.15	 88004778240	1
4	DOCUMENTO EXPRESS	COMUNIDAD PESCADORES Y RECOLECTORES	LOS VILOS	CIRC.15	 88004778241	1
5	DOCUMENTO EXPRESS	PUERTO CANOA	LOS VILOS	CIRC.15	 88004778242	1
6	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA TAUCAN	SALAMANCA	CIRC.15	 88004778243	1
7	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL	ILLAPEL	CIRC.15	 88004778244	1
8	DOCUMENTO EXPRESS	ANTUVILU	LOS VILOS	CIRC.15	 88004778245	1
9	DOCUMENTO EXPRESS	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	SALAMANCA	CIRC.15	 88004778246	1
10	DOCUMENTO EXPRESS	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	SALAMANCA	CIRC.15	 88004778247	1
CLIENTE		TRANSPORTE		ADMISIÓN CORREOS		
		<i>OSTRUS ARBORA</i> <i>14097086-K</i> <i>17.204</i>				
Nombre, RUT, Firma y Fecha		Nombre, RUT, Firma y Fecha		Nombre, RUT, Firma y Fecha		

23 JUL 2024

6. Envío de oficios con solicitud de apoyo en la difusión y convocatoria a la primera reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena a los Municipios de Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca (Anexo 13).

Oficio Ord.N°	Fecha	Comuna	Materia
1213	24-07-2024	Salamanca	Solicita apoyo en la difusión de la convocatoria a la primera reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena en el marco de la elaboración del Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa)
1214		Canela	
1215		Illapel	
1216		Los Vilos	

7. Contactos telefónicos y envío de correos electrónicos para refuerzo de convocatoria y confirmación de asistencia a organizaciones indígenas según registro CONADI.

De: Marcela Galvez Silva
Enviado el: lunes, 19 de agosto de 2024 16:31
Asunto: Invita a Primera Reunión de Planificación - Consulta Indígena - Estudio PRI Choapa
Datos adjuntos: Circular 15_Convoca a primera reunion de planificacion.pdf; PRIMERA REUNION CONSULTA INDIGENA_PRI Choapa_2024.png

Estimados(as) representantes de comunidades, asociaciones u otras organizaciones de Pueblos Indígenas de la Provincia de Choapa,

Junto con saludar y en el marco del proceso de **Consulta indígena** del Estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa):

Se les invita a participar de la **Primera Reunión de Planificación**, a efectuarse el próximo miércoles 21 de agosto de 2024, a las 15:00 horas, en el salón Auditorio, Casa de la Cultura ubicada en calle O'Higgins N°280 (frente a la plaza de armas), en la ciudad de Illapel.

Consultas sobre el proceso las pueden efectuar al correo electrónico: mgalvez@minvu.cl o al teléfono: 51 2699 848

Saludos cordiales,



Marcela Galvez Silva
 Arquitecto | Departamento Desarrollo Urbano
 Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Coquimbo | Gobierno de Chile
 (T) +51 2699 848

a) Etapa de Planificación del Proceso de Consulta

Primera Reunión de Planificación

A continuación, se presenta el acta de la Primera Reunión de Planificación, cuyos anexos se encuentran en el Anexo 14 de este informe.

ACTA REUNIÓN N°1
ETAPA DE PLANIFICACIÓN
CONSULTA INDÍGENA
ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE CHOAPA
SEREMI MINVU DE COQUIMBO

I. **Presentación**

En la ciudad de Illapel, en el Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel ubicado en calle O'Higgins 280, siendo las 15:30 horas del 21 de agosto de 2024 se realiza la primera reunión de planificación prevista en la convocatoria publicada el 28 de julio y el 4 de agosto, ambas del presente año, y cuya finalidad es dar a conocer la información general respecto de la Consulta Indígena en el marco de la Elaboración Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa (PRI Choapa).

El organismo responsable de la medida a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, que para estos efectos actúa a través de su representante Don José Manuel Peralta.

II. **Desarrollo de la reunión**

Luego de hacer registro de asistencia y entrega de dístico informativo, se procede al saludo de apertura de la actividad de Enrique Vio, arquitecto Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, a nombre del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y de Aylén Velásquez, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente y Convenio 169 de la Of. Asuntos Indígenas Santiago de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.

Posteriormente se realiza la entrega de información general de la medida a consultar mediante la proyección de una presentación que se expone a continuación.



ELABORACIÓN DEL
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA
PROVINCIA DE CHOAPA

PRESENTACIÓN CONSULTA INDÍGENA
Etapa de planificación del proceso de Consulta




Contenidos de exposición:
**MARCO LEGAL
DEL PLAN REGULADOR
INTERCOMUNAL.**

- Cronograma y avance
- Responsables
- Aprobaciones
- IPT en Consulta Indígena
- Facultades y alcances de un PRI



Contenidos de exposición:

ESTUDIO PRI CHOAPA

- Acuerdos y aprobaciones
- Base ambiental y de protección
- Sitios relevados



Contenidos de exposición:

CONSULTA INDÍGENA

- Etapa de planificación: reunión 1, reunión 2, reunión 3.
- Etapa de Reuniones de Entrega de Información y Difusión: Reunión
- Etapa de Reuniones de Deliberación Interna
- Etapa de Reuniones de Dialogo
- Etapa de Sistematización, Comunicación de Resultados y Término





MARCO LEGAL DEL PLAN REGULADOR

CRONOGRAMA Y AVANCE.



RESPONSABLES Y APROBACIONES

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES



1. **SEREMI MINVU** formula propuesta de imagen objetivo del desarrollo urbano
2. Propuesta debe ser aprobados por acuerdo del **Consejo regional**.

1. **SEREMI MINVU** elabora anteproyecto del desarrollo urbano.
2. Propuesta debe ser aprobados por acuerdo del **Consejo regional**.



IPT EN CONSULTA INDÍGENA

- **Convenio 169 de la OIT** (promulgado por el D.S. N° 236 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores) y el reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena (aprobado por el **D.S. N° 66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social**, Subsecretaría de Servicios Sociales).



Habiendo efectuado la solicitud de procedencia de Consulta Indígena a la Subsecretaría de Servicios Social del M.D. y F., corresponde a cabo la consulta indígena.

Hito administrativo

Acuerdo del Consejo Regional, sobre los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto

Espacio idóneo para realizar la Consulta Indígena proceso de elaboración de anteproyecto para desarrollar el necesario dialogo



ALCANCE Y FACULTADES

1. **REGULA EL DESARROLLO FÍSICO DE ÁREAS URBANAS Y RURALES DE DIVERSAS COMUNAS**
Define límite del territorio a planificar.
2. **ESTABLECE LÍMITES DE EXTENSIÓN URBANA**
Límites de extensión urbana hasta dónde pueden crecer los planes reguladores comunales, para los efectos de diferenciar el área urbana del área rural
3. **DICTA NORMAS SUPLETORIAS EN ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA**
4. **ESTABLECE ZONAS RURALES NORMADAS**
Establece los usos de suelo, para los efectos de la aplicación del artículo 55° LGUC
5. **ESTABLECE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA**
Vialidad intercomunal, áreas verdes y parques intercomunales
6. **RECONOCE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL CULTURAL PROTEGIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE**
No establece protecciones
7. **DEFINE ÁREAS DE RIESGO Y ZONAS NO EDIFICABLES**





ESTUDIO PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL CHOAPA

La participación de las comunidades indígenas se encuentra contenida en cuanto a registros de convocatoria y participación a entrevistas y grupos focales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ENTREVISTAS

- **Para** identificar temas estratégicos o sensibles para el ámbito del estudio.
- **Con** representantes a nivel institucional y de sociedad civil.
- **Sobre** ocho grandes temas ligados a planificación territorial de la provincia.
- **Identidad y Patrimonio** tema especialmente asociado al aspecto cultural que interesa en relación a los pueblos originarios.



IDENTIDAD Y PATRIMONIO

- **La identidad de la Provincia** como concepto se asocia a unidad administrativa, no los reúne un pasado o historia común, relación con la región se siente lejana, más relación con la quinta región
- **Del patrimonio construido de la Provincia** no se señala la existencia de los monumentos históricos característicos de la zona como lo son los puentes y túneles, desconexión con estas construcciones como elementos distintivos e imágenes de identidad
- **Canela:** desde el terremoto de 2015 la población ha comenzado a tener una relación más activa con el patrimonio construido, talleres de restauración y difusión que se generó para la declaratoria de la nueva Zona Típica.

2017 se declara zona típica el "Casco Histórico de Canela Baja"

1980 se declara Monumento Histórico la Iglesia de Mincha Norte



ACTIVIDADES DESARROLLADAS GRUPOS FOCALES

- Es un grupo de discusión
- **Para** posibilitar el diálogo sobre temáticas especiales y específicas.
- **Sobre** presentación de contenidos con los detalles de cada alternativa de estructuración por temas a normar y por comuna.
- **Con 6 grupos, de universo de actores a incorporar con una participación diferenciada a modo de preámbulo.**



PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS

¿ Se realiza Consulta Indígena?

Posterior a la Consulta pública de Imagen Objetivo con consulta al Ministerio de Desarrollo Social si se debe o no hacer Consulta Indígena.

Relación de PRC con el PRI,

Son instrumentos complementarios no contradictorios, se explica la relación y las diferencias

Vinculación de la estrategia de desarrollo urbano regional con el PRI.

La estrategia regional es el marco estratégico del PRI.

Entrega de información, grabación del evento, difusión

se prefirió no grabar para resguardar la conversación, se difundió en diarios de circulación local, en la web de la Seremi Minvu y en algunas de las Municipalidades de la Provincia.

Consideración de todos los puntos estratégicos de biodiversidad, lugar de protección la “Raja de Manquehua”

todos los sitios que están registrados por el Ministerio de Medio Ambiente están integrados a las propuestas expuestas,
Sitios protegidos legalmente y que se integran a aquellos de sensibilidad ambiental

Inquietud por vialidades realizadas sin consulta y Estudio de Impacto Ambiental, ¿se realizara para el PRI?

para este tipo de estudios se realiza una Evaluación Ambiental Estratégica



REGISTRO DE LAS JORNADAS

Asistentes	Institución/Agrupación
Antilemu Manque	Agrupación Indígena Mapuche Pikunche Mañke
Marcelo Salazar	Agrupación Indígena Mapuche Pikunche Mañke
Vicente Pinones	Agrupación Indígena Mapuche Pikunche Mañke
Jessica Allende	Agrupación Indígena Mapuche Pikunche Mañke
Felipe Droguett	Agrupación Indígena Mapuche Pikunche Mañke
Regina (no registra apellido)	Agrupación Indígena Mapuche Pikunche Mañke
Johana Cortés	Asociación Inti Killa Lawen
Camila Olivares	Comunidad Indígena Diaguita Taucan
Teresa Olivares	Comunidad Indígena Diaguita Taucan
Lara Aguilera	No registra
Susana Acosta	No registra
Marcela Gálvez	Seremi Minvu
Felipe Droguett	Seremi Minvu
Javier Calderón	Seremi Minvu
José Manuel Cortínez	Surplan
Ana María Merino	Surplan
Daniela Alvarado	Surplan



REGISTRO DE LAS JORNADAS



Se recibieron luego de la realización del grupo focal **dos textos de miembros de Comunidades Indígenas (Antilemu Manque Barraza (presidente), Comunidad Lov Mapuche Pikunche Mañke y Represente de la Comunidad Diaguita Taucán.** Éstas se estudian y evalúan para la proyección de la imagen objetivo.

Registro de las jornadas.



**ACUERDOS DE IMAGEN OBJETIVO
CONSULTADA Y APROBADA**

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL

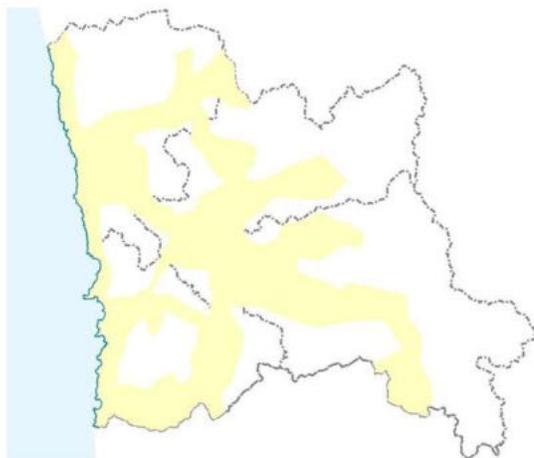
N° 12593 del 27 de septiembre de 2022

Principios /criterios Etapa de Anteproyecto

1	2	3	4	5	6	7
<p>Condiciones Hídricas de la provincia del Choapa y sus proyecciones.</p> <p>La propuesta de zonificación del anteproyecto deberá considerar como criterio, las condiciones hídricas de la provincia que puedan dar sustento a las áreas que se propongan para el desarrollo de las actividades humanas, especialmente zonas de extensión urbana tanto de reconocimiento de centros poblados como nuevas proyecciones.</p>	<p>Resguardo de zonas ambientales y eco sistémicas sensibles.</p> <p>Se requiere que el diseño del anteproyecto, a través de las herramientas de uso de suelo propias del instrumento, propenda a usos y condiciones coherentes con el resguardo de áreas sensibles y áreas con valor ambiental.</p>	<p>Acceso y Uso equilibrado del Bordo Costero</p> <p>Continuar con el reconocimiento de Cabecas pesqueras artesanales y el acceso a éstas de todos los habitantes. De la misma manera, para las áreas de extensión urbana que se propongan en el espacio costero deberá considerarse la accesibilidad y conectividad de toda la comunidad tanto a playas como a las vistas de acuerdo con la diversidad geográfica de la provincia del Choapa. Además, para determinar la envergadura de éstas deberán considerarse principios de sustentabilidad.</p>	<p>Resguardo de sistemas culturales y áreas con valores territoriales</p> <p>Se considera que la propuesta de anteproyecto que se desarrolle, considere sistemas y características propias del territorio del Choapa y de la Región de Coquimbo, como la forma de desarrollo de los centros poblados en la dinámica urbano-rural, las comunidades agrícolas y considere sitios de valor arqueológico y/o paleontológico.</p>	<p>Delimitación de actividades productivas e Industriales</p> <p>De manera de concentrar las actividades productivas e industriales necesarias para la provincia, que puedan entrar en conflicto con otros usos y actividades, se deberá procurar su delimitación en áreas específicas y evitar su dispersión. Para determinar su extensión se deberá ser consistente con las proyecciones reales de suelo que éstas requieran.</p>	<p>Conectividad Intra e Interprovincial</p> <p>Considerar en la propuesta de anteproyecto una viabilidad que permita la accesibilidad interior, que incluya las proyecciones de aumento del flujo vial y con ello mejorar las condiciones de conectividad de la provincia, junto con fortalecer la integración con los territorios de la provincia de Limarí y la Región de Valparaíso.</p>	<p>Fundamentación de áreas propuestas en función de las necesidades, potenciales, y respuestas de los valores socio territoriales de las comunas del Choapa</p> <p>La propuesta de anteproyecto deberá considerar y entregar los elementos de fundamentación que guíen su diseño, señalando las condiciones, dinámicas y proyecciones que se tengan en cuenta para determinar la ubicación, tamaño y conexión de las áreas propuestas, debiendo considerar la forma, necesidades de crecimiento y reconocimiento de los centros poblados, la demanda y diversidad de requerimientos de vivienda y equipamientos, las condiciones espaciales y la capacidad del territorio para acoger el desarrollo integral de las personas.</p>

- Reconocimiento en la propuesta de los sitios arqueológicos
- Revisar la delimitación de zonas adyacentes a sitios arqueológicos
- Solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales información oficial validada

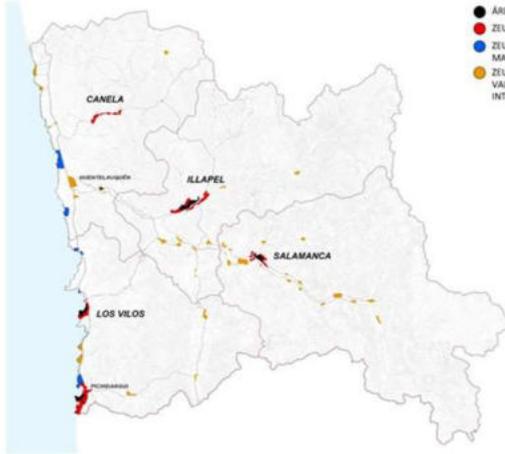
Área de planificación.



Áreas rurales normadas.



Zonas de extensión urbana

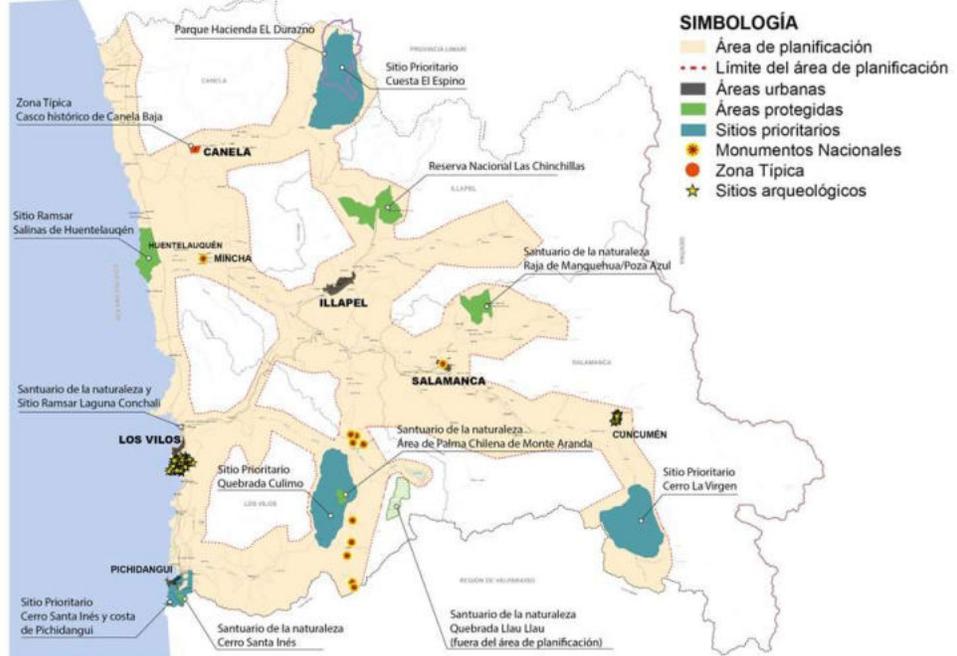


Vialidades

- ÁREA URBANA
- ZCU - CABECERAS COMUNALES
- ZCU - BORDE COSTERO MAYOR INTENSIDAD
- ZCU - LOCALIDADES DE VALLES Y COSTA DE MENOR INTENSIDAD



Áreas de valor cultural y natural



SIMBOLOGÍA

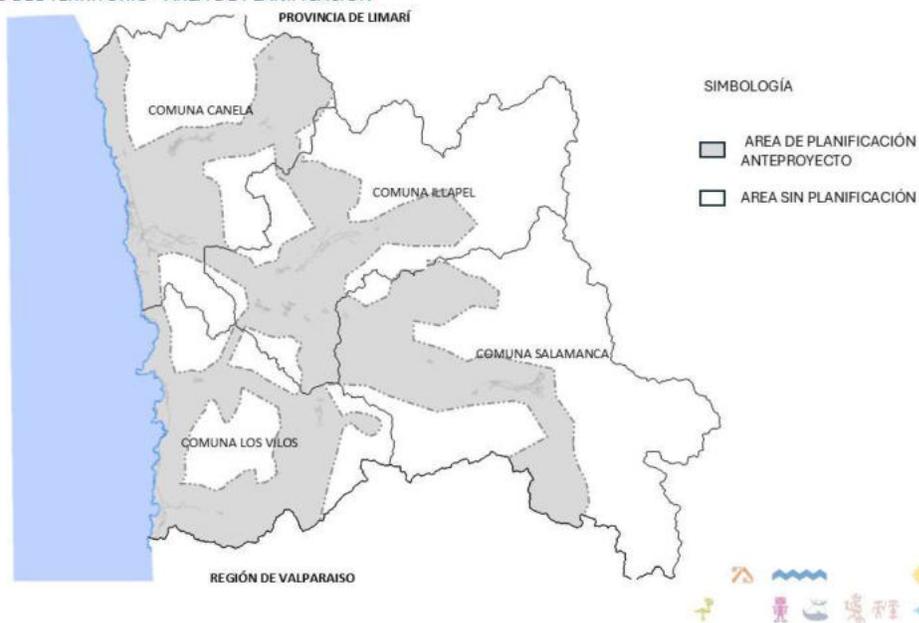
- Área de planificación
- Limite del área de planificación
- Áreas urbanas
- Áreas protegidas
- Sitios prioritarios
- Monumentos Nacionales
- Zona Típica
- ★ Sitios arqueológicos



PROPUESTAS PRELIMINARES

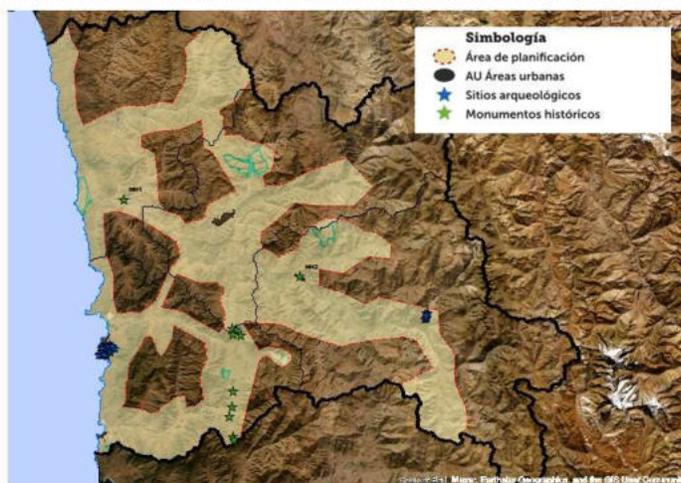
Si bien el PRI no tiene facultades para definir áreas de protección, si **deberá reconocer las áreas de protección de recursos de valor natural y/o cultural**. La incorporación a los planos y ordenanzas de aquellas oficialmente protegidas constituye un **avance en la claridad con respecto a las normas aplicables en el territorio**.

LÍMITES DEL TERRITORIO - AREA DE PLANIFICACIÓN

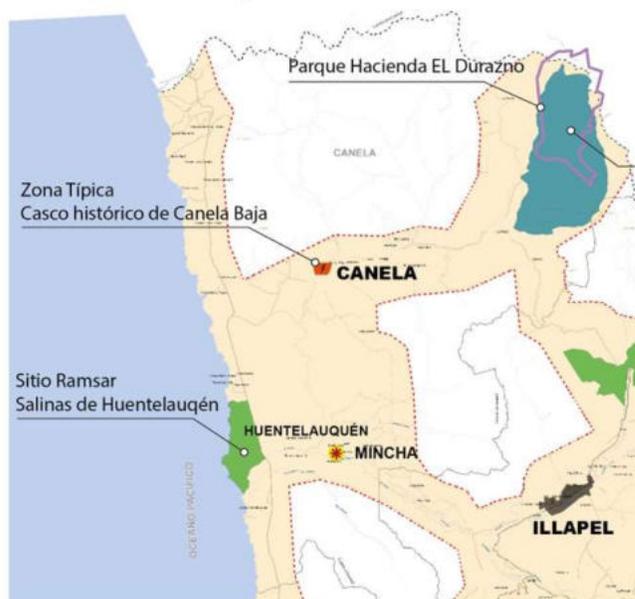


ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL

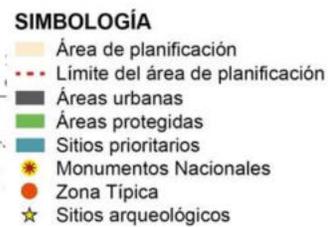
“Todas aquellas en que existan zonas o elementos naturales **protegidos por el ordenamiento jurídico vigente**, tales como: bordes costeros marítimos, lacustres o fluviales, parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales”.

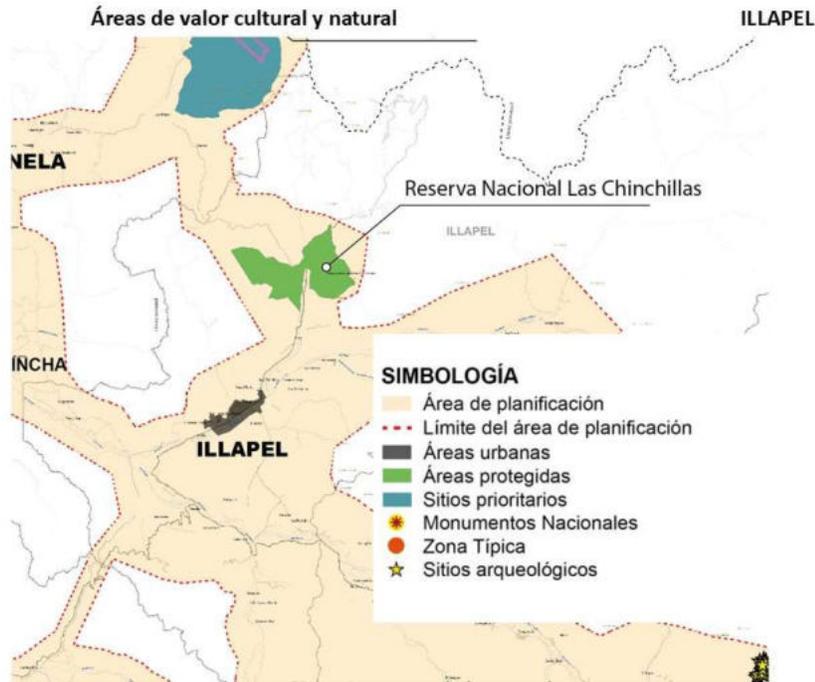


Áreas de valor cultural y natural



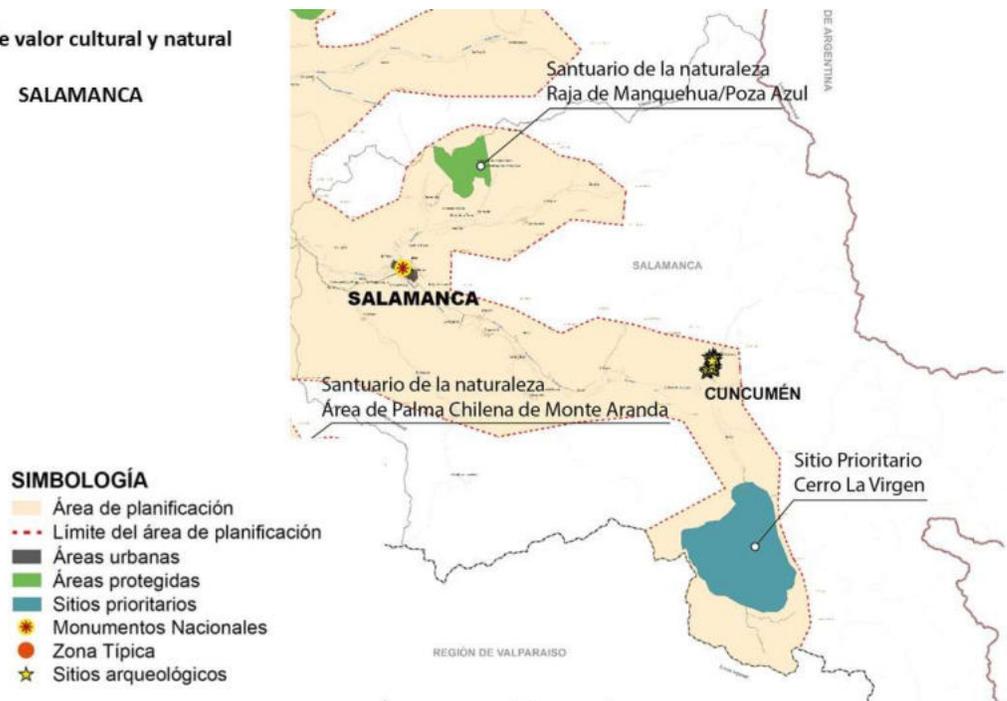
CANELA

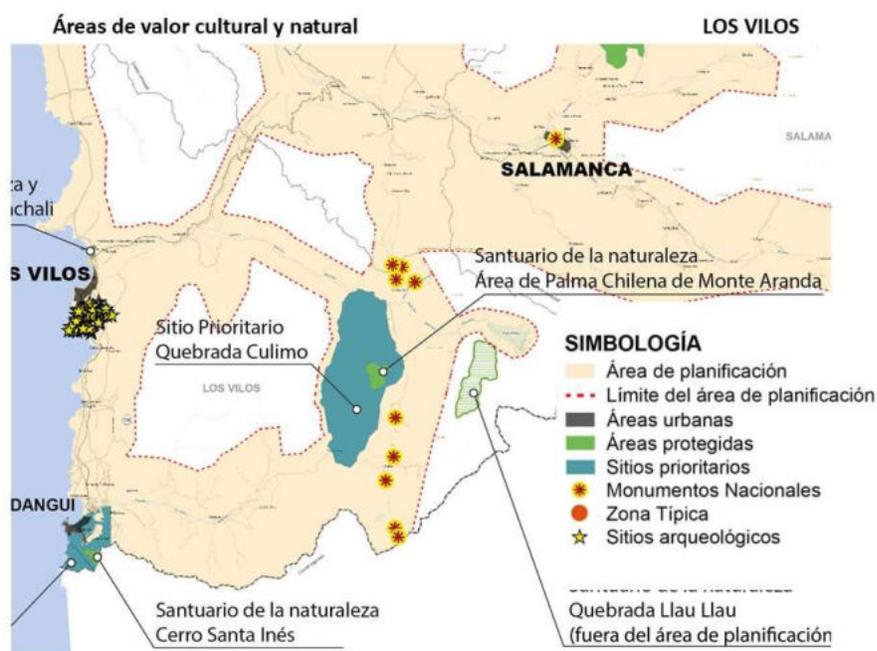




Áreas de valor cultural y natural

SALAMANCA





CONSULTA INDÍGENA

Cumplimiento del deber de consulta según decreto 66 ministerio del interior 04/03/2014

(Art. 3°se tendrá por cumplido el deber de consulta, aun cuando no resulte posible alcanzar dicho objetivo)

Carta Gantt



ETAPA	ACTIVIDAD	21-ago-24	28-ago-24	04-sept-24	11-sept-24	02-oct-24	09-oct-24	16-oct-24	30-oct-24	PRODUCTO
Planificación del Proceso de Consulta	Reunión 1 de planificación de consulta indígena									Entrega información preliminar sobre medida a consultar
	Reunión 2 de planificación de consulta indígena									Determinación de los intervinientes y metodología de la consulta.
	Reunión 3 de planificación de consulta indígena									Consensuar metodología de la consulta. Generación del Acta donde conste la descripción detallada de la metodología establecida, suscrita por los intervinientes designados
Reuniones de Entrega de Información y Difusión del Proceso de Consulta	Entrega de info. Y difusión proceso									Entrega de antecedentes del Plan Regulador Intercomunal, su alcance e implicancias en Reunión con instituciones representativas de los pueblos indígenas para dicha entrega
Reuniones de Deliberación Interna de los Pueblos Indígenas	Deliberación interna indígena									Reuniones propias de las instituciones indígenas para analizar, estudiar y determinar sus posiciones respecto del Anteproyecto, para que puedan intervenir y preparar la Etapa de Diálogo
Reuniones de Diálogo	Diálogo reunión 1									Reunión con instituciones representativas de pueblos indígenas para propiciar generación de acuerdos, recibir sus observaciones y tomar acuerdos sobre ajustes al anteproyecto
	Diálogo reunión 2									Generación de acta de acuerdos y desacuerdos, así como de los mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo
Sistematización, Comunicación de Resultados y Término del Proceso de Consulta	Sistematización de resultados									Sistematización del Proceso de Consulta Indígena. Apertura y mantenimiento del expediente del Proceso de Consulta Indígena. Cierre del expediente de Consulta Indígena.

Operación



ETAPA	ACTIVIDAD	LUGAR JORNADA	INTERVINIENTES
Planificación del Proceso de Consulta	Reunión 1 de planificación de consulta indígena	Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel jornada de tarde	Anfitrión: SEREMI MINVU Municipios del Choapa: equipos técnicos Pueblos indígenas: representantes de las instituciones representativas
	Reunión 2 de planificación de consulta indígena		
	Reunión 3 de planificación de consulta indígena		
Reuniones de Entrega de Información y Difusión del Proceso de Consulta	Entrega de info. Y difusión proceso		
Reuniones de Deliberación Interna de los Pueblos Indígenas	Deliberación interna indígena		
Reuniones de Diálogo	Diálogo reunión 1		
	Diálogo reunión 2		
Sistematización, Comunicación de Resultados y Término del Proceso de Consulta	Sistematización de resultados	Gabinete de SEREMI MINVU	SEREMI MINVU y consultora



III. Diálogo con los participantes.

Una vez concluida la entrega de información general de la medida a consultar, se sostuvo un diálogo con los participantes, donde se registraron las siguientes dudas y opiniones referidas a temas relevantes para pueblos originarios en relación al territorio provincial y su planificación:

- Vialidades
 - Situación de caminos cerrados y su condición de espacio público, opciones para habilitar libre tránsito, jerarquía de este plan regulador con MOP. Se responde que, en el caso de caminos privados, no es posible asegurar acceso público. Este Plan se coordina con el MOP para considerar rutas existentes y nuevos proyectos viales.
 - Identificar el patrimonio dunar, por sobre los caminos turísticos.
 - Favorecer el libre acceso a la costa, los dueños cierran su acceso. Se señala que, si bien la ley exige a los propietarios facilitar acceso al borde costero, hacer cumplir esta obligación no es materia del PRI.
 - Considerar trazados viales, que sean alternativos (por ejemplo) a la conexión por la cuesta Cavilolen.
- Protección y categorías en este plan regulador
 - Patrimonio arqueológico: hay información levantada en estudios presentados al SEA. Se plantean divergencias entre lo señalado en la norma (Ley de Monumentos Nacionales) y la validación que debe efectuarse por parte de algún organismo como área de protección oficial (si por el solo ministerio de la ley los vestigios y hallazgos arqueológicos, se entienden protegidos). Se responde que no se desconoce la categoría de los hallazgos arqueológicos, pero se requiere contar con un polígono que permita incorporarlos al plano, lo que en muchos casos no se consigue.

- El área de planificación está circunscrita a los valles donde existe población, no aborda la alta cordillera, por lo que falta protección de las nacientes de los ríos, cursos de agua, escasez hídrica que afecta la provincia. Se aclara que el PRI debe circunscribirse a las áreas habitadas o potencialmente habitables por su accesibilidad. En cambio, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) deberá incorporar la planificación de las áreas que no abarcará el PRI.
- Se consulta si es posible a través del plan, delimitar territorio Diaguita. Se responde que eso no le corresponde a este instrumento.
- Inundación en el sector de la laguna Conchalí, sin desagüe al mar en sector dunas, que ha inundado vestigios arqueológicos.
- Representante de comunidad Chango Pantanal manifiesta que no han sido considerados en actividades previas asociadas a la elaboración del plan, representante de comunidad diaguita Taucán manifiesta que no recibió respuesta a su observación en Imagen Objetivo. Se responde señalando las diversas instancias previas de participación realizadas y se señala que cada una de las observaciones escritas recibidas en la consulta pública fue respondida por el CORE.
- Oportunidad de construcción de Equipamientos esenciales, como el Hospital, que llegan a destiempo de las necesidades de la población.
- Comentario abierto respecto a:
 - la existencia del camino de indios, que es muy probable que corresponda al camino del inca o Qhapaq Ñan.
 - Cosmovisión de Pueblos originarios
 - EL “Pacha”, entendido como “el tiempo”
 - Construcciones sobre humedales que fueron intervenidos en la ciudad de Illapel: instar a su reconocimiento y protección, en sector recientemente incendiado.
 - Caso de Monte Aranda, mencionado en la presentación, es un sector al el cual se trasladaron petroglifos.

IV. Propuestas y acuerdos generados en la reunión

En relación al procedimiento de consulta indígena, los asistentes plantearon las siguientes propuestas y planteamientos:

- Una parte de los asistentes propone que los encuentros sean en días sábado. Se somete a votación y gana esta opción por sobre la de realizarlos en días hábiles.
- Una parte de los asistentes propone que los encuentros sean por comuna, siendo minoría, prima la opción de una convocatoria conjunta a cada evento. Se discute dónde reunirse, primando Los Vilos como la localidad más accesible.
- Se informa que los temas que corresponden a la reunión 2 de planificación, la próxima a realizarse, son la definición de los intervinientes (representantes de organizaciones firmantes) y de la forma de trabajo. Por acuerdo de los asistentes, en esa reunión se entregarán los contenidos de la propuesta preliminar del PRI que se somete a consulta.

Como acuerdo de la reunión, mediante una votación a mano alzada, se consigna que la próxima reunión de planificación (reunión N°2) se realice el sábado 31 de agosto, a partir de las 11:00 hrs en la ciudad de Los Vilos, en local que se informará.

Siendo las 18:15 horas, finaliza la presente reunión.

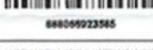
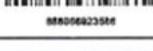
Se omite firma del Acta, y los anexos se adjuntan en Anexo 14 de este informe.

Segunda Reunión de Planificación

1. Convocatoria efectuada a través de **Circular N°19**, de fecha 23 de agosto de 2024, a través de carta Certificada enviada al domicilio de las comunidades y asociaciones indígenas registradas en CONADI (ley N° 19.253), en los términos indicados en el art. 15 de D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social. (Anexo 15)

MANIFIESTO RESUMEN

 <p>CORREOS CHILE</p>	Rut:	61802004-5	Número:	22848859	
	Razón:	MINISTERIO DE	Fecha Creación:	23/08/2024	
	Cuenta:	21687	Comuna:	LA SERENA	
	Usuario:	_GTS001150			

N°	PRODUCTO	DESTINATARIO	Comuna:	REFERENCIA	SEGUIMIENTO	BULTO
1	DOCUMENTO EXPRESS	DIRECTOR NACIONAL CONADI	TEMUCO	CIRC. 19	 88806923576	1
2	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	CANELA	CIRC. 19	 88806923577	1
3	DOCUMENTO EXPRESS	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	ILLAPEL	CIRC. 19	 88806923578	1
4	DOCUMENTO EXPRESS	PANTANAL	LOS VILOS	CIRC. 19	 88806923579	1
5	DOCUMENTO EXPRESS	COMUNIDAD PESCADORES Y INDIGUENAS PUEBLO	LOS VILOS	CIRC. 19	 88806923580	1
6	DOCUMENTO EXPRESS	PUERTO CANOA	LOS VILOS	CIRC. 19	 88806923581	1
7	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA TAUCAN	SALAMANCA	CIRC. 19	 88806923582	1
8	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL	ILLAPEL	CIRC. 19	 88806923583	1
9	DOCUMENTO EXPRESS	ANTUVILU	LOS VILOS	CIRC. 19	 88806923584	1
10	DOCUMENTO EXPRESS	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	SALAMANCA	CIRC. 19	 88806923585	1
11	DOCUMENTO EXPRESS	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	SALAMANCA	CIRC. 19	 88806923586	1

CLIENTE	TRANSPORTE	ADMISIÓN CORREOS
	<p><i>Fco Nicanza</i> <i>11 de 2024</i></p> 	
Nombre, RUT, Firma y Fecha	Nombre, RUT, Firma y Fecha	Nombre, RUT, Firma y Fecha

23 AGO 2024



2. Contactos telefónicos y envío de correos electrónicos para refuerzo de convocatoria y confirmación de asistencia a organizaciones indígenas según registro CONADI.

De: Marcela Galvez Silva
Enviado el: viernes, 23 de agosto de 2024 15:20
Asunto: Adjunta Circular Segunda Reunión - Estudio PRI Choapa
Datos adjuntos: Circular 19_Convoa a segunda reunion de planificacion y entrega de informacion.pdf

Estimados(as) representantes de comunidades, asociaciones u otras organizaciones de Pueblos Indígenas de la Provincia de Choapa,

Junto con saludar y en el marco del proceso de Consulta indígena del Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

Se les invita a la **Segunda Reunión de Planificación y Entrega de Información del Estudio**, a efectuarse el próximo **sábado 31 de agosto de 2024, a las 11:00 horas**, en el Salón Auditorio, del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Los Vilos ubicado en calle Caupolicán 309, Los Vilos.

Adjunto Circular, que formaliza la convocatoria.

Saludos cordiales,



Marcela Galvez Silva
Arquitecto | Departamento Desarrollo Urbano
Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Coquimbo | Gobierno de Chile
(T) +51 2699 848

3. Recepción de Certificado de la Asociación Diaguita Ypachay Illapel, con fecha 29 de agosto de 2024, que acredita la representación de la Asociación por el Sr. Alejandro Osorio Romero, en la Consulta Indígena, se adjunta en Anexo 16.

4. A continuación, se presenta el acta de la Segunda Reunión de Planificación, cuyos anexos se encuentran en el Anexo 17 de este informe.

ACTA REUNIÓN N°2
CONSULTA INDÍGENA
ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE CHOAPA
SEREMI MINVU DE COQUIMBO

I. Presentación

En la ciudad de Los Vilos, en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Los Vilos, ubicado en calle Caupolicán 309, siendo las 11:00 horas del 31 de agosto de 2024, se realiza la segunda reunión, de planificación y de entrega de información, convocada por la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

El objetivo de la reunión es tomar acuerdos de la metodología a utilizar durante el proceso (intervinientes, forma de trabajo) y dar a conocer los antecedentes del anteproyecto que se somete a Consulta Indígena, en el marco de la Actualización Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa (PRI Choapa).

El organismo responsable de la medida a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, que para estos efectos actúa a través de su representante, Enrique Vío.

II. Desarrollo de la reunión

Se recibe a los asistentes con registro de asistencia para la firma y entrega de díptico informativo.

Se da inicio a las 11:15 hrs, con saludos protocolares de apertura de la actividad, que lo realizan el Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, don Enrique Vío, la representante de CONADI doña Aylén Velásquez y la encargada de la oficina de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Los Vilos, doña Valentina Hernández.

Se informa que en el proceso de Consulta Indígena el Órgano responsable, que es la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, ha designado como intervinientes al Departamento de Desarrollo Urbano, a través de su jefatura Enrique Vío, y las profesionales del Depto. Marcela Gálvez y María Luisa del Pino, cuya función es organizar el diálogo de los participantes en las reuniones a su cargo, entregar información y velar por el logro de los productos esperados en la correspondiente etapa de la Consulta a su cargo.

A continuación, los consultores del estudio exponen una presentación en Power Point con antecedentes generales sobre el proceso de Consulta Indígena, una descripción del anteproyecto preliminar y una propuesta de acuerdos sobre la metodología a seguir, mediante la proyección de una presentación que se expone a continuación.



**Elaboración del
Plan Regulador Intercomunal de la
Provincia de Choapa**

CONSULTA INDÍGENA
Etapa de planificación

REUNIÓN 2
31 agosto de 2024






MARCO LEGAL DE LA CONSULTA INDÍGENA DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

- CONVENIO 169 DE LA OIT (promulgado por el D.S. N ° 236 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores) y
- Reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena (aprobado por el D.S. N ° 66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales).

CONSULTA INDÍGENA

Etapas del proceso

- PLANIFICACIÓN
- ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN
- DELIBERACIÓN INTERNA
- DIÁLOGO
- SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINO



CONSULTA INDÍGENA

Etapas del proceso

REUNIÓN 1

- INICIO DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Información preliminar sobre la medida a consultar, el *Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa*.
(realizada el 21 de agosto de 2024)



CONSULTA INDÍGENA

Etapas del proceso

REUNIÓN 1

• INICIO DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Información preliminar sobre la medida a consultar:
Plan regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.
(realizada el 21 de agosto de 2024)

REUNIÓN 2 (HOY 31 agosto 2024)

OBJETIVOS:

1. CONCLUIR ETAPA DE PLANIFICACIÓN

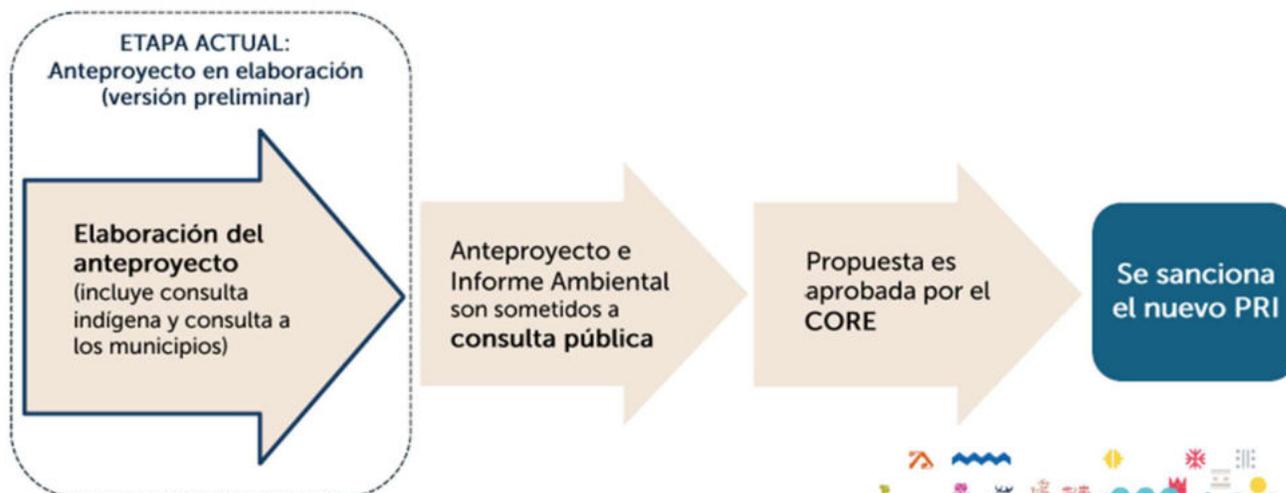
- DETERMINACIÓN DE QUIÉNES INTERVENDRÁN EN EL PROCESO
- ACUERDO SOBRE LA METODOLOGÍA (de qué manera se hará la consulta)

2. DESARROLLAR ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN



APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES



PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

REGULA EL DESARROLLO FÍSICO DE ÁREAS URBANAS Y RURALES DE DIVERSAS COMUNAS

DENTRO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN:

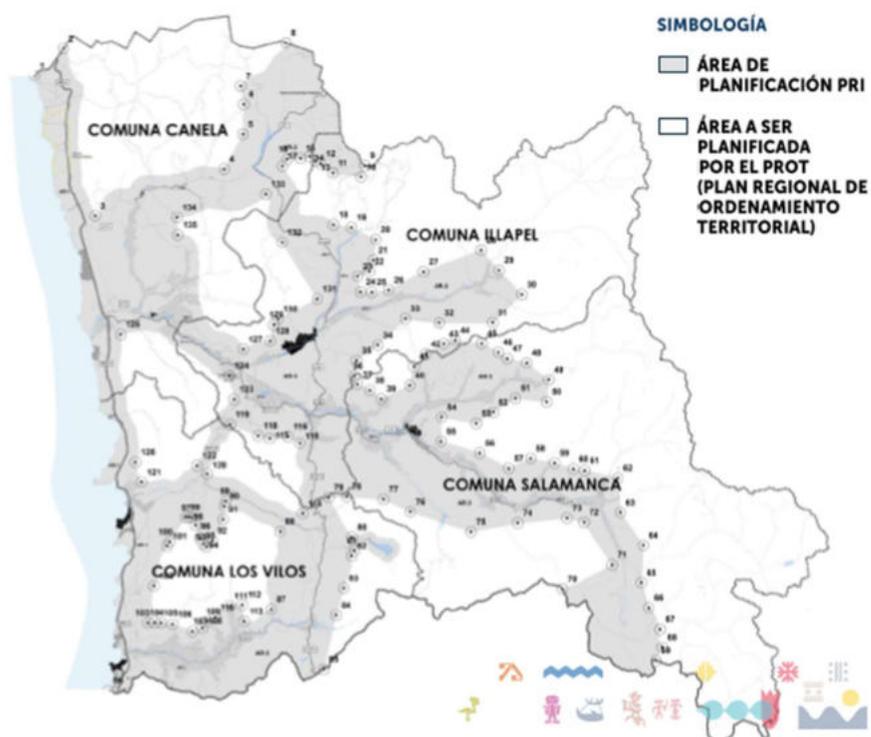
- 1. ESTABLECE LÍMITES DE EXTENSIÓN URBANA**
Hasta dónde pueden crecer las áreas urbanas de los planes reguladores comunales
- 2. DICTA NORMAS DE USO Y EDIFICACIÓN EN ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA**
- 3. ESTABLECE ZONAS RURALES NORMADAS**
- 4. ESTABLECE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA**
Reserva de suelo para vialidad intercomunal, áreas verdes y parques intercomunales
- 5. RECONOCE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL CULTURAL PROTEGIDOS**
Sólo reconoce áreas protegidas por ley, no puede proteger
- 6. DEFINE ÁREAS DE RIESGO Y ZONAS NO EDIFICABLES**



• ÁREA DE PLANIFICACIÓN

¿qué territorio se planifica?

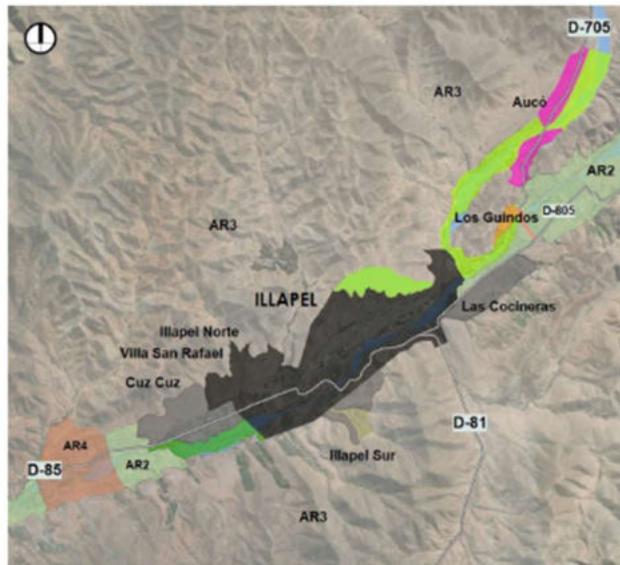
El que tiene accesibilidad y presencia humana permanente



• ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA:

- Establece hasta dónde pueden crecer las áreas urbanas de los planes reguladores comunales.
- Dicta tipo de uso permitido (habitacional, equipamiento, actividad productiva, etc), normas de densidad, de altura, de tamaño predial, etc, que serán válidas hasta que el plan regulador comunal incorpore estas zonas.

• Ejemplo:

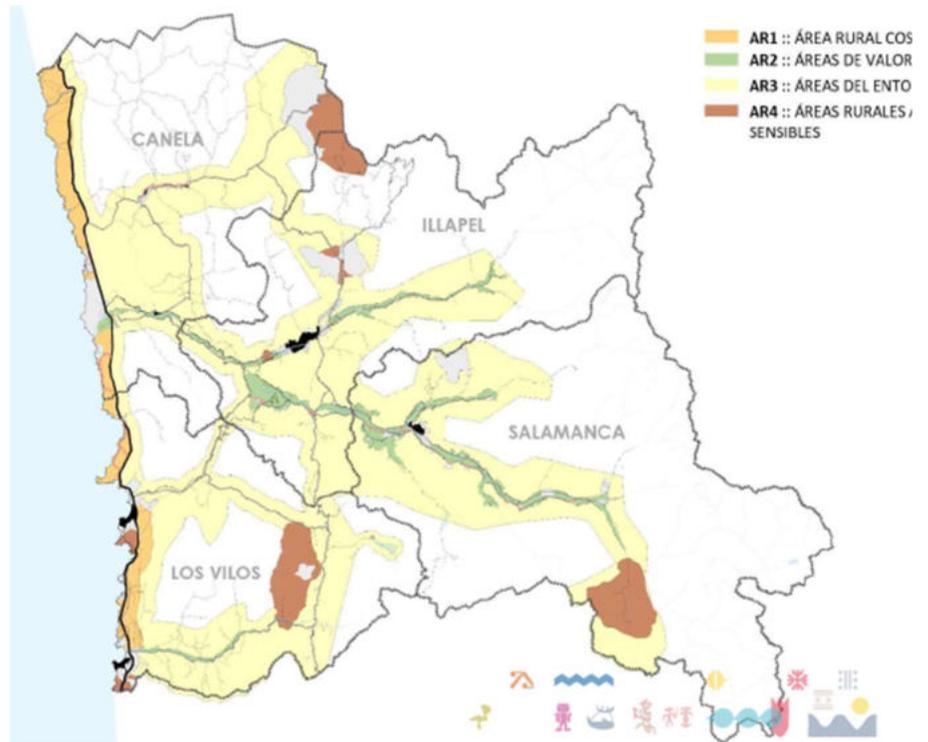


ENTRONO ÁREA URBANA DE ILLAPEL

• ZONAS RURALES NORMADAS

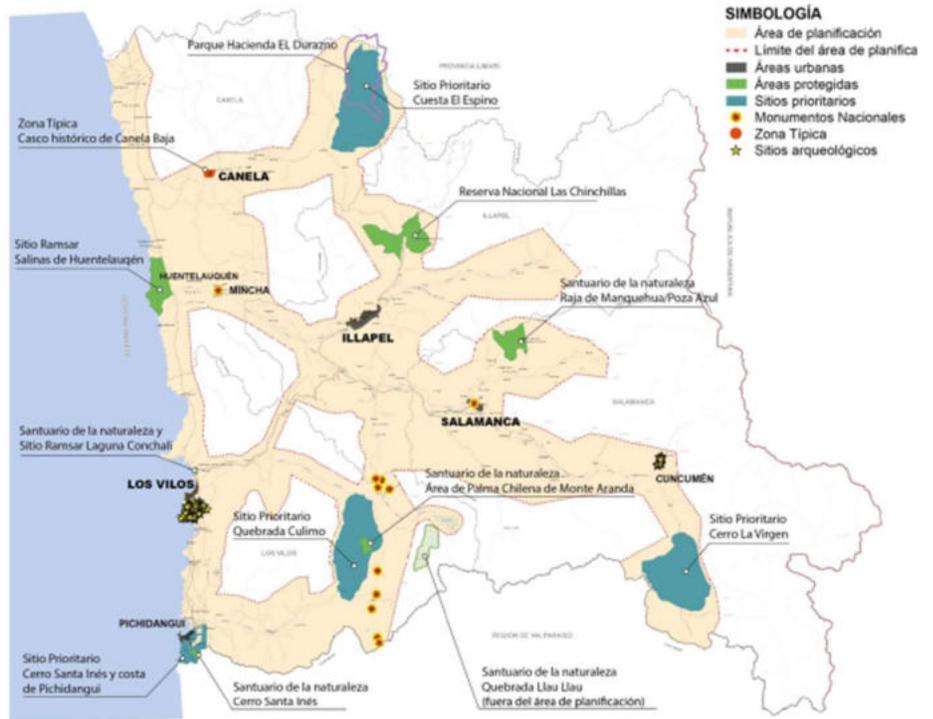
- Definen los usos permitidos en el suelo rural (agrícola, equipamiento, industria, etc), para la aplicación del artículo 55°LGUC sobre cambios de uso de suelo.

• Ejemplo:



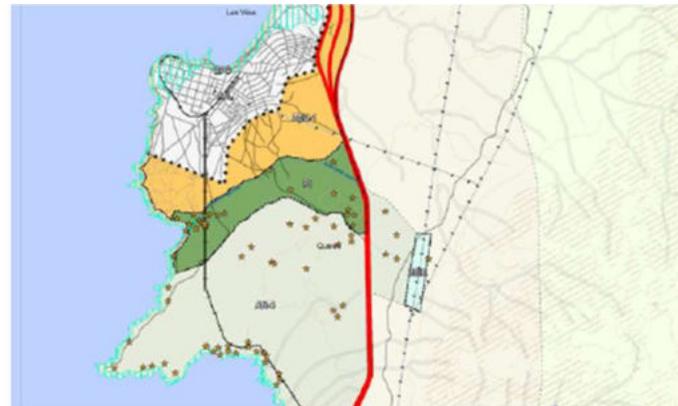
• ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y CULTURAL

- "...zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente, tales como: bordes costeros marítimos, lacustres o fluviales, parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales".
- El PRI no tiene facultades para dictar una protección, sólo puede establecer usos de suelo compatibles con áreas de sensibilidad ambiental o patrimonial.

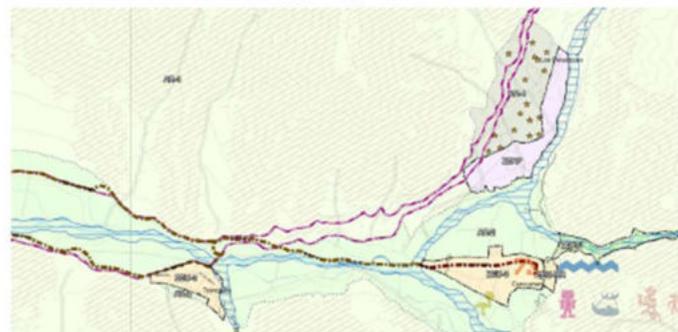


• ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y CULTURAL

- La incorporación a los planos y ordenanzas de las áreas oficialmente protegidas aporta claridad a las normas aplicables en el territorio.
- Ejemplo:



Sitio hallazgos paleontológico Los Vilos



Sitio hallazgos arqueológicos Los Pelambres

PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

aclaración de CONADI

- La consulta indígena es una obligación del Estado para con los pueblos indígenas: **no es una instancia para participación de personas no indígenas o de organizaciones que tengan miembros no indígenas**, como las juntas de vecinos.
- Implica el **ejercicio de derechos colectivos**, por cuanto habla de los pueblos, o de instituciones representativas: **la participación de personas individuales se debe enmarcar en alguna institución**: comunidad, asociación u otra, que cuente con la aprobación del resto de organizaciones indígenas participantes.
- **Personas indígenas que no forman parte de organización como comunidad o asociación, deberían quedar dentro de alguna de las organizaciones o instituciones representativas participantes del proceso.** De lo contrario, no se cumple el espíritu de la participación colectiva que señala el Convenio (existió un proceso de participación ciudadana ampliado que permitió la participación de cualquier persona natural).



ACUERDOS DE TRABAJO

PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

POR DEFINIR

1. Firmante de acuerdos:

- Representante de Comunidad o Asociación Indígena de la Provincia de Choapa reconocida por CONADI ó
- Representante de cualquier organización indígena de la Provincia de Choapa, aunque no esté reconocida por CONADI, sí por sus pares.

2. Asistentes a reuniones:

- Las reuniones estarán abiertas a la asistencia de personas sin representación ó
- No se permitirá la participación de personas sin representación



ACUERDOS DE TRABAJO

METODOLOGÍA

3. FORMA DE ENTREGA DE ANTECEDENTES :

- Presentación power point en reunión
- Planos, Memoria y Ordenanza del anteproyecto preliminar en pen drive y en sitios web de SERVIU y CONADI

PRÓXIMAS REUNIONES:

- 4. Deliberación interna de organizaciones indígenas. Inicia hoy (31 de agosto 2024) - Plazo a definir (se propone 30 días, plazo posible de prorrogar)
- 5. Reunión aclaratoria durante la deliberación interna – Ratificación de fecha de término de deliberación
- Reunión de diálogo (Inicia con entrega de resultados de la deliberación por parte de intervinientes)
- Cierre del proceso

III. Diálogo con los participantes.

En el diálogo se señala que el catastro que Elaboró CONADI con las Comunidades y Asociaciones Indígenas de la región es un insumo para el Estudio del PRI Choapa, pero no genera protecciones legales. Por otra parte, asistentes señalan que existe información relevante a transmitir al Consejo de Monumentos Nacionales respecto a sitios arqueológicos. Al respecto, se aclara que el CMN participa en la evaluación ambiental estratégica del estudio, como parte de los Órganos de Administración del Estado. El CNM envió el listado de sitios protegidos en marzo de 2024

Los asistentes solicitan reunión en que participen otros Servicios, para dar cuenta de la situación de Comunidades Indígenas en la Provincia, tales como: Bienes Nacionales, CMN; Seremis de Medio Ambiente y Agricultura, Municipios. La representante de CONADI indica que, tratándose de temas diferentes al tema en consulta, se compromete a organizar una reunión especial con ese fin, separada de este proceso.

Se comenta que la Ley 21.273, de octubre de 2020, reconoció al pueblo Chango como el décimo pueblo indígena dentro de la legislación chilena, pero dicha ley no indica delimitación del territorio Chango. Se aclara que el PRI no puede hacer esa delimitación. Se menciona además la Ley 19.253 y el reconocimiento de Tierras Indígenas y se aclara también que este instrumento no puede establecer un Área de Desarrollo Indígena (ADI).

Se manifiestan dudas sobre los Límites Administrativos que se reportan en el plano, tanto hacia el Norte (Provincia de Limarí) como hacia el Sur (Región de Valparaíso). Se responde que éstos corresponden a Información que entrega el Ministerio del Interior (delimitación administrativa de las Provincias y Comunas), no siendo objeto de modificación por el estudio de PRI Choapa.

Se solicita que el área de planificación se amplíe hasta la alta cordillera, a este respecto se aclara que no es posible, porque la zonificación del Instrumento se focaliza en los asentamientos poblados, en donde hay concentración de población, quedando el resto del territorio a ser planificado mediante un Plan Regional de Ordenamiento Territorial. En relación a los lugares habitados, se comenta que para la cosmovisión de los pueblos originarios el “habitar” tienen una consideración más amplia que la de lugares poblados.

Se solicita revisión de la palabra “Recursos” de valor patrimonial y ambiental por su connotación económica, a lo que se responde que se entiende, pero son términos que define la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por lo que el plan no puede cambiarlos.

Asistentes denuncian que: se está vulnerando el sitio arqueológico del sector del Humedal Laguna Conchalí; además, propietarios de terrenos colindantes al borde costero impiden su paso, no se hace valer lo indicado en el Artículo 13 de la ley 1939 sobre Acceso al Borde Costero.

Se plantea la posibilidad de incorporar corredores de acceso tanto al Borde Costero, como a la Alta Cordillera.

Se consulta por la delimitación del sector de Quereo, en Los Vilos y su reconocimiento a través de los instrumentos de planificación de nivel comunal e intercomunal (PRC/PRI).

Al sur de Pichidangui hay presencia de cerámicas, conchales y puntas de flecha lo que debe ser reconocido para resguardo de los hallazgos. También, presencia de vegetación endémica en el sector sur de Pichidangui, sin resguardo, que está siendo destruida o amenazada.

Se comenta lo restringido de la delimitación de la Reserva Nacional Las Chinchillas en la comuna de Illapel, que no considera un corredor biológico.

Representante de CONADI comenta el caso de la consulta indígena en PRI ELQUI, en donde se solicitaron AR4 en áreas sensibles para los vecinos, alienta a tener consideraciones similares en este IPT, de ser posible.

Respecto del alcance del instrumento, se aclara que éste es una norma que vale tanto para público como para privados. En el caso de la ley minera, las explotaciones están por sobre el PRI, pero las instalaciones de bodegaje y otras edificaciones complementarias a la actividad, estarán reguladas por este IPT.

Se realiza una pausa en la reunión para el café, momento en el cual, a cada representante de las organizaciones intervinientes, se le solicita identificarse como tal en un listado y se le hace entrega de un documento Resumen Ejecutivo del Anteproyecto y de un pendrive que contiene los archivos digitales de Planos, Memoria y Ordenanza del Anteproyecto, más su resumen ejecutivo.

IV. Acuerdos

1. Firmante de acuerdos:

Intervinientes: los acuerdos que se tomen durante la Consulta y como resultado de ésta, serán tomados por un representante de Comunidad o Asociación reconocida por Conadi o en vías de reconocimiento, por dicho Servicio y sólo firmados por éstos.

2. Asistentes a reuniones

Participantes: las reuniones estarán abiertas a la asistencia de cualquier persona integrante comunidad o asociación indígena de la provincia de Choapa, aunque no sea su representante.

3. Forma de entrega de antecedentes:

Se hará con una presentación en power point en la reunión, la que después de ésta quedará disponible en sitios web del MINVU y SERVIU Coquimbo.

Durante esta reunión se entrega a los dirigentes un pendrive con los planos, memoria, ordenanza y resumen ejecutivo del anteproyecto. Adicionalmente, se acuerda enviar durante la semana próxima una información impresa, consistente en planos y resumen de la ordenanza del anteproyecto a las Comunidades y Asociaciones Indígenas vigentes (10 sets).

Se acuerda entregar actas impresas de cada reunión en la siguiente sesión, además éstas se encontrarán publicadas en el Expediente Digital del proceso de Consulta Indígena (sitios web del MINVU y SERVIU Coquimbo).

4. Deliberación interna de las organizaciones indígenas:

Se inicia hoy 31 de agosto de 2024, con una duración de 45 días, hasta el sábado 19 de octubre de 2024, lugar a definir en la siguiente reunión.

5. Reunión aclaratoria durante el período de deliberación interna:

Se efectuará el sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, en la comuna de Canela, en lugar a informar.

6. Reunión de diálogo:

Se realizará al terminar el plazo de deliberación, el **sábado 19 de octubre de 2024**.

V. Metodología

1. Las reuniones se realizarán a escala provincial, en un encuentro donde se conocerá en forma conjunta el producto de la deliberación de las comunidades.
2. La presentación de la deliberación interna de cada organización será, en lo posible, acompañada de plano, carta o documento que recoja o complemente los planteamientos hechos en la intervención del dirigente.
3. A partir de la presentación de la deliberación interna por cada representante de organización interviniente, se realizará el diálogo en formato taller, en grupos separados por comuna, para luego compartir y discutir los resultados en conjunto.
4. Los mecanismos de difusión pública digital del proceso de elaboración del PRI Choapa y de la Consulta indígena, así como repositorio de documentos lo constituyen los sitios web con los siguientes enlaces:
 - <https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

- <https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-s/consulta-indigena/>
- <https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-m/instrumento-de-planificacion-territorial/>

Siendo las 14:15 horas, finaliza la presente reunión.

Se omite firma del Acta, y los anexos se adjuntan en Anexo 17 de este informe.

Solicitud de información complementaria a CONADI

En atención a los acuerdos adoptados en la Segunda Reunión, respecto a la identificación de los Firmantes o Intervinientes, se solicitó nuevamente a CONADI el listado oficial de Comunidades y Asociaciones Indígenas presentes en la Provincia de Choapa, reconocidas por CONADI y aquellas que se encuentren (a esta fecha) en proceso de reconocimiento, con sus respectivos datos de contacto, para su consideración en el Proceso de Consulta Indígena del estudio, documentos que se adjuntan en Anexo 18, de acuerdo al siguiente listado:

Oficio Ord.N°	Fecha	De:	A:	Materia
1395	02-09-2024	SEREMI MINVU Coquimbo	Director (S) CONADI	Solicita listado oficial de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la Provincia de Choapa, reconocidas y en proceso de reconocimiento por CONADI a esta fecha.
1041	11-09-2024	Director (S) CONADI	SEREMI MINVU Coquimbo	Adjunta listado de las agrupaciones indígenas presentes a la fecha en la provincia de Choapa
1466	13-09-2024	SEREMI MINVU Coquimbo	Director (S) CONADI	Solicita complementar Oficio Ord.N°1041, con listado de Comunidades y Asociaciones en proceso de reconocimiento por CONADI.
92	26-09-2024	Jefa Oficina Asuntos Indígenas de Santiago CONADI(S)	SEREMI MINVU Coquimbo	Remite Registro de Comunidades y Asociaciones de la Provincia de Choapa e informa además que no existen trámites pendientes.
1125	08-10-2024	Director (S) CONADI	SEREMI MINVU Coquimbo	Adjunta listado de las agrupaciones indígenas presentes a la fecha en la provincia de Choapa, acompañado de las coberturas espaciales.

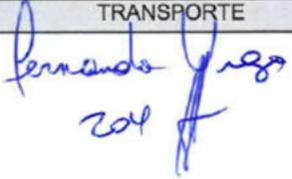
b) Etapa de Entrega de Información y Difusión del Proceso de Consulta

1. Convocatoria a la Tercera Reunión efectuada a través de Circular N°20, de fecha 04 de septiembre de 2024, a través de carta Certificada enviada al domicilio de las comunidades y asociaciones indígenas registradas en CONADI (ley N° 19.253), en los términos indicados en el art. 15 de D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social. (Anexo 19)

MANIFIESTO RESUMEN

 CORREOS CHILE	Rut:	61802004-5	Número	22891709	
	Razón	MINISTERIO DE	Fecha Creación:	04/09/2024	
	Cuenta	21687	Comuna:	LA SERENA	
	Usuario:	_GTS001150			

N°	PRODUCTO	DESTINATARIO	Comuna:	REFERENCIA	SEGUIMIENTO	BULTO
1	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	CANELA	CIRC.20	 88807711465	1
2	DOCUMENTO EXPRESS	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	ILLAPEL	CIRC.20	 88807711469	1
3	DOCUMENTO EXPRESS	PANTANAL	LOS VILOS	CIRC.20	 88807711470	1
4	DOCUMENTO EXPRESS	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTADORES IND	LOS VILOS	CIRC.20	 88807711471	1
5	DOCUMENTO EXPRESS	PUERTO CANOA	LOS VILOS	CIRC.20	 88807711472	1
6	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA TAUCAN	SALAMANCA	CIRC.20	 88807711473	1
7	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL	ILLAPEL	CIRC.20	 88807711474	1
8	DOCUMENTO EXPRESS	ANTUVILO	LOS VILOS	CIRC.20	 88807711475	1
9	DOCUMENTO EXPRESS	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	SALAMANCA	CIRC.20	 88807711476	1
10	DOCUMENTO EXPRESS	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	SALAMANCA	CIRC.20	 88807711477	1

CLIENTE	TRANSPORTE	ADMISIÓN CORREOS
		
Nombre, RUT, Firma y Fecha	Nombre, RUT, Firma y Fecha	Nombre, RUT, Firma y Fecha

04 SEP 2024

Página 1 / 1

2. Contactos telefónicos y envío de correos electrónicos para refuerzo de convocatoria y confirmación de asistencia a organizaciones indígenas según registro CONADI.

De: Marcela Galvez Silva
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2024 15:19
CC: Enrique Vio Marin; María Luisa del Pino Arcos
Asunto: Adjunta Actas y Circular Tercera Reunión - Estudio PRI Choapa
Datos adjuntos: Acta Primera Reunión del Proceso de Planificación.pdf; Acta Segunda Reunión de Planificación y entrega de información.pdf; Circular 20_Convoa a tercera reunión del proceso.pdf

Estimados(as) representantes de Comunidades, Asociaciones u otras organizaciones de Pueblos Indígenas de la Provincia de Choapa,

Junto con saludar y en el marco del proceso de Consulta indígena del Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa):

Les enviamos Actas de las Reuniones efectuadas los días:

- **Miércoles 21 de agosto de 2024**, a las 15:00 horas en el Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel
- **Sábado 31 de agosto de 2024**, a las 11:00 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Los Vilos

Se adjunta enlace de acceso a la **carpeta digital**, creada para el proceso de Consulta Indígena del Estudio PRI Choapa, en donde pueden revisar la información entregada:

- [Entrega de Información](#)
- <https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-s/consulta-indigena/>
- <https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

Se adjunta además invitación a la **Tercera Reunión**, que se efectuará el próximo **sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas**, en el **Salón Auditorio, del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela**, ubicado en calle Luis Infante N°520, **Canela Baja**.

Programa de la Tercera Reunión: aclaraciones durante el período de deliberación interna.

Como acuerdo de la Reunión N°2, se les hará llegar información impresa, al representante de la Comunidad o Asociación Indígena (vigente según registro CONADI), con el Resumen de la Ordenanza y Plano de zonificación preliminar. De igual forma, las Actas adjuntas, se llevarán impresas en la siguiente reunión, para su distribución a cada representante de Comunidad o Asociación Indígena de la Provincia de Choapa (según registro).

Las consultas sobre el proceso las pueden realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saludos cordiales,



3. Habiéndose entregado la información de la propuesta preliminar de PRI Choapa en la reuniones anteriores, por acuerdo de los participantes la Entrega de Información digital se da en la reunión del 31 de agosto (Segunda Reunión, entrega de pendrive con información,

subida en la carpeta digital¹ del proceso de consulta indígena del estudio) y la entrega de información impresa efectuada entre los días 6 al 13 de septiembre de 2024, (envío por correspondencia) remitiendo a cada interviniente la propuesta de Anteproyecto preliminar que se somete a consulta, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano de Anteproyecto (Lamina 1 de 1) Zonificación General, para su revisión.

Quedando disponible la posibilidad de contacto y/o revisión de toda la documentación, en las dependencias de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, para su revisión presencial por parte de los interesados.

Registro de Envío de Información, en Anexo 20, de acuerdo al siguiente listado:

Oficio Ord.N°	Fecha	Destinatario	Materia
1436	09-09-2024	Comunidad Diaguita Flor de Espino	Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano de Anteproyecto (Lamina 1 de 1) Zonificación General, para su revisión
1437	09-09-2024	Comunidad Indígena Lov Mapuche Pikunche Mañke	
1435	09-09-2024	Comunidad Indígena Pantanal	
1419	05-09-2024	Comunidad de Pescadores y Recolectores Indígenas de Pueblos Changos Herederos del Territorio Mar y Tierra	
1434	09-09-2024	Comunidad Indígena Puerto Canoa	
1420	06-09-2024	Comunidad Diaguita Taucan	
1471	13-09-2024	Asociación Indígena Diaguita Ipachay	
1433	09-09-2024	Asociación Indígena Antuvilu	
1432	09-09-2024	Asociación Indígena Sol Naciente	
1431	09-09-2024	Asociación Indígena Multicultural Inti Killa Lawen	

¹ <https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-s/consulta-indigena/>

<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

c) Etapa de Deliberación Interna de los Pueblos Indígenas

Tercera Reunión, de información durante la deliberación interna.

Esta etapa se llevó a cabo entre el 31 de agosto y el 19 de octubre de 2024. Por acuerdo con los representantes de los pueblos indígenas, se realizó a la mitad de este período (28 de septiembre de 2024) una reunión informativa, para resolver eventuales dudas de las organizaciones deliberantes.

A continuación, se presenta el acta de la Tercera reunión de aclaración, cuyos anexos se encuentran en el Anexo 21 de este informe.

ACTA REUNIÓN N°3 CONSULTA INDÍGENA

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE CHOAPA SEREMI MINVU DE COQUIMBO

I. Presentación

En la ciudad de Canela, Salón Auditorio Municipalidad de Canela, ubicado en Canela Baja, siendo las 10:30 horas del 28 de septiembre de 2024, se realiza la tercera reunión, convocada por la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

El objetivo de la reunión es brindar la oportunidad de aclarar durante el periodo de deliberación interna los contenidos entregados de los antecedentes del anteproyecto que se somete a Consulta Indígena, en el marco de la elaboración del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa (PRI Choapa).

El organismo responsable de la medida a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, que para estos efectos actúa a través de su representante, Enrique Vío.

II. Desarrollo de la reunión

Se recibe a los asistentes con registro de asistencia para la firma.

Se efectúa una Presentación de los asistentes a la Reunión, y se da a conocer el Objeto de la Reunión y los acuerdos adoptados en las sesiones previas realizadas en Illapel (21.08.2024) y Los Vilos (31.08.2024).

A continuación, los consultores del estudio explican una breve y general descripción del anteproyecto preliminar sobre la imagen satelital de GoogleEarth proyectada para facilitar la lectura de las propuestas sobre el territorio.

III. Diálogo con los participantes.

Se consulta sobre la devolución/reembolso de gastos incurridos en el traslado a Canela. Aspecto que se aclara, conforme a los acuerdos informados en la Segunda Reunión, son reembolsados los gastos a los representantes que asisten por cada Comunidad o Asociación de Los Vilos y de Illapel identificado como interviniente en cada reunión. El representante de la Comunidad Diaguita Amolana Dos Valle de Canela realizó gestión por transporte ante el municipio de Canela quien dio las facilidades.

El representante de la Comunidad Diaguita Amolana Dos Valle de Canela, solicita aclarar las áreas blancas, no integradas al área de planificación, las que en su opinión dejan fuera parte del territorio donde se ubican cursos de quebradas, ríos y las nacientes de agua en cordillera, en lo que respecta a la Comuna de Canela.

Consulta además ¿Cuál es el alcance de las áreas rurales?, si éstas protegen o no el territorio. Expone la situación del sector de Las Palmas, caletas Maitencillo e Illapel, y procurar su accesibilidad desde la Ruta 5 hacia la costa, de manera más directa, sin efectuar recorridos innecesarios que dificultan el trabajo de las personas que trabajan en las labores de la pesca artesanal.

El representante de la Comunidad de Pescadores y Recolectores Indígenas del Pueblo Chango, apoya esta última afirmación y solicita resguardar los derechos sobre los recursos del territorio y acceso al lugar de trabajo.

Se hace presente la servidumbre que se debe respetar en Borde costero, para las labores de pesca y libre tránsito.

Se efectúa solicitud de las Actas levantadas en las Sesiones anteriores, sobre lo cual se informa que se han traído impresas, de acuerdo a lo comprometido en Sesión anterior. Se entregan a cada una de las Comunidades y Asociaciones asistentes a la reunión.

Se da cuenta de la situación de parcelaciones y condominios en borde costero, con venta de terrenos para fines habitacionales, con lo cual no se estaría respetando el libre acceso al borde costero. Ante lo cual se explica de parte de los profesionales el alcance de mecanismos diferentes como son la división del suelo rural y de la copropiedad inmobiliaria.

Se solicita considerar el estudio de Zonificación de Borde Costero, elaborado por el Gobierno Regional, que exista compatibilidad de criterio. Ante lo cual se explica de parte de los profesionales el marco normativo e indicativo sobre el cual se desarrolla el presente estudio de plan regulador intercomunal

Se informa además sobre los sitios arqueológicos en el sector Laguna Conchalí, en Punta Chungo, Los Vilos. Aspecto mencionado en reuniones anteriores.

Se informa del trabajo realizado por el Arqueólogo Luis Campos, información que ha sido entregada a CONADI, para efectuar la coordinación con otros servicios, respecto al hallazgo de vestigios arqueológicos.

Los representantes de las Comunidades Diaguitas de Canela (Flor de Espino y Amolana Dos Valle), informan la dificultad de acceso para el camión aljibe que lleva el agua (insumo básico) al sector Espíritu Santo (Comunidad Flor de Espino), en la comuna de Canela.

La Comunidad de Pescadores y Recolectores Indígenas del Pueblo Chango, hacen presente la vegetación endémica del lado Sur de Pichidanguí, correspondiente al patrimonio silvestre de la comuna de Los Vilos y la Región de Coquimbo, especies como el chileno, palo colorado, chaguares, entre otras especies, se ven afectadas producto de las parcelaciones en dichos sectores.

Sobre este tema CONADI informa la instalación de una oficina regional, cuya representante Katty Roco está presente, que canalizará este tipo de denuncias con los organismos involucrados.

El representante de la Comunidad Diaguita Amolana Dos Valle de Canela, consulta sobre los permisos o autorizaciones que requieren los aerogeneradores para su instalación en el territorio. La profesional de CONADI aclara el procedimiento respecto a la tramitación de permisos.

Se aprovecha la instancia para aclarar sobre la Metodología de Trabajo, abordada en la reunión anterior, en donde se convino que la escala de trabajo sería Provincial.

El Representante de la Comunidad de Pescadores y Recolectores Indígenas del Pueblo Chango, informa su intención de establecer un Área de Desarrollo Indígena (ADI) del Pueblo Chango, el que se encuentra reconocido, pero no delimitado.

El representante de la Comunidad Diaguita Amolana Dos Valle de Canela, consulta sobre las vertientes de agua y la propiedad. Aclarando la profesional de CONADI sobre las distintas situaciones que pueden concurrir sobre las aguas, estando ello reglamentado en una norma en particular (Código de aguas).

IV. Acuerdos

- Mediante el trabajo en mesa sobre antecedentes impresos se trabaja en dos grupos, donde se plasma en la cartografía que se tiene a la vista la territorialización espacial de los temas informados en la Reunión más la visualización detallada de los lugares en imagen satelital proyectada, tanto en la comuna de Canela, como en la comuna de Los Vilos.

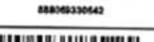
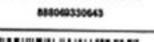
- Propuesto Salamanca como el lugar de la siguiente Reunión, correspondiente a la exposición de resultados de la Deliberación interna y Dialogo, se realizó votación que se efectúa a mano alzada, con los representantes de las Comunidades y Asociaciones asistentes. Se conviene por mayoría, la realización de la siguiente reunión en la Comuna de Salamanca, a las 11:00 horas.

Siendo las 13:30 horas, finaliza la presente reunión.

Se omite firma del Acta, y los anexos se adjuntan en Anexo 21 de este informe.

Cuarta Reunión de exposición de resultados de la Deliberación Interna

1. Convocatoria a la Cuarta Reunión, efectuada a través de Circular N°21, de fecha 01 de octubre de 2024, a través de carta Certificada enviada al domicilio² de las comunidades y asociaciones indígenas registradas en CONADI (ley N° 19.253), en los términos indicados en el art. 15 de D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social. (Anexo 22)

MANIFIESTO RESUMEN						
		Rut:	61802004-5	Número	22985869	
		Razón	MINISTERIO DE	Fecha Creación:	01/10/2024	
		Cuenta	21687	Comuna:	LA SERENA	
		Usuario:	_GTS001150			
N°	PRODUCTO	DESTINATARIO	Comuna:	REFERENCIA	SEGUIMIENTO	BULTO
1	DOCUMENTO EXPRESS	MINERA LOS PELAMBRES	LA SERENA	ORD. 1536	 88069330629	1
2	DOCUMENTO EXPRESS	SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	COQUIMBO	ORD. 1539	 88069330630	1
3	DOCUMENTO EXPRESS	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	ORD. 1535	 88069330631	1
4	DOCUMENTO EXPRESS	SR. ALCALDE DE ANDACOLLO	ANDACOLLO	ORD. 1540	 88069330632	1
5	DOCUMENTO EXPRESS	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	COQUIMBO	CIR. 21	 88069330633	1
6	DOCUMENTO EXPRESS	AMOLANAS DOS VALLES	CANELA	CIR. 21	 88069330634	1
7	DOCUMENTO EXPRESS	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	LOS VILOS	CIR. 21	 88069330635	1
8	DOCUMENTO EXPRESS	PANTANAL	LOS VILOS	CIR. 21	 88069330636	1
9	DOCUMENTO EXPRESS	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTORES	LOS VILOS	CIR. 21	 88069330637	1
10	DOCUMENTO EXPRESS	PUERTO CANOA	LOS VILOS	CIR. 21	 88069330638	1
11	DOCUMENTO EXPRESS	ANTUVILU	LOS VILOS	CIR. 21	 88069330639	1
12	DOCUMENTO EXPRESS	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	SALAMANCA	CIR. 21	 88069330640	1
13	DOCUMENTO EXPRESS	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	SALAMANCA	CIR. 21	 88069330641	1
14	DOCUMENTO EXPRESS	MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL (DIAGUITA IPACHAY)	ILLAPEL	CIR. 21	 88069330642	1
15	DOCUMENTO EXPRESS	OFICINA CORREOS DE CHILE (DIAGUITA TAUCAN)	SALAMANCA	CIR. 21	 88069330643	1
16	DOCUMENTO EXPRESS	DIRECTOR NACIONAL DE CONADI	TEMUCO	CIR. 21	 88069330644	1

² En algunos casos se solicitó cambio de dirección para el envío de documentos, por parte de las Organizaciones.

2. A continuación se presenta el acta de la Cuarta Reunión en donde se presentan los resultados del período de deliberación interna, cuyos anexos se encuentran en el Anexo 23 de este informe

ACTA REUNIÓN N°4
CONSULTA INDÍGENA
ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE CHOAPA
SEREMI MINVU DE COQUIMBO

I. Presentación

En la ciudad de Salamanca, Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Salamanca, ubicado en Manuel Bulnes 599, siendo las 11:30 horas del 19 de octubre de 2024, se realiza la cuarta reunión, convocada por la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

El objetivo de la reunión es presentar los resultados del período de deliberación interna y posteriormente en la Jornada de la Tarde, efectuar la Etapa de Diálogo, en el marco de la elaboración del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa (PRI Choapa).

El organismo responsable de la medida a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, que para estos efectos actúa a través de su representante, Enrique Vío.

II. Desarrollo de la reunión

Se recibe a los asistentes con registro de asistencia para la firma.

Se efectúa una Presentación de los asistentes a la Reunión, y un breve resumen de los temas tratados en las reuniones anteriores y las respectivas etapas del proceso, realizadas en Illapel (21.08.2024), Los Vilos (31.08.2024) y Canela (28.09.2024). En ANEXO se adjunta la ppt presentada.

El representante de la Comunidad Diaguita Amolana Dos Valle de Canela, consulta sobre las Actas recibidas, aclarándose su alcance, registro en cada sesión y su distribución de manera digital e impresa.

El representante de la Comunidad de Pescadores y Recolectores Indígenas del Pueblo Chango, efectúa un alcance respecto a las caletas de pescadores al norte de Los Vilos, que corresponden a varaderos y asentamientos que nos se encuentran registradas como caletas (de manera oficial), y sobre las cuales se observan problemas en su accesibilidad. Expone a modo de ejemplo el sector de Quelén (o cueva de la Quintrala) lugar en donde se han efectuado hallazgos de vestigios arqueológicos.

Se menciona la Ruta El Consuelo en Salamanca, geoglifos en Puente Lauquen.

Se consulta por las implicancias del derecho real de conservación. Se responde que corresponde a un derecho de contribuir a la gestión y conservación del patrimonio ambiental de un predio que intermedia CONAF con el privado.

III. Presentaciones deliberación interna.

Se acuerda iniciar las presentaciones, ordenadas por Comuna:

1. Los Vilos: Sr. Fernando Tirado, Comunidad de Pescadores y Recolectores Indígenas del Pueblo Chango

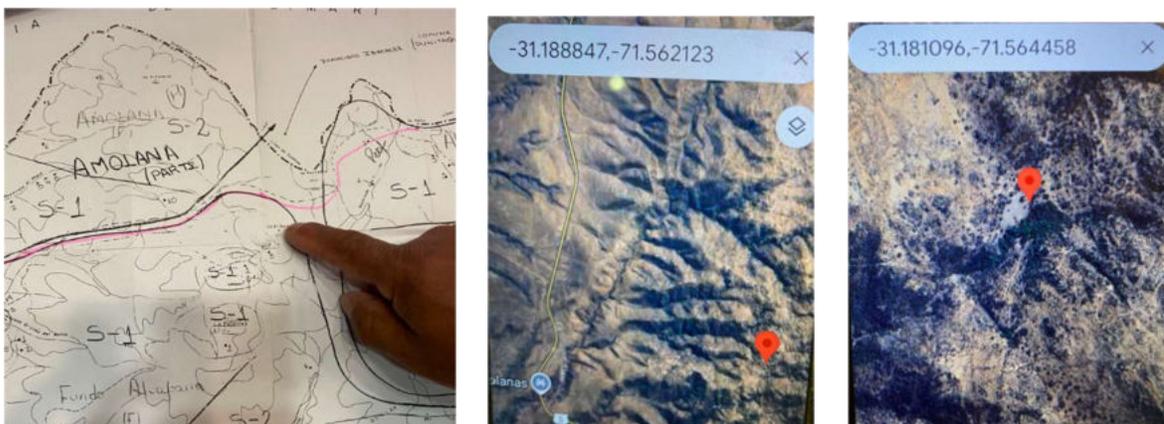
- Se busca la protección de Cerro Imán hasta la costa sur de Pichidangui, es área valiosa, el corredor biológico alberga especies endémicas de flora y fauna, se busca la protección de este.
- Reconocer sitios arqueológicos en sus límites, menciona los varaderos, acampaderos y caletas.
- Reconocer lo que estipula la ley 21.273, el hábitat del pueblo chango, comunidades costeras que habitan desde la segunda a la quinta región, que se reconozcan los límites del borde costero como correspondientes al pueblo chango.
- Solicita se aplique la servidumbre de 8 metros para desarrollar la actividad de pesca artesanal en la costa. Se hace presente la servidumbre que se debe respetar en Borde costero, para las labores de pesca y libre tránsito.
- Que se establezca y aplique la ley que exige servidumbre de paso para el acceso hacia la costa y un mejoramiento de accesos al borde costero.

El Sr. Fernando Tirado opta por no firmar este registro de su presentación verbal, entregando hojas manuscritas de sus demandas, las que firma y se anexan. En ellas expone en sus palabras los puntos señalados más arriba y agrega lo siguiente:

- Que se limite y se respete los campos de pastoreo , vertientes de agua y abrevaderos para el ganado y familias de pueblos indígenas.
- Incorporar al PRI la creación de un Área de Desarrollo Indígena, que permita que el pueblo chango administre acceso a Punta Quelén.
- Establecer todo el borde costero del PRI como AR4.
- En Laguna Conchalí hay sitios ancestrales en su costado sur, deben contar con protección.

2. Canela: Sr. Nivaldo Vega, Comunidad Diaguita Amolana Dos Valles

Presenta varios planos, respecto la división distrital del sector que se ubica su comunidad en Canela, del año 1992, sobre el cual especifica el sector del antiguo camino que pasaba por Lo Varoli (1933). Demanda la recuperación del área delimitada por el camino antiguo.



- Se reitera la condición de accesos públicos a las caletas de Maitencillo e Illapel desde la ruta 5 en enlace Las Palmas.
- También se reitera la necesidad de libre accesibilidad en sector hacienda El Durazno a la comunidad diaguita Flor de Espino.
- Muestra la ubicación de petroglifos en el sector El Durazno al lado de ruta D-913, de vertiente en El Agua del Marai, en el sector del Cerro El Pellín, que se protejan (pide que cambie el nombre del cerro por Buena Vista).
- Que el antiguo puente Amolanas sea reconocido como monumento.
- Informa además la ubicación de petroglifos en el sector de Mincha Sur (sin una ubicación específica).
- Menciona el sector del Colihue informado a Monumentos Nacionales en el sector del Espíritu Santo.
- El cementerio Talhuen de Canela.
- Petroglifos en el sector del Chirrio, camino a la Jabonería en Canela.
- Parcelaciones destruyen la flora. A propósito, efectúa una consulta sobre las parcelaciones y su reglamentación (D.L. 3516/Comunidades Agrícolas/Artículo 55 de la LGUC), donde se aclara que la Ley de condominios (Ley 21.442) es otra reglamentación.
- Agrega que la comunidad indígena Diaguita Amolana Dos Valles necesita terreno para camping en Maitencillo de Canela.

3. Salamanca: Sra. Theresa Olivares, Comunidad Diaguita Taucan

Mencionan lugares de interés:

- En la bajada de la cuesta El Boldo – Humedal de Nalcas.
- En el Boldo, callejón de 30 m (Paradero 5), entrada a la comunidad Taucan es parte de la propiedad privada, la que está siendo ocupada por vecinos. Solicitan su privatización.

- Año Nuevo Indígena Cerro Navarro mirando al oriente, es parte de la ritualidad de la familia, Cerro La Cruz mirando al poniente, se efectúa una celebración el 21 de junio (Cruz de mayo), Piedra Campana , Cementerio Indígena.
- Derechos de la Comunidad Agrícola donde es parte también de la ritualidad, humedal (Piukén) que hay que proteger.
- Camino a Manquehua (Minera 3 Valles), petroglifos, el territorio es un todo, no hay un reconocimiento del Estado de sus comunidades indígenas.
- Estudio del Consejo Monumentos Nacionales de reconocido petroglifo, camino del Inca, en Cerro Mayacún, Cerro Los Maitenes, se envía coordenada geográfica y fotografía.



4. Salamanca: Johanna Cortes, Asociación Indígena, Inti Killa Lawen

Señala que la cartografía le falta el sector de Zapallar, aguas arriba del Chalinga. Se aclara el error del formato, quedó dividida la Lámina, quedando el sector que indica en las láminas de Illapel (sector adyacente).

Menciona los siguientes temas y lugares de interés para la asociación:

- Rutas de trashumancia y rutas ancestrales, quebrada de la Chanchurria petroglifo Humedales, sector del Litriguao (Bosque de Litres); Usillal Montaña Sagrada en Manquehua.
- Señor de la Tierra, donde se realiza la procesión religiosa – festividades como pueblo lugar de cóndores, corregir topónimos en sector de Arboleda Grande.
- Ranqui, bosque esclerófilo, alameda de Cunlagua vestigios – petroglifos cerámicos – piedra del culebrón es un petroglifo reconocido en el sector.
- La Palmilla (Gavino), en el sector de Quebrada Honda, al final del valle hay registro de pintura rupestre.
- Huanqui, cerros tutelares que están en el camino y están siendo intervenidos.
- Chalinga, la piedra del Pirulo, dentro y sobre la cueva petroglifos complejo arqueológico (cámara solar= equinoccio/solsticio), estatuas de piedra.
- Mundo Nuevo, sector dentro de Chalinga, hay petroglifos.
- Se solicita consultar el sitio PROMRA de la Universidad de La Serena, para verificar nombres de sectores (topónimos).
- Rivera Norte del Río Choapa, valle de Camisas, Colliguay, sitio Arqueológico; Arrayán, sitio Arqueológico: Piedra de La Virgen (cámara solar).
- Sector El Palquial (muchos Palquis), sitio de significación arqueológica.
- El Polo, peladeros, Tranque Corrales, fiesta religiosa, lugar de 4 elementos – biodiversidad – sitios arqueológicos – rutas de trashumancia.
- Las comunidades agrícolas cierran sus deslindes.

- Se menciona el cuidado hacia la ruta D-847, en donde se desarrolló el Dakar, corresponde a un territorio sensible en su biodiversidad que permite conexión directa con la región de Valparaíso.
- Tahuinco, valle de Camisas, valle del Choapa: La Mostaza, sitio arqueológico.
- El Tambo Oriente, cerro tutelar, cementerio de indios.
- El Queñe, sitios arqueológicos Las Torres, en la ribera sur, al costado del vertedero municipal.
- La Higuera, sitios arqueológicos.
- Quelen bajo, alto, sitios arqueológicos, tasas de Quelen, sitio de las torres.
- Coirón, sitio arqueológico, NOCUI gato andino.
- Llimpo, Chillepin y Jorquera, sitio arqueológico, cerro tutelar y observación astronómica.
- Las Hualtatas, Chillepin, sitio arqueológico.
- Estero El Manke, afluente río, sitio arqueológico.
- Estero Piukenes, sitio conservacionista
- Tranquilla, Estero, sitio arqueológico, Punta Perico y Punta del Pavo, cementerio Indígena, Quebrada de Culenco.
- Río Tencadan (de las Tencas), cerros tutelares, caídas de agua.
- Batuco, esferas de agua, estero Piukenes, punta de los ríos, Los Frailes, salto de agua Los González, Saltos de Agua del Choapa, Río Totoral, importancia del agua.
- Entre Tranquilla y Batuco, está la Maroma, sitio Arqueológico.

5. Ambas comunidades de Salamanca, exponen:

- Preocupación por las Tomas de terreno, en Comunidades Agrícolas, ejemplo de ello es el sector del Consuelo y Las Tinajas, donde hay sitios arqueológicos.
- Otras preocupaciones planteadas, son los Parques fotovoltaicos, que no pasan por el SEIA y se instalan en el territorio, modificando su estado natural (movimiento de tierra, grandes extensiones, modifican el territorio, falta de asoleamiento, etc..)

IV. Acuerdos

En la Jornada de la Tarde, se divide el trabajo por Comuna para realizar el Diálogo.

Se toma nota en formato manuscrito de cada uno de los puntos llegando a acuerdo (registro en ANEXO DIALOGO), en los temas presentados, respecto de su incorporación en la propuesta del Plan Regulador Intercomunal.

En Salamanca implican una modificación de las condiciones en el área rural como es el caso de los valles del Alto Choapa, Camisas, Chalinga y Cuncumén, desde AR3 a AR4, y en los otros temas se deriva la gestión a los sectores y/o instituciones pertinentes, ya sea la municipalidad como administradora del área urbana, o al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio en los sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos.

En Canela se acuerda agregar el gravamen de camino público en los tramos destacados y señalados en la deliberación, se deriva la gestión a los sectores y/o instituciones pertinentes, como es al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio en los sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos.

En Los Vilos se abordan 8 temas (dos de ellos los firma el dirigente Iván Olivares, el resto es firmado por Fernando Tirado). Los acuerdos que aluden a ajustes o precisiones en el plano de anteproyecto se refieren a delimitar y dejar como AR4 un corredor biológico entre el cerro Imán y la costa, incluyendo el sector sur de Pichidangui. Asimismo, se acuerda establecer AR4 en el borde costero de la provincia en todas las partes donde sea posible (fuera de áreas urbanas o de zonas de extensión urbana). También, en términos generales, se establecerán usos de suelo que favorezcan la preservación de sitios arqueológicos identificados. En el resto, se acuerda que, tratándose de temas ajenos al PRI, serán transmitidos al Gobierno Regional como demandas del Pueblo Chango. Hay desacuerdo en la demanda de que el camino público propuesto como acceso a Punta Quelén se transforme en camino de acceso restringido, administrado por el Pueblo Chango.

Siendo las 17:30 horas, finaliza la presente reunión.

Se omite firma del Acta, y los anexos se adjuntan en Anexo 23 de este informe.

d) Etapa de Diálogo

Reunión de Diálogo y Acuerdos

La Convocatoria a la Quinta Reunión de Dialogo y Acuerdos, es efectuada a través de la misma Circular N°21, de fecha 01 de octubre de 2024, como jornada extendida a continuación de la Reunión de presentación de resultados de la Deliberación Interna (Cuarta Reunión), siendo la convocatoria la misma registrada en Anexo 21 del presente Informe.

A continuación, se presenta el acta de la Reunión de Diálogo y Acuerdos, cuyos anexos se encuentran en el Anexo 24 de este informe.

ACTA REUNION DIÁLOGO

CONSULTA INDÍGENA

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

SEREMI MINVU COQUIMBO

I. Presentación

En la ciudad de Salamanca, Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Salamanca, ubicado en Manuel Bulnes 599, siendo las 14:30 horas del 19 de octubre de 2024, se realiza la reunión de Dialogo, convocada por la SEREMI MINVU Región de Coquimbo a través de la Circular N°21, del 01 de octubre de 2024.

El objetivo de la reunión de Diálogo, es llegar a acuerdo respecto de la medida propuesta y consultada o dejar claramente explicitados aquellos aspectos en desacuerdo, en el marco de la elaboración del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa (PRI Choapa).

El organismo responsable de la medida a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, que para estos efectos actúa a través de su representante, Enrique Vio Marin, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano.

II. **Desarrollo de la reunión**

Sobre la base de los temas expuestos en la Etapa previa de Deliberación Interna, cuyo registro se ha formalizado en Acta de Reunión N°4, se inicia un proceso de conversación, sobre cada uno de los aspectos observados, ordenados por comuna, acordando su clasificación de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Propuestas concretas de cambios a la norma y/o al plano del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa.
2. Temas que serán incorporados sólo a la Memoria del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa, no se traducen en cambios a la norma, pero expresan la necesidad de ser mencionados y así reconocidos en el Plan.
3. Temas que escapan al ámbito propio de este Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa, que serán propuestos como demandas de esta Consulta Indígena a otras instituciones públicas o para ser considerados en otros instrumentos.
4. Desacuerdos.

A continuación, se expone cuadro que detalla por comuna, la presentación del resultado de la deliberación interna realizada con cada organización presente, se precisa la forma en que se entrega (incluyendo eventuales documentos cuando se acompañan) y los resultados del diálogo posterior (Acuerdo/Desacuerdo).

ELABORACION PRI CHOAPA - CONSULTA INDÍGENA
REGISTRO DEL DIÁLOGO POR COMUNA 19.10.2024/ 14:30 HORAS

COMUNA LOS VILOS

	ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA	RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN	FORMA DE ENTREGA	ACUERDO / DESACUERDO	FIRMA
1	Comunidad de Pescadores y Recolectores indígenas del Pueblo Chango Los Herederos del Territorio Mar y Tierra de la Comuna de Los Vilos Región de Coquimbo	<p>Exponen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se busca la protección de Cerro Imán hasta la costa sur de Pichidangui, es área valiosa, el corredor biológico alberga especies endémicas de flora y fauna, se busca la protección de este. - Reconocer sitios arqueológicos en sus límites, menciona los varaderos, acampaderos y caletas. - Reconocer lo que estipula la ley 21.273, el hábitat del pueblo chango, comunidades costeras que habitan desde la segunda a la quinta región, que se reconozcan los límites del borde costero como correspondientes al pueblo chango. - Solicita se aplique la servidumbre de 8 metros para desarrollar la actividad de pesca artesanal en la costa. Se hace presente la servidumbre que se debe respetar en Borde costero, para las labores de pesca y libre tránsito. - Que se establezca y aplique la ley que exige servidumbre de paso para el acceso hacia la costa y un mejoramiento de accesos al borde costero. 	<p>Presentación verbal</p> <p>Hojas manuscritas</p>	<p>Los acuerdos que aluden a ajustes o precisiones en el plano de anteproyecto se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delimitar y dejar como AR4 un corredor biológico entre el cerro Imán y la costa, incluyendo el sector sur de Pichidangui. - AR4 en el borde costero de la provincia en todas las partes donde sea posible (fuera de áreas urbanas o de zonas de extensión urbana). - Se establecerán usos de suelo que favorezcan la preservación de sitios arqueológicos identificados. 	<p>dos de los temas los firma el dirigente Sr. Iván Olivares</p> <p>el resto es firmado por el Sr. Fernando Tirado</p>
2	Antuvilu	<p>El Sr. Fernando Tirado opta por no firmar este registro de su presentación verbal, entregando hojas manuscritas de sus demandas, las que firma y se anexan. En ellas expone en sus palabras los puntos señalados más arriba y agrega lo siguiente:</p>		<p>En el resto se acuerda que: Tratándose de temas ajenos al PRI Choapa, serán transmitidos al Gobierno Regional como demandas del Pueblo Chango.</p>	<p>Si</p>
3	Comunidad Chango	<ul style="list-style-type: none"> - Que se limite y se respete los campos de pastoreo, vertientes de agua y abrevaderos para el ganado y familias de pueblos indígenas. - Incorporar al PRI la creación de un Área de Desarrollo Indígena, que permita que el pueblo chango administre acceso a Punta Quelén. - Establecer todo el borde costero del PRI como AR4. - En Laguna Conchalí hay sitios ancestrales en su costado sur, deben contar con protección. 		<p>Hay desacuerdo en la demanda de que el camino público propuesto como acceso a Punta Quelén se transforme en camino de acceso restringido, administrado por el Pueblo Chango.</p>	

COMUNA CANELA

	ORGANIZACIONES QUE PRESENTAN	RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN	FORMA DE ENTREGA	ACUERDO / DESACUERDO	FIRMA
1	Comunidad Diaguita Amolana Dos Valles	<ul style="list-style-type: none"> - Demanda la recuperación del área delimitada por el camino antiguo que pasaba por Lo Varoli. - Solicita condición de accesos públicos a las caletas de Maitencillo e Illapel desde la ruta 5 en enlace Las Palmas (Km 300). - Solicita libre accesibilidad en sector hacienda El Durazno a la comunidad diaguita Flor de Espino. - Muestra la ubicación de petroglifos en el sector El Durazno al lado de ruta D-913, de vertiente en El Agua del Marai, en el sector del Cerro El Peñín, que se protejan (pide que cambie el nombre del cerro por Buena Vista). - Que el antiguo puente Amolanas sea reconocido como monumento. - Informa además la ubicación de petroglifos en el sector de Mincha Sur (sin una ubicación específica). - Menciona el sector del Colihue informado a Monumentos Nacionales en el sector del Espíritu Santo. - Releva cementerio Talhuen de Canela, Petroglifos en el sector del Chirrio, camino a la Jabonería en Canela. - Parcelaciones destruyen la flora. A propósito, efectúa una consulta sobre las parcelaciones y su reglamentación (D.L. 3516/Comunidades Agrícolas/Artículo 55 de la LGUC), donde se aclara que la Ley de condominios (Ley 21.442) es otra reglamentación. - La comunidad indígena Diaguita Amolana Dos Valles necesita terreno para camping en Maitencillo de Canela 	<p>Presentación de planos, respecto la división distrital del sector que se ubica su comunidad en Canela, del año 1992, sobre el cual especifica el sector del antiguo camino que pasaba por Lo Varoli (1933)</p> <p>Adjunta además fotografías de petroglifos y vistas del cerro ceremonial Peñín (Buena vista).</p>	<p>Se acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - agregar el gravamen de camino público en los tramos destacados y señalados en la deliberación: caminos de acceso a caletas y sector Flor de Espino. - Incorporar sectores identificados como Área rural normada 4 AR4. - derivar la gestión a los sectores y/o instituciones pertinentes, como es al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio en los sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos. 	Si

COMUNA SALAMANCA

	ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA	RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN	FORMA DE ENTREGA	ACUERDO / DESACUERDO	FIRMA
1	Comunidad Diaguita Taucan	<p>Mencionan lugares de interés: En la bajada de la cuesta El Boldo – Humedal de Nalcas. En el Boldo, callejón de 30 m (Paradero 5), entrada a la comunidad Taucan es parte de la propiedad privada, la que está siendo ocupada por vecinos. Solicitan su privatización. Año Nuevo Indígena Cerro Navarro mirando al oriente, es parte de la ritualidad de la familia, Cerro La Cruz mirando al poniente, se efectúa una celebración el 21 de junio (Cruz de mayo), Piedra Campana, Cementerio Indígena. Derechos de la Comunidad Agrícola donde es parte también de la ritualidad, humedal (Piukén) que hay que proteger. Camino a Manquehua (Minera 3 Valles), petroglifos, el territorio es un todo, no hay un reconocimiento del Estado de sus comunidades indígenas. Estudio del Consejo Monumentos Nacionales de reconocido petroglifo, camino del Inca, en Cerro Mayacún, Cerro Los Maitenes</p>	<p>Presentación verbal con señalización sobre planos de trabajo</p> <p>Se envía por WhatsApp coordinada geográfica y fotografía de petroglifo</p>	<p>Se acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - modificación de las condiciones en el área rural como es el caso de los valles del Alto Choapa, Camisas, Chalinga y Cuncumén, desde AR3 a AR4. 	Sí
2	Asociación Indígena, Inti Killa Lawen	<ul style="list-style-type: none"> - Mencionan lugares de interés: - Rutas de trashumancia y rutas ancestrales, quebrada de la Chanchurria petroglifo Humedales, sector del Litriguao (Bosque de Litres); Usillal Montaña Sagrada en Manquehua. - Señor de la Tierra, donde se realiza la procesión religiosa – festividades como pueblo lugar de cóndores, corregir topónimos en sector de Arboleda Grande. - Ranqui, bosque esclerófilo, alameda de Cunlagua vestigios – petroglifos cerámicos – piedra del culebrón es un petroglifo reconocido en el sector. - La Palmilla (Gavino), en el sector de Quebrada Honda, al final del valle hay registro de pintura rupestre. - Huanqui, cerros tutelares que están en el camino y están siendo intervenidos. - Chalinga, la piedra del Pirulo, dentro y sobre la cueva 	<p>Presentación verbal con señalización sobre planos de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar de la base del Plan, el callejón de comunidad (Paradero 5). - Oficiar al Municipio para consolidar la apertura de accesos en el sector urbano El Piuke y Rio Chalinga. <p>Se derivará la gestión de reconocimiento y/o protección, a los sectores y/o instituciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - lugares en área urbana a la municipalidad como administradora del área urbana 	Sí

	ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA	RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN	FORMA DE ENTREGA	ACUERDO / DESACUERDO	FIRMA
		<p>petroglifos complejo arqueológico (cámara solar= equinoccio/solsticio), estatuas de piedra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mundo Nuevo, sector dentro de Chalinga, hay petroglifos. - Se solicita consultar el sitio PROMRA de la Universidad de La Serena, para verificar nombres de sectores (topónimos). - Rivera Norte del Río Choapa, valle de Camisas, Colliguay, sitio Arqueológico; Arrayán, sitio Arqueológico: Piedra de La Virgen (cámara solar). - Sector El Palquial (muchos Palquis), sitio de significación arqueológica. - El Polo, peladeros, Tranque Corrales, fiesta religiosa, lugar de 4 elementos – biodiversidad – sitios arqueológicos – rutas de trashumancia. - Las comunidades agrícolas cierran sus deslindes. - Se menciona el cuidado hacia la ruta D-847, en donde se desarrolló el Dakar, corresponde a un territorio sensible en su biodiversidad que permite conexión directa con la región de Valparaíso. - Tahuinco, valle de Camisas, valle del Choapa: La Mostaza, sitio arqueológico. - El Tambo Oriente, cerro tutelar, cementerio de indios. - El Queñe, sitios arqueológicos Las Torres, en la ribera sur, al costado del vertedero municipal. - La Higuera, sitios arqueológicos. - Quelen bajo, alto, sitios arqueológicos, tasas de Quelen, sitio de las torres. - Coirón, sitio arqueológico, NOCUI gato andino. - Llimpo, Chillepin y Jorquera, sitio arqueológico, cerro tutelar y observación astronómica. - Las Hualtatas, Chillepin, sitio arqueológico. - Estero El Manke, afluente río, sitio arqueológico. - Estero Piukenes, sitio conservacionista - Tranquilla, Estero, sitio arqueológico, Punta Perico y Punta del Pavo, cementerio Indígena, Quebrada de Culenco. - Río Tencadan (de las Tencas), cerros tutelares, caídas de agua. - Batuco, esferas de agua, estero Piuquenes, punta de 		<ul style="list-style-type: none"> - al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio en los sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos. <p>Se informará al Ministerio de Medio Ambiente, la preocupación levantada en este proceso, sobre sectores sensibles desde el punto de vista de su biodiversidad.</p>	

	ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA	RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN	FORMA DE ENTREGA	ACUERDO / DESACUERDO	FIRMA
		los ríos, Los Frailes, salto de agua Los González, Saltos de Agua del Choapa, Río Totoral, importancia del agua. - Entre Tranquilla y Batuco, está la Maroma, sitio Arqueológico.			
1	Comunidad Diaguita Taucan	Preocupación por las Tomas de terreno, en Comunidades Agrícolas, ejemplo de ello es el sector del Consuelo y Las Tinajas, donde hay sitios arqueológicos.	Presentación verbal	Se derivará la gestión de reconocimiento y/o protección, a los sectores y/o instituciones pertinentes.	Si
2	Asociación Indígena, Inti Killa Lawen	Otras preocupaciones planteadas, son los Parques fotovoltaicos, que no pasan por el SEIA y se instalan en el territorio, modificando su estado natural (movimiento de tierra, grandes extensiones, modifican el territorio, falta de asoleamiento, etc..)		Se informará al Ministerio de Energía, la preocupación levantada en este proceso, respecto a la instalación de infraestructura energética en cerros tutelares.	Si

III. Propuesta y Acuerdos generados en la Reunión

En síntesis, como resultado de la Consulta Indígena, los **cambios a introducir** en el Anteproyecto del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa, son los siguientes:

1. Propuestas concretas de cambios a la norma y/o al plano del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa.

LOS VILOS	CANELA	SALAMANCA
a. Delimitar y dejar como AR4 un corredor biológico entre el cerro Imán y la costa, incluyendo el sector sur de Pichidangui. b. AR4 en el borde costero de la provincia en todas las partes donde sea posible (fuera de áreas urbanas o de zonas de extensión urbana). c. Se establecerán usos de suelo que favorezcan la preservación de sitios arqueológicos identificados.	a. agregar el gravamen de camino público en los tramos destacados y señalados en la deliberación: caminos de acceso a caletas y sector Flor de Espino. b. Incorporar sectores identificados como Área rural normada 4 AR4.	a. modificación de las condiciones en el área rural como es el caso de los valles del Alto Choapa, Camisas, Chalinga y Cuncumén, desde AR3 a AR4. b. Eliminar de la base del Plan, el callejón de comunidad (Paradero 5).

2. Temas que serán incorporados sólo a la Memoria del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa, no se traducen en cambios a la norma, pero expresan la necesidad de ser mencionados y así reconocidos en el Plan.

LOS VILOS	CANELA	SALAMANCA
a. Explicación relativa a los cambios que se introducirán en los planos, cuando corresponda. b. Referencia a los sitios de significación mencionados en las presentaciones, y la importancia en los pueblos de origen diaguita y chango.		

3. Temas que escapan al ámbito propio de este Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa, que serán propuestos como demandas de esta Consulta Indígena a otras instituciones públicas o para ser considerados en otros instrumentos:

LOS VILOS	CANELA	SALAMANCA
a. Oficiar al Gobierno Regional las demandas levantadas en el proceso, relativas a: - La fiscalización de la servidumbre de 8 metros para desarrollar la actividad de pesca	a. Oficiar al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio: - Resguardo de sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos en la comuna de Canela.	a. Oficiar al Municipio para consolidar la apertura de accesos en el sector urbano El Piuke y Rio Chalinga. b. Oficiar al Ministerio de las Culturas las Artes y el

<p>artesanal y libre tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de Área de Desarrollo Indígena. <p>b. Oficiar al Ministerio de las Culturas las Artes por la localización de los vestigios patrimoniales y arqueológicos en la costa de la comuna de Los Vilos.</p>		<p>Patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resguardo de sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos en la comuna de Salamanca. <p>c. Oficiar al Ministerio de Medio Ambiente, la preocupación levantada en este proceso, sobre sectores ambientalmente sensibles en la comuna de Salamanca, para su resguardo.</p> <p>d. Oficiar al Ministerio de Energía, la preocupación levantada en este proceso, respecto a la instalación de infraestructura energética en sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos en la comuna de Salamanca.</p>
---	--	---

4. Desacuerdos.

LOS VILOS	CANELA	SALAMANCA
<p>a. Camino público propuesto como acceso a Punta Quelén se transforme en camino de acceso restringido, administrado por el Pueblo Chango.</p>	-	-

Siendo las 17:30 horas, finaliza la presente reunión.

Se omite firma del Acta, y los anexos se adjuntan en Anexo 24 de este informe.

e) Etapa de sistematización, comunicación de resultados y termino del proceso de consulta.

Modificaciones incorporadas al anteproyecto

Producto de los acuerdos tomados en el proceso de Consulta Indígena desarrollado, se realizan los cambios que introdujeron las modificaciones detalladas en los componentes del Anteproyecto, que son: Planos, Memoria y Ordenanza, así como las materias sectoriales que implican una comunicación formal a otras instituciones públicas.

Tales modificaciones, señaladas en el Acta de la Reunión de Diálogo y Acuerdos, afectan a sectores del territorio de las comunas de Canela, Los Vilos y Salamanca.

1. Propuestas concretas de cambios a la norma y/o al plano del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa.

LOS VILOS	CANELA	SALAMANCA
a. Delimitar y dejar como AR4 un corredor biológico entre el cerro Imán y la costa, incluyendo el sector sur de Pichidangui. b. AR4 en el borde costero de la provincia en todas las partes donde sea posible (fuera de áreas urbanas o de zonas de extensión urbana). c. Se establecerán usos de suelo que favorezcan la preservación de sitios arqueológicos identificados.	a. agregar el gravamen de camino público en los tramos destacados y señalados en la deliberación: caminos de acceso a caletas y sector Flor de Espino. b. Incorporar sectores identificados como Área rural normada 4 AR4.	a. modificación de las condiciones en el área rural como es el caso de los valles del Alto Choapa, Camisas, Chalinga y Cuncumén, desde AR3 a AR4. b. Eliminar de la base del Plan, el callejón de comunidad (Paradero 5).

2. Temas que serán incorporados sólo a la Memoria del Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa, no se traducen en cambios a la norma, pero expresan la necesidad de ser mencionados y así reconocidos en el Plan.

LOS VILOS	CANELA	SALAMANCA
a. Explicación relativa a los cambios que se introducirán en los planos, cuando corresponda. b. Referencia a los sitios de significación mencionados en las presentaciones, y la importancia en los pueblos de origen diaguita y chango.		

3. Temas que escapan al ámbito propio de este Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa, que serán propuestos como demandas de esta Consulta Indígena a otras instituciones públicas o para ser considerados en otros instrumentos:

LOS VILOS	CANELA	SALAMANCA
<p>a. Oficiar al Gobierno Regional las demandas levantadas en el proceso, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La fiscalización de la servidumbre de 8 metros para desarrollar la actividad de pesca artesanal y libre tránsito. - Creación de Área de Desarrollo Indígena. <p>b. Oficiar al Ministerio de las Culturas las Artes por la localización de los vestigios patrimoniales y arqueológicos en la costa de la comuna de Los Vilos.</p>	<p>a. Oficiar al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resguardo de sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos en la comuna de Canela. 	<p>a. Oficiar al Municipio para consolidar la apertura de accesos en el sector urbano El Piuke y Rio Chalinga.</p> <p>b. Oficiar al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resguardo de sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos en la comuna de Salamanca. <p>c. Oficiar al Ministerio de Medio Ambiente, la preocupación levantada en este proceso, sobre sectores ambientalmente sensibles en la comuna de Salamanca, para su resguardo.</p> <p>d. Oficiar al Ministerio de Energía, la preocupación levantada en este proceso, respecto a la instalación de infraestructura energética en sitios arqueológicos y patrimoniales no protegidos en la comuna de Salamanca.</p>

4. Desacuerdos.

LOS VILOS	CANELA	SALAMANCA
<p>a. Camino público propuesto como acceso a Punta Quelén se transforme en camino de acceso restringido, administrado por el Pueblo Chango.</p>	-	-

Explicación fundada de los disensos producidos:

Respecto a este último punto en desacuerdo, se dieron a conocer los alcances y competencias del plan, tratándose de un instrumento de planificación territorial, regido por la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en ese sentido, las afectaciones a utilidad pública resguardan la accesibilidad -en este caso-al borde costero

de la comuna de Los Vilos, los que una vez ejecutados y recibidos, pasan a ser Bienes Nacionales de Uso Público.

Los documentos del Anteproyecto modificado: ordenanza, planos y Memoria, así como el presente informe, quedarán publicados en las páginas web del MINVU, SERVIU Coquimbo y CONADI, utilizadas para compartir la documentación generada en la Consulta Indígena desde el inicio del proceso.

Página web MINVU:

<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

Página web Serviu Coquimbo:

<https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-s/consulta-indigena/>

Página web CONADI:

<https://www.conadi.gob.cl/procesosdeconsultas>



Firma del representante del organismo responsable de la Consulta (SEREMI MINVU)



IV. Anexos

Anexo 1: Oficio Ord.N°1753, del 18 de diciembre de 2023, de la SEREMI MINVU a la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



1753

ORD. N° _____

ANT.: Oficio Ord.N°2, del 08.05.2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a través del cual actualiza lineamientos para la presentación de antecedentes.

MAT.: Solicita Informe de Procedencia de Consulta Indígena, conforme al Artículo 13 del Decreto Supremo N°66/2013, del Ministerio de Desarrollo Social, del Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.

La Serena,

18 DIC 2023

A : SR. FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE : JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del Artículo 13 del Decreto Supremo N°66 del año 2013 (Publicación D.O. 04.03.2014) del Ministerio de Desarrollo Social, solicita a Ud. **Informe de Procedencia de Consulta Indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa**, en la Región de Coquimbo.

Para su análisis, se acompañan, los siguientes antecedentes, de acuerdo con el itemizado previsto en numeral 3., del Oficio Ord.N°2, del 08.05.2023 de esa Subsecretaría:

- a) **Identificación de la medida administrativa:**
Formulación del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, en la Región de Coquimbo.
- b) **Normativa que regula la tramitación de la medida y su naturaleza jurídica:**
Artículos 34 al 37 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c) **Objetivos Generales y Particulares que fundamentan la dictación de la medida:**
 1. Regular el desarrollo territorial de la provincia en función de un crecimiento equilibrado del sistema urbano para favorecer un desarrollo armónico y equitativo de las ciudades de la provincia, considerando la consolidación de roles diferenciados entre los centros poblados.
 2. Planificar un espacio rural tras mayores oportunidades y mejores condiciones de vida en los valles y en el secano, promoviendo el desarrollo de polos secundarios en espacios de bajo riego, y regulando las instalaciones que puedan producir impactos negativos en los asentamientos o en los recursos ambientales, propendiendo a la minimización de los conflictos de uso en el espacio rural.
 3. Mejorar la funcionalidad del conjunto de localidades con un mejoramiento de la conectividad del territorio, actualmente menos accesible por las limitaciones geográficas, así como reducir las fricciones asociadas a la circulación del transporte minero y diversificar las vías de conectividad entre los valles interiores y la costa.
 4. Regular el desarrollo de una zona costera más equilibrada, armónica e integrada, para el desarrollo pleno y sustentable de un territorio costero más accesible, sin causar impactos negativos en los recursos de paisaje, biodiversidad y arqueológicos.

d) Área de afectación de la medida

El área de planificación no abarca todo el territorio provincial, sino que se limita a regular áreas con clara vocación de poblamiento (accesibilidad, ocupación residencial y productiva, ausencia de riesgos) en los valles y la costa.

Incluye áreas naturales protegidas, cuando éstas son accesibles o contiguas a las áreas zonificadas y pueden requerir regulación de sus entornos.

Con este criterio, se excluye del área de planificación parte importante del secano interior (que tiende al despoblamiento y abandono productivo por la crisis climática), así como los sectores cordilleranos, que si bien son áreas sensibles desde el punto de vista de la sustentabilidad, por el nacimiento de cursos de agua que son vitales para el resto del territorio, son de baja accesibilidad y carecen de ocupación residencial permanente.

De esta manera, el área de planificación abarca la totalidad del territorio costero, más los valles interiores y su entorno, como se muestra en la imagen siguiente.



e) Información oficial solicitada a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Se adjunta en Anexo, (1) Oficio Ord.N°1177, del 16 de noviembre de 2023, de esta SEREMI MINVU, a través del cual se solicita información sobre asociaciones y comunidades indígenas y existencia de sitios de significación cultural, tradicional, religiosos y de tierras indígenas, que pudiesen estar ubicados en las localidades que contempla el estudio.

(2) Oficio Ord.N°1149, del 09 de diciembre de 2020, del Director Nacional CONADI, adjuntando información respecto a la existencia de tres asociaciones indígenas y dos comunidades indígenas, informando además que no cuenta con registro de existencia de sitios de significación cultural, tradicional, religioso y de tierras indígenas.

(3) Oficio Ord.N°442, del 23 de abril de 2023, de esta SEREMI MINVU, consultando en el ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a los Órganos de la Administración del Estado (OAE), información oficial de registro de asociaciones y comunidades indígenas y de sitios de significación cultural, tradicional, religiosos y de tierras indígenas, que pudiesen estar localizados en el área de

estudio del PRI Choapa. (4) Oficio Ord.N°419, del 30 de abril de 2021, del Director CONADI, Informando sobre la existencia de 3 comunidades indígenas y 3 asociaciones indígenas presentes en la provincia de Choapa, señalando que no existe información de sitios de significación cultural, ni de tierras indígenas dentro del límite de la Provincia de Choapa. Adjuntando Figura 1, respecto a ubicación espacial referencial de comunidades indígenas, presentes en la Provincia de Choapa.

A continuación, se transcribe Tabla 1, 2 y Figura 1, del Oficio Ord.N°419/2021, del Director CONADI.

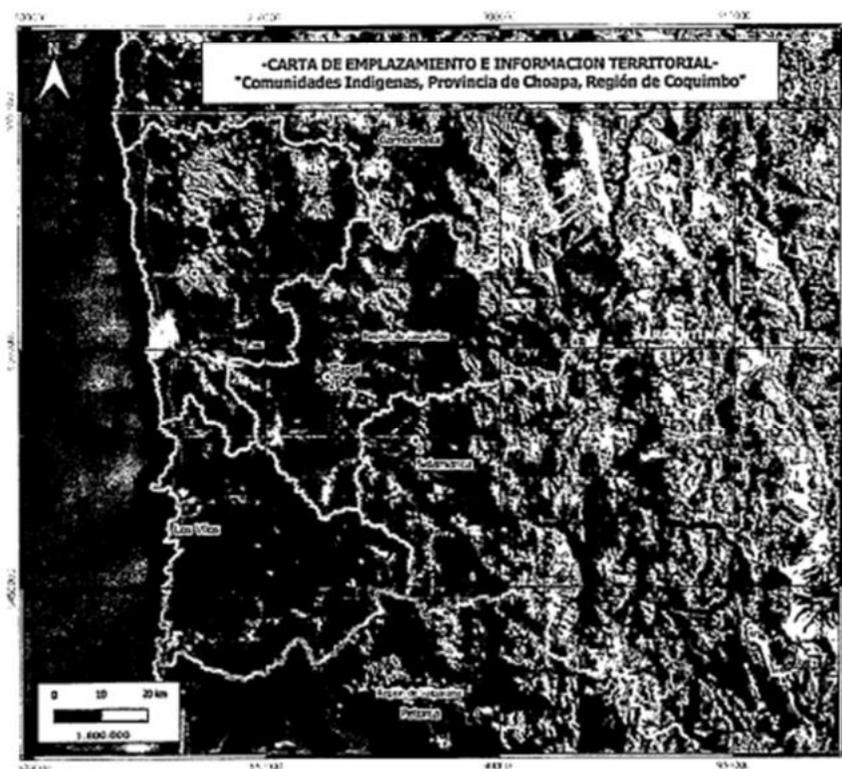
Tabla 1. Comunidades Indígenas presentes en la Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

ID	PJ	Nombre Comunidad	Dirección-Sector	N° Socios	Comuna
1	24	C.I. Diaguita Flor De Espino De Canela	Fundo el Durazno S/N	10	Concha
2	16	C.I. Lov Mapuche Pikunche Mañke	Sector Las Cañas 2, Localidad de Choapa	63	Illapel
3	2	C.I. Diaguita Taucan	El Boido Hijaola 14-A Salamanca	22	Salamanca

Tabla 2. Asociaciones Indígenas presentes en la Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

ID	PJ	Nombre Asociación	Dirección-Sector	N° Socios	Comuna
1	200	A.I. Antivilú	Los Vilos (Urbano)	25	Los Vilos
2	176	C.I. Lov Mapuche Pikunche Mañke	Salamanca (Urbano)	22	Salamanca
3	313	C.I. Diaguita Taucan	Salamanca (Urbano)	26	Salamanca

Figura 1. Ubicación espacial referencial de comunidades indígenas, presentes en la Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.



f) Minuta explicativa de la medida

La formulación del instrumento Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa), se enmarca en la necesidad de instaurar normativamente el desarrollo urbano y rural del territorio integrado por las comunas de Los Vilos, Salamanca, Illapel y Canela, en la región de Coquimbo.

Su propósito es definir el territorio de planificación, que comprenderá el sistema interurbano de la Provincia de Choapa, las orientaciones de uso para el territorio rural y las limitaciones que corresponda aplicar, dentro del área planificada.

La provincia cuenta con un estudio de Plan Regulador Intercomunal, formulado entre los años 2013-2016, que no completó su proceso de aprobación¹, requiriendo revisar y actualizar la información elaborada en su oportunidad.

La SEREMI MINVU Región de Coquimbo, dio inicio en octubre del año 2020, la elaboración del presente estudio, centrando su análisis en temáticas asociadas a los límites urbanos existentes, asentamientos poblados en vías de consolidación, construcciones autorizadas en el área rural de la provincia, la conectividad e integración territorial, la fricción entre actividades productivas y las de uso residencial, el reconocimiento de áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural y los riesgos o amenazas de origen natural y antrópico, presentes en el territorio.

La formulación del Estudio PRI Choapa se estructuró en base a Etapas:

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3.1	Etapa 3.2	Etapa 4
Ajuste Metodológico	Diagnóstico y Tendencias	Construcción Imagen Objetivo	Aprobación Imagen Objetivo	Anteproyecto
Oct-Nov 2020	Dic 2020 – May 2021	Jun – Oct 2021	Nov 2021 – Oct 2022	Nov 2022 – Sep 2023

En las Etapas 1 y 2, se precisan los aspectos para orientar el proceso participativo (Ajuste Metodológico) y de diseño del Plan (Diagnóstico y Tendencias). En base a esta información y los antecedentes recopilados a través de CONADI y Municipios, se definió el universo de actores a incorporar en lo que corresponde a una participación diferenciada, en cuanto a relevar la participación de representantes de Asociaciones y Comunidades indígenas siendo particularmente invitados y consultados en cada uno de los eventos de participación ciudadana del Estudio (PAC).

En el desarrollo de la Etapa 3 del Estudio se construye la Imagen Objetivo, considerando la opinión de grupos focales, contenido en el registro de la Etapa 3.1, siendo uno de ellos dirigido a Asociaciones, Agrupaciones y Comunidades indígenas, para discutir y nutrir las propuestas de Alternativa de Estructuración del territorio estudiado.

En la Etapa 3.2 se efectuó la Consulta Pública de la Imagen Objetivo del Plan, procedimiento reglamentado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Artículo 28 octies), la que fue ampliamente socializada, a través de publicaciones en prensa, radio y redes sociales, recibiendo presentaciones y consultas de asociaciones y comunidades indígenas al desarrollo de la propuesta, siendo analizadas y respondidas, dentro de dicho proceso.

En la siguiente Etapa 4 de Anteproyecto, se realizaron talleres de participación ciudadana en cada comuna de la Provincia de Choapa. Las actividades constaron de una fase informativa, respecto de los avances del estudio, una síntesis de resultados del proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo y Términos acordados por el Consejo Regional para la elaboración del Anteproyecto, y las propuestas de planificación territorial para cada comuna, identificando los aspectos que deben ser revisados y ajustados desde la perspectiva de los actores sociales.

Dentro de cada taller, se programó desarrollar una mesa de trabajo diferenciada para los representantes de pueblos originarios, lo cual se implementó en el caso de las comunas de Los Vilos y Salamanca. En el caso de Illapel y Canela, los representantes de pueblos originarios presentes prefirieron integrarse a un grupo de trabajo junto con otros actores residentes, recogiendo sus aportes en el contexto de la discusión general de las propuestas.

¹ Oficio Ord.N°4742, del 28.11.2017, Intendente Regional de Coquimbo, devuelve sin tramitar Promulgación PRI Choapa.

La propuesta del PRI Choapa, considera en su elaboración los criterios guías establecidos para la elaboración del Anteproyecto, por el Consejo Regional de Coquimbo², los cuales consideran: (i) las condiciones hídricas de la provincia del Choapa y sus proyecciones; (ii) el resguardo de zonas ambientales y eco sistémicas sensibles; (iii) el acceso y uso equilibrado del Borde Costero; (iv) el resguardo de sistemas culturales y áreas con valores territoriales; (v) la delimitación de actividades productivas e industriales; (vi) la conectividad intra e interprovincial; (vii) la fundamentación de áreas propuestas en función de las necesidades, potenciales, y resguardos de los valores socio territoriales.

Se adjunta a continuación una síntesis de la propuesta en apartado Resumen Ejecutivo, siendo sus principales componentes: (1) Área de Planificación; (2) Zonas de Extensión Urbana; (3) Áreas Rurales; y (4) Vialidad.

Se adjunta además, Expediente Digital (DVD) con la propuesta del Anteproyecto del PRI Choapa, para su revisión, de acuerdo al siguiente detalle de contenidos:

Carpeta Anteproyecto PRI Choapa:

- 1_Laminas
- 2_Memoria
- 3_Ordenanza
- 4_Estudios Especialidad
- 5_Anexo PAC Anteproyecto
- 6_Apartado_Resumen Ejecutivo
- 7_Informacion_CONADI

Antecedentes de contacto:

- **Institución que solicita el Informe de procedencia:**
 - Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
- **Datos de contacto**
 - Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de la documentación adjunta, agradece tomar contacto con la profesional del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI MINVU, Sra. Marcela Galvez, al teléfono 51-2699 849 o al correo electrónico: mgalvez@minvu.cl.
- **Correo electrónico oficina de partes**
 - Oficina Partes Seremi Coquimbo: ofpaseremicoquimbo@minvu.cl
 - Dirección: Almagro N°372, La Serena

Saluda atentamente a Ud.



DEC/EVM/MGS ORD. INT. N°749/2023

Distribución

- Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Dirección: Catedral 1575 Santiago; Teléfono: +56226751400
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

² Acuerdo CORE N°12593, del 27 de septiembre de 2022.

Anexo 2: Oficio Ord.N°75, del 24 de junio de 2024, de la Subsecretaria de Servicios Sociales a la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



OFICIO ORD. N°75/2024

ANT.: 1. ORD. N° 1149, de 9 de diciembre de 2020, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

2. ORD. N° 419, de 30 de abril de 2021, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

3. ORD. N° 1753, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.

4. ORD. N° 278, de febrero de 2024, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

5. ORD. N° 682, de fecha 11 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.

MAT.: Da respuesta a la solicitud de Informe de Procedencia de Consulta Indígena, Art. 13 del DS. N° 66 del MDS y Art. 6 del Convenio N° 169 de la OIT.

SANTIAGO, 24 de junio 2024

A : JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO

DE : FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

Junto con saludar, y en virtud de lo dispuesto en el Convenio N° 169, de la Organización Internacional del Trabajo, particularmente en el artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2 y lo prescrito en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena y deroga normativa que indica, en relación a la solicitud de Informe de Procedencia de Consulta Indígena respecto del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa", Región de Coquimbo, presentado a esta Subsecretaría de Estado mediante Oficio ORD. N° 1753, de fecha 18 de diciembre de 2023, complementado por medio de Oficio ORD. 682, de fecha 11 de abril de 2024, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, cumpla con señalar lo siguiente:

1. Que, por medio del Decreto Supremo N° 236 de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulgó el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante Convenio N° 169 de la OIT), el cual entró en vigencia el 15 de septiembre de 2009.
2. Que, el referido Convenio es un tratado internacional sobre derechos humanos, toda vez que consagra derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana y, en consecuencia, tiene un rango superior, que incluso constituye un límite para el ejercicio de la soberanía nacional, tal como lo prescribe el artículo 5 inciso 2° de la Constitución Política de la República y, por lo tanto, obliga a sus órganos a respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas, para tal efecto los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática para alcanzar dicho fin.
3. Que, de acuerdo con el artículo 6° N° 1 letra a) del Convenio 169 de la OIT, los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Complementa la disposición, el numeral 2 del mismo artículo, al señalar que: "Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas".
4. Que, sobre esta materia se ha pronunciado la Excm. Corte Suprema manifestando que, "el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales establece para aquellos grupos con especificidad cultural propia, un mecanismo de participación que les asegura el ejercicio del derecho esencial que la Constitución Política consagra en su artículo primero a todos los integrantes de la comunidad nacional, cual es el de intervenir con igualdad de condiciones en su mayor realización espiritual y material posible"
5. Que, por Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, (en adelante DS. N° 66), se aprobó el Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena establecida en el artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la OIT, y se derogó el Decreto Supremo N° 124 del Ministerio de Planificación.
6. Que, en relación con la obligación de esta Subsecretaría de Estado, el inciso 1° del artículo 13 del DS. N° 66, dispone que la "consulta se realizará de oficio cada vez que el órgano responsable prevea la adopción de una medida susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas" y agrega que, si así lo estima necesario, el mismo órgano responsable "podrá solicitar un informe de

procedencia a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la que tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para pronunciarse".

7. Que, en consecuencia y en cumplimiento de la norma reglamentaria citada, corresponde a esta Subsecretaría, dar respuesta a los requerimientos relacionados con la Procedencia de la Consulta Indígena, respecto de las medidas administrativas o legislativas que prevea dictar o adoptar el órgano o servicio según corresponda.
8. Que, de acuerdo con los términos del Oficio ORD. 1753/2023, ya individualizado, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, solicitó un informe de Procedencia de Consulta Indígena respecto del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa", Región de Coquimbo. En dicho oficio se señala que la formulación del instrumento Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa), se enmarca en la necesidad de instaurar normativamente el desarrollo urbano y rural del territorio integrado por las comunas de Los Vilos, Salamanca, Illapel y Canela, en la región de Coquimbo. Agrega que su propósito es definir el territorio de planificación, que comprenderá el sistema interurbano de la Provincia de Choapa, las orientaciones de uso para el territorio rural y las limitaciones que corresponda aplicar, dentro del área planificada. Dentro de los objetivos de la medida se encuentran, entre otros, el planificar un espacio rural, regulando las instalaciones que puedan producir impactos negativos en los asentamientos o en los recursos ambientales; y regular el desarrollo de una zona costera más equilibrada, armónica e integrada, para el desarrollo pleno y sustentable de un territorio costero más accesible, sin causar impactos negativos en los recursos de paisaje, biodiversidad y arqueológicos.
9. Que, por su parte, en el Resumen Ejecutivo se señala que la propuesta establece un área de planificación que no abarca todo el territorio provincial, sino que se limita a regular áreas con clara vocación de poblamiento (accesibilidad, ocupación residencial y productiva, ausencia de riesgos) en los valles y la costa, incluyendo áreas naturales protegidas, cuando éstas son accesibles o contiguas a las áreas mencionadas y pueden requerir regulación de sus entornos. En concreto, el territorio comprendido por el presente PRI Choapa abarca parte de las comunas de Canela, Illapel, Salamanca y Los Vilos.
10. Que, para emitir un pronunciamiento acerca de la procedencia de realizar un proceso de Consulta Indígena, resulta necesario examinar los antecedentes acompañados a la luz del Convenio N° 169 de la OIT; en primer lugar, determinar la existencia de una medida administrativa o legislativa y, en segundo lugar, establecer si dicha medida es susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas.

11. Que, en la especie, la medida administrativa, corresponde al acto administrativo que apruebe el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa. Sin embargo, y para emitir un pronunciamiento sobre la procedencia de realizar un proceso de Consulta Indígena, se debe analizar si ésta es susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas.
12. Que, respecto de la susceptibilidad de afectación directa de la medida administrativa materia del presente Oficio, se debe indicar, según lo señalado en el numeral octavo del presente oficio, que la iniciativa busca, en términos simples, normar el desarrollo urbano y rural de la Provincia, regulando las instalaciones que puedan producir impactos negativos, entre otros aspectos, en el medio ambiente y en el patrimonio arqueológico.
13. Que, de acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, mediante oficios ORD. N° 1149/2020 de 9 de diciembre de 2020 y ORD. N° 419/2021 de 30 de abril de 2021, actualizados por medio de oficio ORD. N° 278, de febrero de 2024, todos de la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, según el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI), el Sistema de Información Territorial Indígena (SITI), la Base de Histórica de Compras de Tierras Artículo 20a y 20b, de la Ley Indígena 19.253, se da cuenta de lo siguiente:
 - Existen 5 comunidades y 4 asociaciones indígenas vigentes;
 - No existen compras de tierras del Art. 20 letra A y Letra B, de la Ley Indígena;
 - No existen propiedades indígenas inscritas en el Registro Público de Tierras Indígenas de CONADI (RPTI);
 - No poseen información de sitios de significación cultural indígenas (SSC).
14. Que, lo anterior resulta necesario complementarlo con lo informado por el órgano responsable en oficio ORD. N° 1177, de fecha 16 de noviembre de 2020, en el cual se identificó la presencia de diversos sitios arqueológicos y sitios de arte rupestre o petroglifos, catastrados al año 2016 en la Provincia de Choapa, sobre la base de información levantada por el Gobierno Regional de Coquimbo.
15. Que, en esta misma línea, cabe señalar que en la Memoria Explicativa (pp. II-92, II-93, II-94) se hace referencia a la presencia de sitios arqueológicos (principalmente petroglifos) en la Provincia de Choapa como parte del *patrimonio cultural indígena*. Luego, en el mismo documento (pp. VI-203 y VI-204), se identifican como términos establecidos para el anteproyecto, entre otros, "el acceso y uso equilibrado del borde costero" y "el resguardo de sistemas culturales y áreas con valores territoriales". Por último, a propósito de las observaciones recibidas en la etapa de Participación Ciudadana (pp. VI-207 y VI-208), se señala que se formularon observaciones relacionadas, por una parte, con la inclusión a la planimetría base del PRI de sitios arqueológicos y "sitios de pertinencia

indígena" y, por otra, con la exclusión de Zonas de Extensión Urbanas y Zonas de Infraestructura y Servicios (Zonas productivas), en "áreas de uso cultural, espiritual, material, económico y tradicional de pueblos indígenas".

16. Que, para complementar la información referida a los sitios arqueológicos, el órgano responsable acompañó una minuta explicativa en la que se señala que en el territorio de la Provincia de Choapa se registran un total de 122 Monumentos Arqueológicos, de los cuales 84 se encuentran en el territorio de planificación de la medida en estudio. Agrega que, en la comuna de Salamanca, sector los Pelambres, los 17 sitios arqueológicos identificados se localizan en un área rural planificada (AR-4), en la cual se permiten los siguientes usos de suelo: balneario o campamento turístico; equipamiento de clase (cultura, deporte y esparcimiento); instalaciones de infraestructura; conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1000 UF. Por su parte, en la comuna de Los Vilos, sector Quereo, los 67 sitios identificados se localizan al sur del área urbana vigente de Los Vilos, tanto en áreas que corresponden a terrenos afectos a declaratoria pública, como el Parque Intercomunal en la Quebrada de Quereo, como al área rural planificada (AR-4), permitiéndose los mismos usos de suelo anteriormente detallados. Finalmente, afirma que no existe presencia de pueblos indígenas en el borde costero comprendido en la propuesta de medida.
17. Que, además, acompañó el Of. ORD. N° 1506, de fecha 28 de marzo de 2024, emanado del Consejo de Monumentos Nacionales, en el cual se indica que, de acuerdo con el análisis realizado sobre la base de información actualizada y georreferenciada al mes de marzo de 2024, se cuenta con información de 112 monumentos arqueológicos, de aquellos contemplados en la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales. Sin embargo, refiere que dicho Servicio no cuenta con información sobre sitios de significación cultural, tradicional, religiosos y/o de tierras indígenas.
18. Que, si bien se ha informado la falta de información disponible sobre sitios de significación cultural indígena y que solo se cuenta con el registro de monumentos arqueológicos al amparo de la Ley sobre Monumentos Nacionales, en la especie es el propio órgano responsable quien establece una vinculación de los pueblos indígenas con dichos espacios, al señalar que en el territorio de la Provincia de Choapa –área a normar por la medida administrativa– el patrimonio cultural indígena se expresa en los sitios arqueológicos protegidos por la Ley N° 17.288 y en lugares o rutas de significación cultural.
19. Que, a este respecto, cabe hacer presente que el Convenio N° 169 de la OIT obliga a los Gobiernos a asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos y a garantizar el respeto de su integridad (Art. 2.1), acción que debe incluir medidas "que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y

cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones" (Art. 2.2.b). En la misma línea, el mismo instrumento internacional referido señala que "deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados", medidas que "no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados" (Art. 4.1 y 4.2).

20. Que, la importancia de recoger los "deseos expresados libremente" por los pueblos indígenas se refuerza con lo dispuesto en el Artículo 7.1 del mismo cuerpo normativo al señalar que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural, de lo que se desprende que el Estado deberá hacer partícipe a los pueblos indígenas en la toma de decisiones que recaigan o que incidan en el ejercicio de sus derechos culturales y territoriales, entre otros.
21. Que, a su turno, la propia Ley N° 19.253 contiene un título dedicado al reconocimiento, respeto y protección de las culturas indígenas (Arts. 28 y siguientes). Así, en su artículo 28 letra f, señala que el reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas contempla "la promoción de las expresiones artísticas y culturales y la *protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena*" (énfasis agregado).
22. Que, en relación a la regulación de la zona costera, se debe tener presente lo prescrito en el Art. 65 bis de la Ley N° 19.253, que reconoce al pueblo Chango como "las comunidades costeras ubicadas principalmente desde la II a la V Región", disponiendo que se debe procurar proteger especialmente el hábitat de este pueblo originario, "constituido por el borde costero, playas, islas y roqueríos, como asimismo la biodiversidad y ecosistemas marinos que garantizan su desarrollo y supervivencia", en consecuencia el hábitat propio del pueblo Chango comprende el borde costero de la Región de Coquimbo, por lo que la regulación de dicho territorio debe ser compatible con la protección del hábitat y de sus elementos constitutivos.
23. Que, en armonía con la regulación vigente, cabe hacer presente lo preceptuado reiteradamente por la Ex. Corte Suprema en orden a reconocer que "el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales establece para aquellos grupos con especificidad cultural propia, un mecanismo de participación que les asegura el ejercicio del derecho esencial que la Constitución Política consagra en su artículo primero a todos los integrantes de la comunidad nacional, cual es el de intervenir con igualdad de condiciones en su mayor realización espiritual y material posible" (ST CS Rol N° 78.935-2021, cons. 6°), dicho mecanismos no es otro que la consulta indígena que, por su naturaleza y

alcance, permite reconocer e incorporar la especificidad cultural de dichos pueblos y, además, contribuye al ejercicio efectivo del derecho a la participación con igualdad y sin discriminación.

24. Que, en consecuencia, considerando la naturaleza y alcance territorial de la medida, y que en ella se proyecta una zonificación sobre ciertos espacios propios del patrimonio cultural indígena y sobre áreas que forman parte del hábitat propio de un pueblo indígena vinculado al territorio normado, la tramitación del instrumento de planificación territorial en análisis debe considerar un proceso de diálogo intercultural que permita a los pueblos indígenas incidir en la regulación territorial de la Provincia, con la finalidad de conciliar los intereses habitacionales, económicos, ambientales, entre otros, de la población en general con el ejercicio de los derechos y prácticas propias de la identidad cultural de los pueblos indígenas presentes en el territorio, respecto de aquellos espacios que desde una perspectiva sociocultural resultan especialmente relevantes. De esta forma, al establecer una regulación y definir ciertos usos que pudieran ser incompatibles o dificultar ciertas prácticas o poner en riesgo el patrimonio cultural indígena y en esa perspectiva es posible advertir que la iniciativa, considerando dichos antecedentes, puede generar una susceptibilidad de afectación directa hacia los pueblos indígenas, en cuanto a incidir en el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, espirituales y culturales o la relación con sus tierras, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 7 del DS. N° 66, la normativa vigente y fuentes citadas.
25. Que, finalmente haciendo una interpretación armónica con lo preceptuado en el Convenio N° 169 de la OIT, particularmente lo dispuesto en sus artículos 2, 3 N° 1, 4, 5, 6 N° 1 letra a) y N° 2, 7 N° 1, 13 N° 1, 23 N° 1, y teniendo presente los antecedentes acompañados y tenidos a la vista, en opinión de esta Subsecretaría resulta procedente la realización de un proceso de Consulta Indígena respecto del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa", Región de Coquimbo.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.


FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

AV/SRG/LGF/BCA/AQVISSC

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Gabinete Subsecretaría de Servicios Sociales
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo y Familia, Región de Coquimbo
- Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas
- Fiscalía
- Of. de Partes

E137034//2023

Anexo 3: Resolución Exenta N°531 del 11 de julio de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Coquimbo



DECLARESE LA PROCEDENCIA DE REALIZAR PROCESO DE CONSULTA INDIGENA PREVIO A LA DICTACION DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 531 /

LA SERENA, 11 JUL 2024

VISTOS:

- a) El D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial el 19.12.1976;
- b) Decreto N° 458 de 1975, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- c) Decreto N° 47 de 1992, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- d) Decreto Supremo N°236 de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulgó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo;
- e) Decreto Supremo N°66 de 2013, que con fecha 4 de marzo de 2014 entró en vigencia, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6° N°1, letra a) y N°2 del citado Convenio N°169 y derogó la normativa que indica;
- f) La Resolución Exenta N°425, del 21 de octubre de 2020, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, que aprueba el Contrato de la Licitación ID 658-4-LQ20, Estudio "Actualización Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, Región de Coquimbo".
- g) La Resolución Exenta N°13, del 08 de enero de 2021, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, que da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco del Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.
- h) El Oficio Ord.N°171, del 04 de octubre de 2022, de la Secretaría Ejecutiva (S) del Consejo Regional, al SEREMI MINVU Región de Coquimbo, a través del cual informa el Acuerdo CORE N°12593 del 27 de septiembre de 2022, sobre el Informe de Respuestas a las Observaciones de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa y los Criterios Guías, que fijan los términos de elaboración del Anteproyecto del estudio PRI Choapa.
- i) El Oficio Ord.N°1753, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la SEREMI MINVU, Región de Coquimbo a la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del cual se solicita informe de Procedencia de Consulta Indígena del estudio Plan Regulador Intercomunal del a Provincia de Choapa.
- j) El Oficio Ord.N°045/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, de la SEREMI (S) del Medio Ambiente Región de Coquimbo, al SEREMI MINVU Region de Coquimbo, a través del cual informa que el Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

- k) El Oficio Ord.N°75/2024 de fecha 24 de junio de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, al SEREMI MINVU Region de Coquimbo, a través del cual da respuesta a la solicitud de Procedencia de Consulta Indígena, Art. 13 del D.S.N°66 del MDS y Art. 6 del Convenio N°169 de la OIT.
- l) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- m) La Orden de Servicio N° 07 de fecha 10 de febrero de 2016 de la SEREMI MINVU, Región de Coquimbo, que nombra al suscrito, como subrogante del Departamento de Desarrollo Urbano de la SEREMI de (V. y U.) Región de Coquimbo, en ausencia del titular;
- n) La Resolución Exenta RA N° 272/562/2024, de fecha 05 de Marzo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que encomienda función directiva al suscrito;
- o) El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La procedencia de realización de un proceso Consulta Indígena, del estudio *“Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa”*, informado en el numeral 25. del Oficio Ord.N°75/2024, de fecha 24.06.2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Que mediante Oficio Ord.N°278, del 01 de marzo de 2024, el Director Nacional de CONADI informa, que en las comunas que involucra el PRI Choapa, existe un total de 5 comunidades y 4 asociaciones indígenas vigentes, informando además que no existen compras de Tierras del Art. 20 letra A y Letra B, de la Ley Indígena; Propiedades indígenas inscritas en el Registro Público de Tierras Indígenas de CONADI (RPTI), y no cuentan con información de sitios de significación culturales indígenas (SSC), para la región de Coquimbo.
3. El artículo 6, N°1. letra a) y N° 2. del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado por Decreto Supremo N°236 de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores;
4. El Artículo 13 Decreto Supremo N° 66 de 2013, reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena, que indica que el proceso de consulta se realizará de oficio cada vez que el órgano responsable prevea la adopción de una medida susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas en los términos del artículo 7° del mismo reglamento.
5. Que, en base al principio de coordinación, consagrado en general en la Ley 18.575, Bases Generales de la Administración, y en específico, lo señalado en el artículo 5°, respecto a que *“Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. Los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.”*
6. Que, en virtud de la totalidad de los antecedentes referidos, resulta necesario iniciar un proceso de Consulta Indígena en el marco del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Choapa.

RESOLUCION:

1. **DECLÁRESE** la procedencia de realizar un proceso de consulta indígena previo a la dictación de la medida administrativa que promulga el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, conforme a lo establecido en el D.S. N° 66, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en

virtud del artículo 6, N°1. letra a) y N°2. del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

2. **COORDINESE** las acciones necesarias sobre la base de lo establecido en los Artículos 3° y 5° de la Ley 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, para solicitar apoyo a las reparticiones sectoriales y territoriales necesarias, con la finalidad de implementar el proceso de consulta indígena.
3. **OFÍCIESE** a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el objetivo de que ésta preste asistencia técnica necesaria a esta Secretaría Regional Ministerial, Región de Coquimbo, para llevar a cabo el procedimiento de consulta indígena, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 del reglamento individualizado en el resuelvo 1.
4. **OFÍCIESE** a los Municipios de la Provincia de Choapa, con el objetivo que presten apoyo en la convocatoria necesaria a esta Secretaría Regional, para llevar a cabo el procedimiento de consulta indígena, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, letra d) del reglamento individualizado en el resuelvo 1.
5. **CONFECCIONESE** el respectivo expediente administrativo del procedimiento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18 y siguientes de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y a lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto Supremo N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



DRC/ EVM/MGS/ (Resolución Int. N°36/2024)

DISTRIBUCIÓN:

- Director Nacional de CONADI (Vicuña Mackenna #399, Temuco - partesconadi@conadi.gov.cl)
- Coordinador Consulta y Participación indígena Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Huérfanos #770 Of.1604, Santiago Centro).
- Alcalde de la Municipalidad de Illapel
- Alcalde de la Municipalidad de Salamanca
- Alcalde de la Municipalidad de Los Vilos
- Alcalde de la Municipalidad de Canela
- Presidente del Consejo Regional de Coquimbo
- Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Coquimbo
- Jefe DIPLADE Gobierno Regional de Coquimbo
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Coquimbo
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Coquimbo

Anexo 4: Información provista por CONADI respecto de organizaciones indígenas, propiedades indígenas y sitios de significación cultural, Oficio Ord.N°278 del 01 de marzo de 2024.



278

OFICIO N°

ANT. : ORD. N°303.

Materia : Lo que indica

Temuco , Febrero 2024.

DE : SR. LUIS ALBERTO PENCHULEO MORALES
DIRECTOR NACIONAL CONADI.

A : SR. JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO.

Mediante la presente, informo a usted, que se recibió en esta Dirección Nacional el Oficio Ord. N°303, de fecha 02 de febrero de 2024, en el marco del desarrollo del estudio "*Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa), Región de Coquimbo*", que contempla las comunas de Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca, solicitando información respecto la existencia de comunidades, asociaciones indígenas, sitios de significación cultural, tradicional, religiosos y/o de tierra indígenas localizados en el área de su ejecución. Ante lo anteriormente expuesto, la Dirección Nacional de CONADI informa lo siguiente:

Según el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI), el Sistema de Información Territorial Indígena (SITI), la Base de Histórica de Compras de Tierras Artículo 20a y 20b, de la Ley Indígena 19.253 y toda la información en materia de tierras indígenas según el Art. 12 de la ley indígena disponible, se remiten cartografías y coberturas en formato shapefile y kmz, con la información territorial indígena que cuenta CONADI y que se encuentra en las comunas que involucra el PRI Choapa. Al respecto;

- Según el RNAI en las comunas que involucra el PRI Choapa, existe un total de 5 comunidades indígenas y 4 asociaciones indígenas vigentes, cuyos antecedentes generales y localización se adjuntan en anexos. Si bien no existe información georreferenciada de las asociaciones indígenas, se puede identificar su ubicación en el campo de atributo "Dirección" que se encuentra en la base de datos anteriormente mencionada.

Por su parte, para las comunas que involucra el PRI Choapa, no existen:

- Compras de Tierras del Art. 20 letra A y Letra B, de la Ley Indígena.
- Propiedades indígenas inscritas en el Registro Público de Tierras Indígenas de CONADI (RPTI).
- Por su parte, no contamos con información de sitios de significación culturales indígenas (SSC), para la región de Coquimbo.

De manera complementaria, se informa que todos los registros actualizados y antecedentes generales de las agrupaciones indígenas, y de compras de tierras, se pueden descargar desde la página web institucional <http://www.conadi.gov.cl>, o directamente desde el enlace <http://siic.conadi.cl>, en el módulo "*bases de datos descargables*", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información de la Administración del Estado. La misma página permite la visualización, edición de mapas y descarga de toda la Información Territorial Indígena de CONADI en general.

ALDMM NIFQ CCPS
Dirección Nacional - www.conadi.gov.cl
Uzúña Maculena #399, Temuco, Región de la Araucanía Chile
Tel: 800 944 27 - (43) 2207322 - partesconadi@conadi.gov.cl
Gobierno de Chile



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7RT4PW-965>



Se advierte que toda la información geográfica es de carácter referencial para la toma de decisiones. Por su parte la información del SITI se encuentra en constante proceso de actualización y revisión por parte de nuestras unidades operativas en el país.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



Firmado por:
Luis Alberto Panchuleo Morales
Director Nacional
Fecha: 01-03-2024 17:02 CLT
Corporación Nacional de Desarrollo
Indígena

C.c.:

- Archivo de Estudios
- Oficina de Partes

ÁLDMM

NIFA, CCPS

Dirección Nacional - www.conadi.gob.cl
Vicuña Mañá, #399, Temuco, Región de la Araucanía Chile
Tel: 800-452 727 - (45) 2207522 - partesconadi@conadi.gov.cl
Gobierno de Chile



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7RT4PW-965>

Anexo 5: Solicitud de asistencia Técnica a CONADI, Oficio Ord.N°1173, del 12 de julio de 2024.



1173

ORD.: N° _____/

- ANT.:**
1. Resolución Exenta N°531, del 11 de julio de 2024, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, a través de la cual declarara la procedencia de realizar el proceso de Consulta Indígena previo a la dictación de la medida administrativa que promulga el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.
 2. El Oficio Ord.N°75/2024 de fecha 24 de junio de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, al SEREMI MINVU Region de Coquimbo, a través del cual da respuesta a la solicitud de Procedencia de Consulta Indígena, Art. 13 del D.S.N°66 del MDS y Art. 6 del Convenio N°169 de la OIT.
 3. El Oficio Ord.N°1753, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la SEREMI MINVU, Región de Coquimbo a la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del cual se solicita Informe de Procedencia de Consulta Indígena del estudio Plan Regulador Intercomunal del a Provincia de Choapa.

MAT.: Solicita Asistencia Técnica en el marco del Artículo 14 del D.S. N°66 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, para el proceso de Consulta Indígena del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.

12 JUL 2024

ADJ.: Resolución Exenta N°531, del 11 de julio de 2024, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

A : SR. LUIS PENCHULEO MORALES
DIRECTOR NACIONAL CONADI – VICUÑA MACKENNA N°399 TEMUCO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, junto con saludar cordialmente, informa a Ud. que mediante Resolución Exenta N°531, del 11 de julio de 2024, ha dado inicio al proceso de Consulta indígena del estudio de **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa)**, conforme a lo establecido en el D.S. N°66, del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6, N°1. letra a) y N°2. del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 del reglamento individualizado anteriormente, se solicita apoyo en la coordinación y ejecución de la Asistencia Técnica en el proceso de Consulta Indígena que ha iniciado esta Secretaría Regional Ministerial.

Específicamente se solicita:

- Asesoría mediante el apoyo presencial para la primera reunión de planificación del proceso de consulta, que se realizará el día miércoles 21 de agosto de 2024, a las 15:00 horas, en el **Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel**, ubicada en calle O'Higgins N°280, en la Ciudad de Illapel, de acuerdo a lo reglamentado en la letra b) del Artículo 14, del D.S. N°66 del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

- Publicación en la página web de la Corporación de la convocatoria a la primera reunión de planificación, según lo establecido en la letra b) del Artículo 15 del mencionado Decreto.
- Asesoría durante el desarrollo del proceso que pueda brindar la Corporación dentro del ámbito de su competencia.

Para consultas y/o coordinaciones, agradeceremos tomar contacto con las profesionales del Depto. de Desarrollo Urbano de esta Secretaría: Sra. Marcela Galvez al correo electrónico mgalvez@minvu.cl y/o Sra. María Luisa del Pino, al correo electrónico: mdelpino@minvu.cl

Esperando contar con su pronta respuesta, saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
 DVC/EVM/MLDPA/MGS ORD. INT. N°651/2024
Distribución

- Sr. Director Nacional CONADI, Dirección: VICUÑA MACKENNA N°399 TEMUCO; partesconadi@conadi.gov.cl
- Sr. Antonio Madrid, Encargado Unidad de Convenio 169 CONADI - Dirección: VICUÑA MACKENNA N°399 TEMUCO amadrid@conadi.gov.cl
- Archivo Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU
- Oficina de Partes SEREMI MINVU

Anexo 6: Respuesta de CONADI a la solicitud de asistencia Técnica
 Artículo 14 del D.S. N°66. Oficio Ord.N°916, del 09 de agosto de 2024.



CONADI
 Ministerio de
 Desarrollo Social
 y Familia

016

ORD N°

MAT: Da respuesta a Ord. 1173 de 12 de julio de 2024.

ANT: Su Ord. 1173 de 12 de julio de 2024.

DE : SR. ALVARO MORALES MARILEO
 DIRECTOR NACIONAL (S)
 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

A : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEÓN
 SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

Mediante el presente, informo a usted que, en conformidad a lo solicitado mediante su Ord. 1173 de 12 de julio de 2024, relativo a la solicitud de asistencia técnica del Artículo 14 del D.S.N°66, en el marco del proceso de Consulta Indígena de la actualización del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Choapa, vengo a designar como contraparte técnica desde la Unidad de Convenio 169 de la dirección Nacional de la CONADI, a la funcionaria doña Aylén Velásquez Valenzuela, correo avelasquez@conadi.gob.cl. Y junto con ello, el funcionario don Nicolás Huichalaf García, correo chuichalaf@conadi.gob.cl, apoyará en el desarrollo del proceso.

Asimismo, respecto a la solicitud de apoyo presencial de la primera reunión de planificación del proceso de consulta, se confirma asistencia para el día 21 de agosto a las 15 hrs. Por favor remitir la información necesaria para coordinación a los correos recién descritos.

En cuanto a la solicitud de publicación en la página oficial de la CONADI, esta fue respondida y se encuentra publica en la página institucional la convocatoria sobre la primera reunión, al respecto tenga a bien remitirse a al link: <https://www.conadi.gob.cl/procesosdeconsultas>.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



Firmado por:
 Alvaro Lino Daniel Morales Marileo
 Director Nacional (S)
 Fecha: 09-08-2024 14:00 CLT
 Corporación Nacional de Desarrollo
 Indígena

Dirección Nacional
 Vicuña Mackenna #399, Temuco, Chile. Tel: 45 2207522 - partesconadi@conadi.gob.cl - www.conadi.gob.cl

GOBIERNO DE CHILE

AEVV AAMM CPGR(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WUJUDZ-266>



"DESDE TU SOMBRA"

Película producida en el Limarí se estrenará en SANFIC 2024

EQUIPO EL DÍA | Ovalle

Luego de 6 años de intenso trabajo, "Desde tu sombra" será estrenada mundialmente en la 20ª versión del Festival Internacional de Cine de Santiago, SANFIC, una de las instancias más importantes del país y donde competirá en la categoría de Talento Nacional.

Con este importante hito, la película dirigida por el cineasta Víctor Soto Castillo y producida por Carolina Astudillo, ambos ovallinos, iniciará oficialmente su ciclo de exhibiciones a nivel nacional e internacional.

Cabe destacar, que este trabajo audiovisual fue producido y grabado en la Provincia de Limarí. La historia se inspira en hechos reales ocurridos en la zona, donde en el año 2018 un grupo

El cortometraje de ficción, dirigido por el cineasta ovallino Víctor Soto Castillo, se inspira en acontecimientos reales ocurridos el año 2018, donde un grupo de inmigrantes haitianos se tomó un fundo agrícola en la comuna de Monte Patria exigiendo el pago adeudado de sus sueldos.

de inmigrantes haitianos se tomó un fundo agrícola en la comuna de Monte Patria por la vulneración de derechos laborales, donde además se exigía el



La película contó con un amplio equipo de profesionales de diversas áreas, que permitieron dar vida a sus diversas etapas de realización.

pago adeudado de sus sueldos.

Cuenta con la experiencia actuarial de Daniel Candia, y el talento de Steveens Benjamín, joven haitiano, reconocido por las comunidades inmigrantes, no solo por sus trabajos en teleseries, videoclips y la película "Perro Bomba", sino que también por su historia de esfuerzo y perseverancia. Asimismo, al elenco se suma Chilma Decius como actriz revelación en su primera incursión cinematográfica.

Sobre la importancia del estreno en SANFIC y el inicio de la exhibición de la película, Víctor Soto, relata que "la primera sensación de saber que estábamos seleccionados en Sanfic fue de mucha alegría, porque de verdad confiaba bastante en el trabajo que hemos realizado como equipo. Me pareció justo que el nacimiento de la

película al mundo sea desde este gran festival, donde se han estrenado grandes obras cinematográficas que admiro. Llegar ahí es complejo, postulan más de 200 películas y solo seleccionan a 20, es una plataforma relevante que está a la escala de los festivales Bafici o Mar de Plata y eso suma bastante al momento de iniciar el camino de la película".

Asimismo, destaca que como equipo esperan que muchas más personas puedan conocer la obra y que se pueda generar una reflexión entorno a Desde Tu Sombra, ya que la película necesita de espectadores activos, que enfrentarán una historia que se ha repetido bastante en la última década en Chile, y nos hace falta el autocuestionamiento sobre nuestro proceder, vale la pena considerarlo".



CONVOCATORIA A LA PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa que con fecha 11 de julio de 2024, mediante Resolución Exenta N°531 ha dispuesto la realización de un proceso de Consulta Indígena en el marco de elaboración del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), en conformidad al Convenio 169 de la OIT.

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se convoca a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas, a la Primera Reunión de Planificación del proceso de consulta sobre la propuesta del Plan.

La mencionada resolución se encuentra publicada en forma íntegra en:

Página web MINVU
<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

Página web de SERVIU Coquimbo
<https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-s/consulta-indigena/>

La primera reunión de la etapa de Planificación se efectuará en

LUGAR:
Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel,
calle O' Higgins N°280, en la Ciudad de Illapel.

DÍA Y HORA:
Miércoles 21 de agosto de 2024, a las 15:00 horas.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono **512699846 - 512699848** o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl - mdelpino@minvu.cl

ADMISIÓN 2025




- ✓ BILINGÜE DESDE PLAYGROUP A 4° BÁSICO.
- ✓ 5° BÁSICO BILINGÜE EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y CIENCIAS E INGLÉS INTENSIVO DE 5° BÁSICO A IV MEDIO.
- ✓ SELLO MEDIOAMBIENTAL.
- ✓ RAMAS DEPORTIVAS: FÚTBOL, BASKETBOL, FUTSAL, HOCKEY, RUGBY, HANDBALL, VOLEIBOL.
- ✓ TALLERES, CURSOS DE CIENCIA Y ACADEMIAS AFTER SCHOOL (AOD).
- ✓ GIRA DE ESTUDIOS A OXFORD, INGLATERRA.
- ✓ CERTIFICACIÓN CAMBRIDGE.

INSCRIPCIÓN ABIERTAS

POSTULA AQUÍ ➔



ADMISIÓN: ☎ +56 9 5363 7078

✉ admission@colegiosanjoaquin.cl

resultado preliminar muy auspicioso. De paso indicó que miembros de la Junta de Vigilancia del Río Elqui, habían estado ayer en el puente de Gualiguaica y observaron que el flujo que había en el Río Elqui era de casi el doble.

ESTIMULACIÓN CONTROLADA

De acuerdo a lo señalado por Carlos Ruiz, la estimulación que se hizo a las nubes fue totalmente controlada antes de las precipitaciones y durante el evento de las lluvias. En todo caso, indicó que los resultados se conocerán después de la evaluación técnica que se realizará mañana en conjunto con Ceaza, y que considerará lo que llamó el polígono de ataque, donde se hizo el procedimiento y que estiman las precipitaciones serían del orden del 50% al 100% sobre lo pronosticado.

De la misma forma, despojó algunos mitos o creencias de la gente en el sentido de que no basta que esté nublado para bombardear las nubes y que llueva, sino que tiene que hacerse el procedimiento cuando están anunciadas lluvias y lo que se logra es aumentar las precipitaciones de manera clara.

"Lo que hace este yoduro de plata es un intermedio artificial que se introduce a la nube par que permita aumentar la precipitación. Estadísticamente,

“**Tenemos una precipitación totalmente anómala, que no es explicable por nadie esos números, ya que en Vicuña llegó a marcar cerca de 72 milímetros”**

CARLOS RUIZ
GESTOR DEL BOMBARDEO DE NUBES.

las nubes que tienen agua, lo que cae de esas nubes es del orden del 5% y se estimulan para que caiga más de eso", indicó.

Además, descartó otro tipo de mitos recordando que en algún momento hubo algunos litigios entre países que reclamaban que si en uno de ellos se bombardeaba las nubes no le dejarían agua par que les cayera al otro, pero Carlos Ruiz indica que eso es imposible, puesto que cuando llueve, como lo dijo anteriormente,

“**Lo caído en el valle de Elqui anduvo muy preciso según los pronósticos, por lo tanto, descarto que haya efectos ajenos a lo estrictamente natural”.**

CRISTÓBAL JULIÁ
METEORÓLOGO

cae cerca de un 5% de la capacidad de agua que concentran las nubes.

Otro dato que entregó referente al polígono en el cual trabajaron estimulando las nubes, es que dejaron fuera de ese espacio el sector de la Quebrada de Marquesa, "porque sabemos que es una quebrada peligrosa y la idea era que o se activara antes y con mayor potencia producto

de la estimulación, la que se llevó a cabo en la alta cordillera el día previo y el viernes durante la lluvia desde la cortina del embalse Puclaro hacia la cordillera, lo que explicaría por qué los pluviómetros de Vicuña marcaron 72 milímetros y La Campana 100 mm.

Tal como lo mencionó Carlos Ruiz, en redes sociales circulaba ayer un video de Alex Cortés, miembro de la Junta de Vigilancia del Río Elqui, donde daba cuenta del agua que llevaba el río en el sector de Gualiguaica, donde señaló que "el caudal del río ha aumentado en casi el doble de su caudal de entrada al embalse, es decir, deben ser de alrededor de 6 a 7 mil litros por segundo, y eso es producto de lo que se realizó con la estimulación (de nubes), pero los antecedentes los estaremos analizando el día lunes con el Ceaza", señala.

No obstante lo anterior, el meteorólogo Cristóbal Juliá, descartó que las precipitaciones en el valle fueran por otra causa que no fuera natural, indicando que "el agua caída estuvo dentro de lo pronosticado sin duda alguna. Lo caído en el valle de Elqui anduvo muy preciso según los pronósticos, por lo tanto, descarto que haya efectos ajenos a lo estrictamente natural", aseguró.



CONVOCATORIA A LA PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa que con fecha 11 de julio de 2024, mediante Resolución Exenta N°531 ha dispuesto la realización de un proceso de Consulta Indígena en el marco de elaboración del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), en conformidad al Convenio 169 de la OIT.

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se convoca a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas, a la Primera Reunión de Planificación del proceso de consulta sobre la propuesta del Plan.

La mencionada resolución se encuentra publicada en forma íntegra en:

Página web MINVU
<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

Página web de SERVIU Coquimbo
<https://serviucquimbo.minvu.gob.cl/pag-s/consulta-indigena/>

La primera reunión de la etapa de Planificación se efectuará en

LUGAR:
Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel,
calle O' Higgins N°280, en la Ciudad de Illapel.

DÍA Y HORA:
Miércoles 21 de agosto de 2024, a las 15:00 horas.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono 512699846 - 512699848 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl - mdelpino@minvu.cl



ADMISIÓN

Colegio Domingo Santa María
y Escuela de Lenguaje

Call Center
100% GRATUITO

Inglés Intensivo desde Prekínder

Certificación de Cambridge para estudiantes

Jornada Escolar Completa desde 1º Básico a 4º Medio

Servicios de Apoyo con Orientador, Psicólogas, Asistente Social, etc.

Jornada Extendida para Escuela de Lenguaje

Taller de Inglés en Escuela de Lenguaje

Más info
Aquí 

Atención preferente para Alumnos en Niveles Medio Mayor, Prekínder y Kinder.

Admisión

+56 9 6254 4831

admisión@cdsmis.cl
www.cdsmis.cl
Manuel Rodríguez 436
La Serena

Anexo 9: Publicación web SERVIU Coquimbo

<https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-s/consulta-indigena/>

<https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-s/consulta-indigena/>

The screenshot shows the website interface for 'Consulta Indígena' on the SERVIU Coquimbo portal. The header includes the SERVIU logo (Ministerio de Vivienda y Urbanismo), the 'Serviu' brand name, and the 'MINVU ALÓ' contact information (51) 2699 800. A navigation menu contains links for 'PREGUNTAS FRECUENTES', 'NOTICIAS', 'ESCRIBANOS', and 'NUESTRAS OFICINAS'. The main content area features a breadcrumb trail '/ Consulta Indígena' and a large heading 'Consulta Indígena'. Below the heading, there is a paragraph explaining that the Regional Ministerial Secretariat of Housing and Urbanism, Region of Coquimbo, has declared it appropriate to start indigenous consultation processes. This is followed by a paragraph detailing the regulatory framework (Decreto N° 66) and the international convention (N° 169). A final paragraph states that users can download information about the process, such as callings and meeting minutes. At the bottom, a section titled 'Consulta Indígena' contains a dropdown menu for 'Archivos descarga Consulta Indígena PRI Choapa' with a single option: 'Descargar archivos'.

Logo: SERVIU Región de Coquimbo, Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Brand: Serviu

Contact: MINVU ALÓ (51) 2699 800

Navigation: PREGUNTAS FRECUENTES, NOTICIAS, ESCRIBANOS, NUESTRAS OFICINAS

Breadcrumb: / Consulta Indígena

Consulta Indígena

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, en el marco de la Actualización del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui (PRI Elqui) y de la Elaboración del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa), ha declarado procedente iniciar procesos de Consulta Indígena.

El proceso de Consulta Indígena se reglamenta por el Decreto N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social (D.O. 04_03_2014), que considera un procedimiento administrativo especial de aplicación general, que permite fijar la implementación del artículo 6 N°1 letra a) y N° 2 del tratado Internacional Convenio N° 169 de la OIT.

A continuación, puede descargar información de los proceso, como son las convocatorias y actas de las reuniones, entre otros.

Consulta Indígena

Archivos descarga Consulta Indígena PRI Choapa

- Descargar archivos

Anexo 10: publicaciones web MINVU/ Seremi Coquimbo

<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

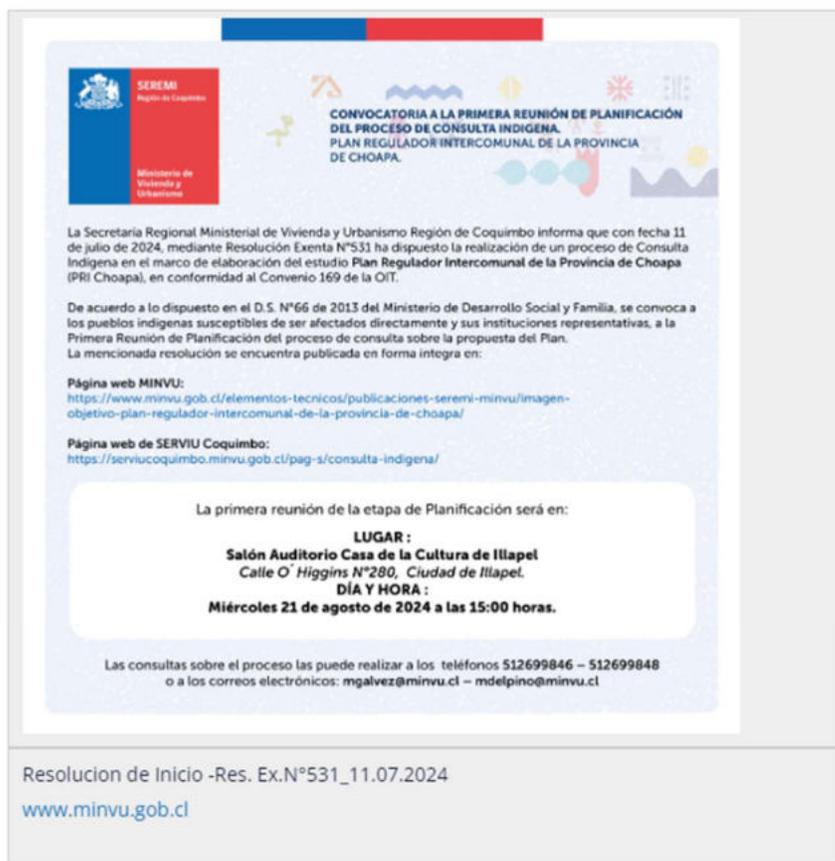
<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

Circulares División de Política Habitacional ▼	
Circulares División de Desarrollo Urbano - DDU ▼	Informe y Acuerdo Adoptado
Normas Técnicas Obligatorias ▼	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso Síntesis Observaciones • Acuerdo N°12593 CORE Coquimbo
Formularios ▼	Proceso de Consulta Indígena Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa
Estadísticas ▼	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Inicio -Res. Ex.N°531_11.07.2024 • Publicación primer aviso en diario de circulación regional • Publicación segundo aviso en diario de circulación regional • Circular N°15 - Convoca a primera reunión de Planificación • Acta Primera Reunión del Proceso de Planificación • Circular N°19 - Convoca a segunda reunión de Planificación y entrega de información • Aviso convoca a segunda reunión • Acta Segunda Reunión del Proceso de Planificación y entrega de información • Circular N°20 - Convoca a tercera reunión del proceso • Información a consultar (anteproyecto preliminar) • Aviso convoca a tercera reunión • Acta Tercera Reunión periodo deliberación interna • Circular N°21 - Convoca a cuarta reunión del proceso • Aviso convoca a cuarta reunión • Aviso programa cuarta reunión
Elementos Técnicos ▼	
Valores Monetarios del Sector ▼	
Tasas de Interés ▼	
Interpretación Instrumentos de Planificación Territorial, Art. 4º LGUC, SEREMI MINVU ▼	
Vallas de obra ▼	
Publicaciones SEREMI MINVU ▼	

Anexo 11: publicación web CONADI

<https://www.conadi.gob.cl/procesosdeconsultas>

<https://www.conadi.gob.cl/procesosdeconsultas>



SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

**CONVOCATORIA A LA PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN
DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA
DE CHOAPA.**

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa que con fecha 11 de julio de 2024, mediante Resolución Exenta N°531 ha dispuesto la realización de un proceso de Consulta Indígena en el marco de elaboración del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), en conformidad al Convenio 169 de la OIT.

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se convoca a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas, a la Primera Reunión de Planificación del proceso de consulta sobre la propuesta del Plan. La mencionada resolución se encuentra publicada en forma íntegra en:

Página web MINVU:
<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>

Página web de SERVIU Coquimbo:
<https://serviucquimbo.minvu.gob.cl/pag-s/consulta-indigena/>

La primera reunión de la etapa de Planificación será en:

LUGAR :
Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel
Calle O Higgins N°280, Ciudad de Illapel.

DÍA Y HORA :
Miércoles 21 de agosto de 2024 a las 15:00 horas.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar a los teléfonos 512699846 – 512699848 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl – mdelpino@minvu.cl

Resolución de Inicio -Res. Ex.N°531_11.07.2024

www.minvu.gob.cl

Anexo 12: Circular N°15, del 23 de julio de 2024, convocatoria a Primera Reunión.



15

CIRC.: N° _____ /

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Convoca a primera reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena en el marco de elaboración del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, a realizarse el miércoles 21 de agosto a las 15:00 horas.

23 JUL 2024

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco de elaboración del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa)**, convoca a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas a la Primera Reunión de Planificación del proceso de Consulta Indígena sobre la propuesta de Plan, en conformidad al Convenio 169 de la OIT y a lo dispuesto en el D.S. N°66 del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La primera reunión de la Etapa de Planificación se realizará en:

Lugar: Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel
calle O'Higgins N°280, en la Ciudad de Illapel
Frente a la plaza de armas de la ciudad de Illapel

Fecha: Miércoles 21 de agosto de 2024

Horario: 15:00 a 17:30 horas

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Esperando contar con su valiosa participación en esta reunión, le saluda atentamente a Ud.,

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DRC/EVM/MLDPA/MGS CIRC. INT. N°14/2024

Distribución:

- Listado de Comunidades y Asociaciones Indígenas, según registro CONADI (página 2)
- Director Nacional CONADI – Dirección: Vicuña Mackenna N°399 Temuco; partesconadi@conadi.gov.cl
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Coquimbo (c.i.)
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) GORE Coquimbo (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

Listado de Comunidades Indígenas, según registro CONADI:

N°	Nombre	Pueblo Indígena	Dirección	Comuna
1	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	DIAGUITA	FUNDO EL DURAZNO S/N	CANELA
2	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	MAPUCHE	CASA N° 68 SECTOR LAS CAÑAS 2, LOCALIDAD DE CHOAPA	ILLAPEL
3	PANTANAL	CHANGO	SECTOR RAMADILLA 225, LOS VILOS	LOS VILOS
4	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTORES INDÍGENAS DEL PUEBLO CHANGO LOS HEREDEROS DEL TERRITORIO MAR Y TIERRA, DE LA COMUNA DE LOS VILOS REGION COQUIMBO	CHANGO	LAS VERBENAS S/N, POBL. MATAGORDA, LOS VILOS	LOS VILOS
5	PUERTO CANOA	CHANGO	CASA 595 PASAJE LAS FARDELAS, VILLA PUNTA DE LOBOS	LOS VILOS
6	DIAGUITA TAUCAN	DIAGUITA	EL BOLDO HIJUELA 14-A SALAMANCA	SALAMANCA

Listado de Asociaciones Indígenas, según registro CONADI:

N°	Nombre	Pueblo Indígena	Dirección	Comuna
7	DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL	DIAGUITA	PARADERO 6 CUZ CUZ, ILLAPEL	ILLAPEL
8	ANTUVILÚ	MAPUCHE	TALCAHUANO N° 180, LOS VILOS	LOS VILOS
9	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	MULTICULTURAL	MATILDE SALAMANCA 430, SALAMANCA	SALAMANCA
10	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	MAPUCHE	PJE. EL ENCANTO N° 160, VILLA NUESTRA ESPERANZA	SALAMANCA

Anexo 13: Oficios a las Municipalidades de Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca, con solicitud de apoyo en la difusión y convocatoria a la primera reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena.



ORD.: N° 1213

- ANT.:** 1. Resolución Exenta N°531, del 11 de julio de 2024, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, a través de la cual declarara la procedencia de realizar el proceso de Consulta Indígena del estudio PRI Choapa.
2. Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).
- MAT.:** Solicita apoyo en la difusión de la convocatoria a la primera reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena en el marco de elaboración del Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).
- ADJ.:** Circular N°15 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, de fecha 23.07.2024.

LA SERENA, **24 JUL 2024**

- A :** SR. GERARDO ROJAS ESCUDERO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA – MANUEL BULNES N°599, SALAMANCA
- DE :** SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención al inicio del procedimiento de Consulta Indígena del Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa), solicita a Ud. su colaboración en la difusión de la Convocatoria a la Primera Reunión de Planificación, con los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y D.S. N°66 del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La primera reunión de la **Etapa de Planificación** se realizará en:

Lugar: Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel
calle O'Higgins N°280, en la Ciudad de Illapel
Frente a la plaza de armas de la ciudad de Illapel

Fecha: Miércoles 21 de agosto de 2024

Horario: 15:00 a 17:30 horas

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Esperando contar con su colaboración en la difusión de la convocatoria que se adjunta, le Saluda atentamente a Ud.,



J. P.

DRC/RVM/MGS ORD. INT. N°668/2024

Distribución

- Alcalde Municipalidad de Salamanca, dirección: Manuel Bulnes N°599, Salamanca/ grojas@salamanca.cl
 - o Secretario Municipal de Salamanca
 - o DIDECO Municipalidad de Salamanca
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° 1214 /

ANT.: 1. Resolución Exenta N°531, del 11 de julio de 2024, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, a través de la cual declarara la procedencia de realizar el proceso de Consulta Indígena del estudio PRI Choapa.

2. Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Solicita apoyo en la **difusión de la convocatoria a la primera reunión de planificación** del proceso de **Consulta Indígena** en el marco de elaboración del Estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa).

ADJ.: Circular N°15 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, de fecha 23.07.2024.

LA SERENA,

24 JUL 2024

A : SR. BERNARDO LEYTON LEMUS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CANELA – LUIS INFANTE N°520 CANELA BAJA

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención al inicio del procedimiento de **Consulta Indígena** del Estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), solicita a Ud. su colaboración **en la difusión de la Convocatoria a la Primera Reunión de Planificación**, con los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y D.S. N°66 del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La primera reunión de la **Etapas de Planificación** se realizará en:

Lugar: Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel
calle O'Higgins N°280, en la Ciudad de Illapel
Frente a la plaza de armas de la ciudad de Illapel

Fecha: **Miércoles 21 de agosto de 2024**

Horario: **15:00 a 17:30 horas**

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Esperando contar con su colaboración en la difusión de la **Convocatoria** que se adjunta, le Saluda atentamente a Ud.,

JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°670/2024

Distribución

- Alcalde Municipalidad de Canela, dirección: Luis Infante N°520 Canela Baja / contacto@canela.cl
 - o Secretario Municipal de Canela
 - o DIDECO Municipalidad de Canela
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° 1215 /

- ANT.:** 1. Resolución Exenta N°531, del 11 de julio de 2024, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, a través de la cual declarara la procedencia de realizar el proceso de Consulta Indígena del estudio PRI Choapa.
2. Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).
- MAT.:** Solicita apoyo en la **difusión de la convocatoria a la primera reunión de planificación** del proceso de **Consulta Indígena** en el marco de elaboración del **Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa).
- ADJ.:** Circular N°15 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, de fecha 23.07.2024.

LA SERENA,

24 JUL 2024

A : SR. DENIS CORTES AGUILERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL – CONSTITUCIÓN N°24, ILLAPEL

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención al inicio del procedimiento de **Consulta Indígena** del **Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), solicita a Ud. su colaboración en la **difusión de la Convocatoria** a la **Primera Reunión de Planificación**, con los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y D.S. N°66 del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La primera reunión de la **Etapas de Planificación** se realizará en:

Lugar: Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel
calle O'Higgins N°280, en la Ciudad de Illapel
Frente a la plaza de armas de la ciudad de Illapel

Fecha: **Miércoles 21 de agosto de 2024**

Horario: **15:00 a 17:30 horas**

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Esperando contar con su colaboración en la difusión de la convocatoria que se adjunta, le Saluda atentamente a Ud.,

JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DR. C. P. V. M. MGS ORD. INT. N°667/2024

Distribución

- Alcalde Municipalidad de Illapel, direc.: Constitución N°24, Illapel/ denis.cortesaguilera@municipalidadillapel.cl
 - o Secretario Municipal de Illapel
 - o DIDECO Municipalidad de Illapel
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° 1216 /

- ANT.:** 1. Resolución Exenta N°531, del 11 de julio de 2024, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, a través de la cual declarara la procedencia de realizar el proceso de Consulta Indígena del estudio PRI Choapa.
2. Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).
- MAT.:** Solicita apoyo en la **difusión de la convocatoria a la primera reunión de planificación** del proceso de **Consulta Indígena** en el marco de elaboración del Estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa).
- ADJ.:** Circular N°15 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, de fecha 23.07.2024.

LA SERENA, **24 JUL 2024**

A : SR. CHRISTIAN GROSS HIDALGO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS – CAUPOLICAN N°309 LOS VILOS

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención al inicio del procedimiento de **Consulta Indígena** del Estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), solicita a Ud. su colaboración **en la difusión de la convocatoria a la Primera Reunión de Planificación**, con los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y D.S. N°66 del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La primera reunión de la **Etapa de Planificación** se realizará en:

Lugar: Salón Auditorio Casa de la Cultura de Illapel
calle O'Higgins N°280, en la Ciudad de Illapel
Frente a la plaza de armas de la ciudad de Illapel

Fecha: **Miércoles 21 de agosto de 2024**

Horario: **15:00 a 17:30 horas**

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Esperando contar con su colaboración en la difusión de la convocatoria que se adjunta, le Saluda atentamente a Ud.,

JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°669/2024

Distribución

- Alcalde Municipalidad de Los Vilos, dirección: Caupolicán N°309 Los Vilos/ christian.gross@municipiosvilos.cl
 - o Secretario Municipal de Los Vilos
 - o DIDECO Municipalidad de Los Vilos
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

Anexo 14: Escaneo del listado de asistencia y Registro fotográfico correspondiente a los Anexos del Acta N°1, Primera Reunión de Planificación, realizada el 21 de agosto de 2024, a las 15:30 horas en la ciudad de Illapel.

SEREMI
Región de Coquimbo

REGISTRO DE ASISTENCIA
PRIMERA REUNION ETAPA DE PLANIFICACIÓN
CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024 - 15:00 HORAS / SALON AUDITORIO CASA DE LA CULTURA ILLAPEL
SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Fernando Macaya Vega	Municipalidad Comuna Serpán			
2	Graci Villalón C.	Los Oyados de Tunita Comunidade Phas los			
3	PERALTA JIRAO SOTO	COT. INDIGENA CHILCO Los HUAYOS de TERNATORO			
4	Paola Manque Moreno	Plankeñillan Asociación Orquídea y Pachay Illapel			
5	Abel Rojas Florin	Asociación Orquídea y Pachay Illapel			
6	Mica. Rojas Espino	Asociación Orquídea y Pachay Illapel			
7	Ivanna Alvarez	Gobierno Regional de Valparaíso			
8	PAOLA CAROLINA ALBA	ASOCIACIÓN INDIGENA Y PACHAY ILLAPEL			
9	Sonia Cortés Retamal	DOM. Municipalidad Illapel			
10	Fabrizio Romeo Cruzguel	DOM. Municipaciones Illapel			

Página: 1 de 3

SEREMI
Región de Coquimbo

REGISTRO DE ASISTENCIA
PRIMERA REUNION ETAPA DE PLANIFICACIÓN
CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024 - 15:00 HORAS / SALON AUDITORIO CASA DE LA CULTURA ILLAPEL
SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Firma
11	Pedro Vega Leiva	Comunidad indígena Diogenes Astolanas Dos Valles			
12	Valeria Campos Leiva	Comunidad indígena Diogenes Astolanas Dos Valles			
13	Nivaldo Vega Rojas	Comunidad indígena Diogenes Astolanas Dos Valles			
14	Pedro Vega Carbrera	Comunidad indígena Astolanas dos valles			
15	Jimena Puzo	Comunidad Chango Pantanal			
16	Juan Antonio Bosquez Leiva	Comunidad Chango Pantanal			
	Andrés Sánchez Rojas				
17	Benjamín Olivares	Comunidad Diogenes Astolanas Dos Valles			
18	Amazora Orjano J.	Asociación Intercultural			
19	José Francisco Valencia Tapia	Comunidad indígena Diogenes Astolanas Dos Valles			

Página: 2 de 3





REGISTRO DE ASISTENCIA
PRIMERA REUNION ETAPA DE PLANIFICACIÓN
CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024 – 15:00 HORAS / SALON AUDITORIO CASA DE LA CULTURA ILLAPEL
 SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Firma
20	SEBASTIÁN SOLAZAR GARCÉS	INTI KILKA LANEN			
21	Aylen Valdepeñas	CONADI SANTIAGO			



Anexo 15: Circular N°19, convocatoria a Segunda Reunión .

CIRC.: N° 19

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Convoca a **segunda reunión de planificación** y entrega de información del proceso de **Consulta Indígena** en el marco de elaboración del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, a realizarse el **sábado 31 de agosto a las 11:00 horas**.

23 AGO 2024

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco de elaboración del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa)**, convoca a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas a la **Segunda Reunión de Planificación y entrega de información del proceso de Consulta Indígena** sobre la propuesta de Plan, en conformidad al Convenio 169 de la OIT y a lo dispuesto en el D.S. N°66 del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La segunda reunión de la Etapa de Planificación se realizará en:

Lugar: **Salón Auditorio**
Edificio Consistorial de la Municipalidad de Los Vilos
ubicado en calle Caupolicán 309, Los VilosFecha: **Sábado 31 de agosto de 2024**Horario: **11:00 a 13:00 horas aprox.**

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Esperando contar con su valiosa participación en esta reunión, le saluda atentamente a Ud.,

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DRC/LVM/MDPA/MGS CIRC. INT. N°15/2024

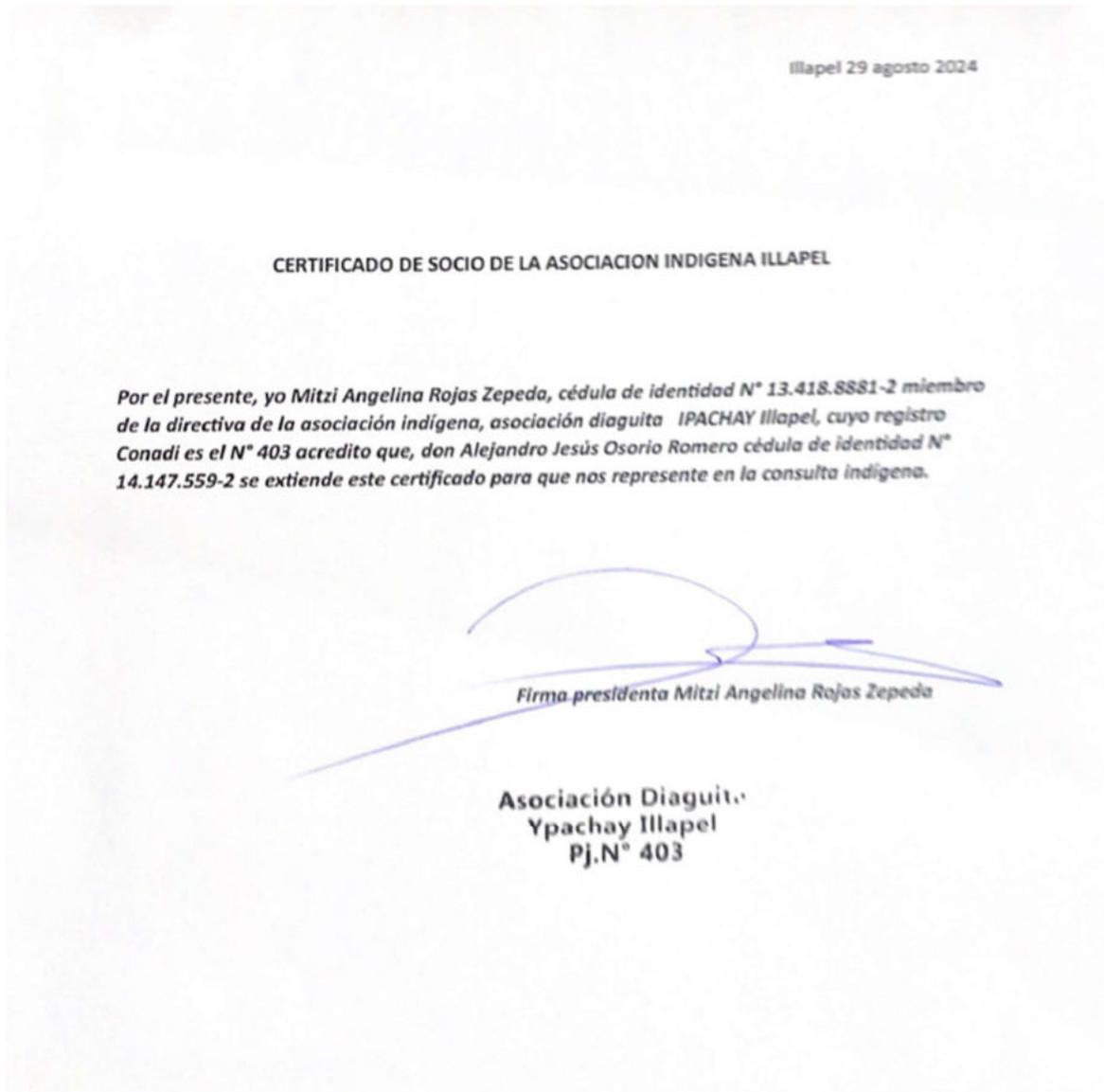
Distribución:

- Comunidades y Asociaciones Indígenas, según registro CONADI
- Representantes de otras Comunidades y Asociaciones Indígenas de la provincia de Choapa.
- Director Nacional CONADI – Dirección: Vicuña Mackenna N°399 Temuco; partesconadi@conadi.gov.cl
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

Lista de Distribución:

N°	Nombre	Pueblo Indígena	Dirección	Comuna
1	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	DIAGUITA	FUNDO EL DURAZNO S/N	CANELA
2	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	MAPUCHE	CASA N° 68 SECTOR LAS CAÑAS 2, LOCALIDAD DE CHOAPA	ILLAPEL
3	PANTANAL	CHANGO	SECTOR RAMADILLA 225, LOS VILOS	LOS VILOS
4	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTORES INDÍGENAS DEL PUEBLO CHANGO LOS HEREDEROS DEL TERRITORIO MAR Y TIERRA, DE LA COMUNA DE LOS VILOS REGION COQUIMBO	CHANGO	LAS VERBENAS S/N, POBL. MATAGORDA, LOS VILOS	LOS VILOS
5	PUERTO CANOA	CHANGO	CASA 595 PASAJE LAS FARDELAS, VILLA PUNTA DE LOBOS	LOS VILOS
6	DIAGUITA TAUCAN	DIAGUITA	EL BÓLDO HIJUELA 14-A SALAMANCA	SALAMANCA
7	AMOLANAS DOS VALLES	DIAGUITA	CDAMOLANASDOSVALLE@GMAIL.COM	CANELA
8	DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL	DIAGUITA	PARADERO 6 CUZ CUZ, ILLAPEL	ILLAPEL
9	ANTUVILÚ	MAPUCHE	TALCAHUANO N° 180, LOS VILOS	LOS VILOS
10	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	MULTICULTURAL	MATILDE SALAMANCA 430, SALAMANCA	SALAMANCA
11	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	MAPUCHE	PJE. EL ENCANTO N° 160, VILLA NUESTRA ESPERANZA	SALAMANCA
12	MANKEPILLAN	MAPUCHE	MANQUIS8@GMAIL.COM	ILLAPEL
13	COMUNIDAD EN FORMACIÓN CASUTO	DIAGUITA	JUANADONIS77@GMAIL.COM	LOS VILOS
14	COMUNIDAD EN FORMACIÓN DE MAR A CORDILLERA	CHANGO	JAVIERCRAMOS1975@GMAIL.COM	LOS VILOS

Anexo 16: Certificado de socio de la Asociación Indígena Ypachay Illapel, de fecha 29 de agosto de 2024.



Anexo 17: Escaneo del listado de asistencia, Entrega de información (pendrive), y Registro fotográfico, correspondiente a los Anexos del Acta N°2, Segunda Reunión de Planificación, realizada el 31 de agosto de 2024, a las 11:00 horas en Los Vilos.

SEREMI
Región de Coquimbo

REGISTRO DE ASISTENCIA
SEGUNDA REUNION ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACION
CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

SABADO 31 DE AGOSTO DE 2024 - 11:00 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
1	JUAN Olivares Contreras	Chango.			Los Vilos.	[Firma]
2	Nivaldo Vega Fuentes	Diaguita			Canale	[Firma]
3	Salvador Fariña	CHANGO			Los Vilos	[Firma]
4	FERNANDO TIAGO Soto	COMUNIDAD DE PESCA Y RECOLECTORES FISHERS DEL PUEBLO CHANGO. LOS HUASQUES QUE TRABAJAN PUE Y TRABAJAN LOS VILOS.			Los Vilos	[Firma]
5	Orlando Velazquez	CONADP				
6	Paola Manguel M.	Manke Pillán			San Illapel	[Firma]

Page: 1 de 2

SEREMI
Región de Coquimbo

REGISTRO DE ASISTENCIA
SEGUNDA REUNION ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACION
CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

SABADO 31 DE AGOSTO DE 2024 - 11:00 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
7	Alexandro Osorio	ASESOR ASOCIACIÓN LUIGUELLO BOSQUE PACHAY			Los Vilos	[Firma]
8	Dalentina Hernández	Municipalidad de Los Vilos			Los Vilos	[Firma]
9	MARCOS VEGA OLIVARES	DIAGUITA			Los Vilos	[Firma]

Page: 2 de 2



CONSULTA INDÍGENA

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE CHOAPA

LISTADO DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES O ASOCIACIONES INDÍGENAS PARTICIPANTES / RECIBO DE INFORMACIÓN (pendrive)

NOMBRE	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	ROL (cargo en la organización)	COMUNA
Paolo Manque Morano	Monte Pillón	—	
JUAN DURAN Cortés	«Chango»	Director.	Los Vilos. SEREMI
Nivaldo Jorjani	Comunidad Indígena Diaguaita San Mateo Quilicura	Presidente	Canela
MAURICIO UGA DE OLIVARES	MANCO. VECINOS LOS VILOS @GMAIL.COM	DIAGUITA	 Los Vilos
FERNANDO TIRIBO SOTO	COM. DE PUEB. Y RECUL. HISTÓRICA DEL PUEBLO CHANGO LOS VILOS DE LOS SEREMIS MAR Y TIERRA LOS VILOS	PRESIDENTE Y MAESTRO	 Los Vilos

NOMBRE	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	ROL (cargo en la organización)	COMUNA
SOLMAYOR REFUNTE ZAPIA	CHANGO	—	Los Vilos
ALEXANDER OSORIO	ASESOR. ASOCIACIÓN I PACHAY	—	Los Vilos



Anexo 18: Solicitud de información complementaria a CONADI y su respuesta.

ORD.: N° 1395

ANT.: 1. Segunda Reunión de Planificación del proceso de Consulta Indígena del PRI Choapa, realizada el 31.08.2024, en la ciudad de Los Vilos.

2. Oficio Ord.N°916, del 09.08.2024, del Director Nacional (S) de la Corporación Nacional de Desarrollo indígena, designando contraparte técnica, para apoyo del proceso.

3. Nuestro Oficio Ord.N°1173, del 12.07.2024, a través del cual solicita Asistencia Técnica para el proceso de Consulta Indígena del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.

MAT.: Solicita listado oficial de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la Provincia de Choapa, reconocidas y en proceso de reconocimiento por CONADI a esta fecha. Para su consideración en el proceso de Consulta Indígena del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.

02 SEP 2024

A : SR. ÁLVARO MORALES MARILEO
DIRECTOR NACIONAL (S) CONADI – VICUÑA MACKENNA N°399 TEMUCO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

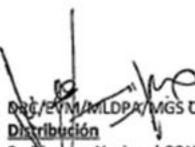
Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, junto con saludar cordialmente, y en el marco de la Segunda Reunión del proceso de Consulta Indígena del Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa), realizada el sábado 31 de agosto de 2024, en la ciudad de Los Vilos, informo a Ud. que se acordó solicitar formalmente el listado oficial de Comunidades y Asociaciones Indígenas presentes en la Provincia de Choapa, reconocidas por CONADI y aquellas que se encuentren (a esta fecha) en proceso de reconocimiento, con sus respectivos datos de contacto, para su consideración en el Proceso de Consulta Indígena del estudio.

Agradeceremos hacer llegar la información solicitada, a los siguientes correos electrónicos:

- Oficina de partes de la SEREMI MINVU Coquimbo: ofpaseremicoquimbo@minvu.cl
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Coquimbo: mgalvez@minvu.cl

Esperando contar con su pronta respuesta, saluda atentamente a Ud.,


JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO


DdI/27/M/MLDPA/MGS ORD. INT. N°772/2024

Distribución

- Sr. Director Nacional CONADI, Dirección: VICUÑA MACKENNA N°399 TEMUCO; partesconadi@conadi.gov.cl
- Sr. Antonio Madrid, Encargado Unidad de Convenio 169 CONADI - Dirección: VICUÑA MACKENNA N°399 TEMUCO
amadrid@conadi.gov.cl; avelasquez@conadi.gov.cl; chulchalaf@conadi.cl
- Archivo Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU
- Oficina de Partes SEREMI MINVU



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ORD. N°: 1041

MAT: Lo que indica.

ANT: ORD N°1395.

Temuco, Dirección Nacional

DE : **ÁLVARO MORALES MARILEO**
DIRECTOR NACIONAL (S) CONADI.

A : **JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE COQUIMBO.

Mediante la presente, informo a usted, que se recibió en esta Dirección Nacional el Oficio Ord. N°1295, de fecha 02 de septiembre de 2024, en el marco de la segunda reunión del proceso de consulta indígena del estudio "*Plan Regulador Intercomunal (PRI) de Choapa*", solicitando información oficial de comunidades y asociaciones indígenas presentes en la provincia de Choapa con sus respectivos datos de contacto. Ante lo anteriormente expuesto, la Dirección Nacional de CONADI informa lo siguiente:

Según el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI) se adjunta el listado de las agrupaciones indígenas presentes a la fecha presente en la provincia de Choapa, en el siguiente enlace de descarga.

https://drive.google.com/file/d/1qMJq5itqNL-mE_sYp1v6wl6YTkwGpGZL/view?usp=sharing

Sin otro particular, se despide cordialmente,



Firmado por:
Alvaro Lino Daniel Morales Marileo
Director Nacional(s)
Fecha: 11-09-2024 12:09 CLT
Corporación Nacional de Desarrollo
Indígena

Dirección Nacional
Vicuña Mackenna #399, Temuco, Chile. Tel: 45 2207522 - partesconadi@conadi.gov.cl - www.conadi.gov.cl

GOBIERNO DE CHILE

RVQ CACS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8EVZRU-660>





ORD.: N° 1466

ANT.:

1. Oficio Ord.N°1041, de fecha 11.09.2024, de Director Nacional CONADI (S) a SEREMI MINVU Región de Coquimbo, adjuntando información.
2. Oficio Ord.N°1395, de fecha 02.09.2024 de esta SEREMI MINVU Región de Coquimbo a Director Nacional CONADI (S), solicitando información.
3. Segunda Reunión de Planificación del proceso de Consulta Indígena del PRI Choapa, realizada el 31.08.2024, en la ciudad de Los Vilos.
4. Oficio Ord.N°916, del 09.08.2024, del Director Nacional (S) de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, designando contraparte técnica, para apoyo del proceso.
5. Nuestro Oficio Ord.N°1173, del 12.07.2024, a través del cual solicita Asistencia Técnica para el proceso de Consulta Indígena del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.

MAT.: Solicita complementar oficio Ord.N°1041, de fecha 11.09.2024, de la Dirección Nacional CONADI, con listado de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la Provincia de Choapa, en proceso de reconocimiento por CONADI a esta fecha. Para su consideración en el proceso de Consulta Indígena del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.

13 SEP 2024

SR. ÁLVARO MORALES MARILEO
A : DIRECTOR NACIONAL (S) CONADI – VICUÑA MACKENNA N°399 TEMUCO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención a la revisión de los antecedentes enviados a través de su Oficio Ord.N°1041, del 11.09.2024, el marco del proceso de **Consulta Indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), solicita a Ud. complementar la información recibida con el listado de las Comunidades y Asociaciones Indígenas que se encuentran (a esta fecha) en proceso de reconocimiento por CONADI, en la Provincia de Choapa, con sus respectivos datos de contacto, para su consideración en el Proceso de Consulta Indígena del estudio.

Agradeceremos hacer llegar la información solicitada, a los siguientes correos electrónicos:

- Oficina de partes de la SEREMI MINVU Coquimbo: ofpasesremicoquimbo@minvu.cl
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Coquimbo: mgalvarez@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



DSB/EVM/MGS ORD. INT. N°816/2024

Distribución

- Sr. Director Nacional CONADI, Dirección: VICUÑA MACKENNA N°399 TEMUCO; partesconadi@conadi.gov.cl
- Sr. Antonio Madrid, Encargado Unidad de Convenio 169 CONADI - Dirección: VICUÑA MACKENNA N°399 TEMUCO amadrid@conadi.gov.cl; avelasquez@conadi.gov.cl; chulchalaf@conadi.cl
- Archivo Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU
- Oficina de Partes SEREMI MINVU



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

92

ORD. N°:

OFICIO N°

**ANT. : Oficio 1395-2024 del
Secretario Regional Ministerial
de Vivienda y urbanismo Región
de Coquimbo**

**Materia : Remite Registro de
Asociaciones y Comunidades
Indígenas de la Provincia de
Choapa.**

Santiago, septiembre de 2024

**DE : ANDREA MANQUI SALAZAR
JEFA DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO-
CONADI (S)**

**A : JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO**

Junto con saludar y en virtud al Oficio referido, se remite Registro de
Comunidades y Asociaciones Indígenas de la provincia de Choapa:

Provincia	Comuna	N° Personalidad Jurídica	Tipo Agrupación	Nombre	Fecha Constitución	Fecha Renovación Directiva	Dirección Postal	Email Contacto	Fono Contacto	Pueblo Originario
Choapa	Canela	34	COMUNIDAD INDÍGENA	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	01-02-2021	01-02-2025	PASAJE NUEVO CINCO N° 3267, COQUIMBO	C.INDIGENAFLORE ESPINODECANELA @GMAIL.COM	0000000000 0	Diaguita
Choapa	Canela	58	COMUNIDAD INDÍGENA	DIAGUITA AMOLANAS DOS VALLE DE CANELA	28-06-2024	28-06-2028	CALLE ESTANISLAO AYARZU PASAJE INTERIOR N° 780, CANELA	cdemolenedosvalles @gmail.com	902484441	Diaguita
Choapa	Ilepe	15	COMUNIDAD INDÍGENA	LOV MAPUCHE, PIKUNCHE MANKE	15-03-2019	27-09-2026	Los Pajaros Niños N° 151, Los Vilos	dmkongra@gmail.co m	921278117	Mapuche
Choapa	Ilepe	403	ASOCIACI N INDÍGENA	DIAGUITA IPACHAY LLAPEL	04-08-2023	04-08-2026	PARADERO 6 CUZ CUZ, LLAPEL	MITZ_FZ@HOTMAI L.COM	934475671	Diaguita
Choapa	Los Vilos	43	COMUNIDAD INDÍGENA	PANTANAL	17-01-2023	17-01-2027	SECTOR RAMADILLA 225, LOS VILOS	XXXXX@GMAIL.CO M	935890753	Chengo

MCCC LRAR(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZQIBGL-891>

Choapa	Los Vilos	46	COMUNIDAD INDIGENA	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTORES INDIGENAS DEL PUEBLO CHANGO LOS HEREDEROS DEL TERRITORIO MAR Y TIERRA, DE LA COMUNA DE LOS VILOS REGION COCOIMBO	31-03-2023	31-03-2028	LAS VERBENAS SIN, POBL. MATAGORDA, LOS VILOS	OPESCADORESCHANNOC@GMAIL.COM	992559714	Chango
Choapa	Los Vilos	47	COMUNIDAD INDIGENA	PUERTO CANOA	31-03-2023	31-03-2025	CASA 595 PASAJE LAS FARDELAS, VILLA PUNTA DE LOBOS	XXXX@GMAIL.COM	982154039	Chango
Choapa	Los Vilos	200	ASOCIACION INDIGENA	ANTUVILU	11-06-2010	12-12-2024	Avda. Caupolcan N°1441, LOS VILOS	amepc_@hotmail.es	+56968508034	Mapuche
Choapa	Salamanca	2	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA TAUCAN	03-10-2013	23-12-2024	EL BOLDO HUELA 14-A SALAMANCA	TAUCANCOMUNIDAD@GMAIL.COM	+569 75381304	Diaguita
Choapa	Salamanca	178	ASOCIACION INDIGENA	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	06-07-2009	06-07-2011	MATILDE SALAMANCA 430, SALAMANCA		45222244	Multicultural

Por otra parte, referente a depósitos de actos constitutivos se informa que no existen trámites pendientes respecto de las comunas que componen la provincia de Choapa.

Sin otro particular, se despide de Ud.,

Distribución
C.C.

- Destinataria ofpaseremicojimbo@minvu.cl, mgahvez@minvu.cl
- Unidad Jurídica OAIS
- Jefa de Oficina OAIS
- Oficina de Partes OAIS



Firmado por:
Andrea del Carmen Manqui Salazar
Jefa (s) (s)
Fecha: 26-09-2024 14:25 CLT
Conadi Oficina de Asuntos Indigenas Santiago

Oficina de Asuntos Indigenas de Santiago
Avda. Salvador N° 379, Providencia, Santiago, Chile. - www.conadi.gob.cl

GOBIERNO DE CHILE

MCCC LRAR(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZQIBGL-891>





CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ORD. N°: 1125

MAT: Lo que indica.

ANT: ORD N°1466.

Temuco, Dirección Nacional

DE : ÁLVARO MORALES MARILEO
DIRECTOR NACIONAL (S) CONADI.

A : JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE COQUIMBO.

Mediante la presente, informo a usted, que se recibió en esta Dirección Nacional el Oficio Ord. N°1466, de fecha 13 de septiembre de 2024, en el marco del proceso de consulta indígena del estudio "*Plan Regulador Intercomunal (PRI) de Choapa*", solicitando complementar la información recibida de las comunidades y asociaciones indígenas que se encuentran a esta fecha en proceso de reconocimiento por CONADI, en la provincia de Choapa con sus respectivos datos de contacto. Ante lo anteriormente expuesto, la Dirección Nacional de CONADI informa lo siguiente:

Según el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI) y el sistema de información territorial Indígena de CONADI 2.0, se adjunta el listado de las agrupaciones indígenas presentes a la fecha en la provincia de Choapa, acompañado de las coberturas espaciales en formato shp y kmz, con la ubicación geográfica de estas agrupaciones en el territorio, en el siguiente enlace de descarga.

<https://drive.google.com/file/d/1iEiGD6y-k16sGv13zeKBUjMYNe-K0C6n/view?usp=sharing>

Sin otro particular, se despide cordialmente,



Firmado por:
Alvaro Lino Daniel Morales Marileo
Director Nacional(s)
Fecha: 08-10-2024 11:54 CLT
Corporación Nacional de Desarrollo
Indígena

Dirección Nacional
Vicuña Mackenna #399, Temuco, Chile. Tel: 45 2207522 - partesconadi@conadi.gov.cl - www.conadi.gov.cl

GOBIERNO DE CHILE

RVQ CACS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1LEA4V-948>



Anexo 19: Circular N°20, de fecha 04 de septiembre de 2024, convocatoria a Tercera Reunión.



CIRC.: N° 20

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Convoca a **tercera reunión** aclaratoria durante el período de deliberación interna del proceso de **Consulta Indígena** en el marco de elaboración del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, a realizarse el **sábado 28 de septiembre a las 10:30 horas**.

04 SEP 2024

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco de elaboración del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa)**, convoca a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas a la **Tercera Reunión** aclaratoria durante el periodo de deliberación interna del **proceso de Consulta Indígena** sobre la propuesta de Plan, en conformidad al Convenio 169 de la OIT y a lo dispuesto en el D.S. N°66 del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La tercera reunión de la Etapa de Planificación se realizará en:

Lugar: Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja

Fecha: Sábado 28 de septiembre de 2024

Horario: 10:30 a 13:30 horas aprox.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Esperando contar con su valiosa participación en esta reunión, le saluda atentamente a Ud.,

Saluda atentamente a Ud.,


JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DRC/EVM/MLDPA/MGS CIRC. INT. N°18/2024

Distribución:

- Comunidades y Asociaciones Indígenas, según registro CONADI
- Representantes de otras Comunidades y Asociaciones Indígenas de la provincia de Choapa.
- Director Nacional CONADI – Dirección: Vicuña Mackenna N°399 Temuco; partesconadi@conadi.gov.cl
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

Lista de Distribución:

N°	Nombre	Pueblo Indígena	Dirección	Comuna
1	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	DIAGUITA	FUNDO EL DURAZNO S/N	CANELA
2	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	MAPUCHE	CASA N° 68 SECTOR LAS CAÑAS 2, LOCALIDAD DE CHOAPA	ILLAPEL
3	PANTANAL	CHANGO	SECTOR RAMADILLA 225, LOS VILOS	LOS VILOS
4	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTORES INDÍGENAS DEL PUEBLO CHANGO LOS HEREDEROS DEL TERRITORIO MAR Y TIERRA, DE LA COMUNA DE LOS VILOS REGION COQUIMBO	CHANGO	LAS VERBENAS S/N, POBL. MATAGORDA, LOS VILOS	LOS VILOS
5	PUERTO CANOA	CHANGO	CASA 595 PASAJE LAS FARDELAS, VILLA PUNTA DE LOBOS	LOS VILOS
6	DIAGUITA TAUCAN	DIAGUITA	EL BOLDO HIJUELA 14-A SALAMANCA	SALAMANCA
7	AMOLANAS DOS VALLES	DIAGUITA	CDAMOLANASDOSVALLE@GMAIL.COM	CANELA
8	DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL	DIAGUITA	PARADERO 6 CUJZ CUJZ, ILLAPEL	ILLAPEL
9	ANTUVILÚ	MAPUCHE	TALCAHUANO N° 180, LOS VILOS	LOS VILOS
10	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	MULTICULTURAL	MATILDE SALAMANCA 430, SALAMANCA	SALAMANCA
11	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	MAPUCHE	PJE. EL ENCANTO N° 160, VILLA NUESTRA ESPERANZA	SALAMANCA
12	MANKEPILLAN	MAPUCHE	MANQUIS8@GMAIL.COM	ILLAPEL
13	COMUNIDAD EN FORMACIÓN CASLTO	DIAGUITA	JUANADONIS77@GMAIL.COM	LOS VILOS
14	COMUNIDAD EN FORMACIÓN DE MAR A CORDILLERA	CHANGO	JAVIERCRAMOS1975@GMAIL.COM	LOS VILOS

Anexo 20: Registro de envío de información impresa a cada interviniente, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano de Anteproyecto (Lamina 1 de 1) Zonificación General.



ORD.: N° 1436

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA, 09 SEP 2024

A : SRA. ALEJANDRA ARAYA
COMUNIDAD DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de Consulta indígena del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumplo con enviar a Ud. información impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el periodo de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°795/2024

Distribución

- Dirección: Pasaje Nuevo 31 N°1424, Villa Talinay, Coquimbo.
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° 1437

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA,

09 SEP 2024

A : SR. MARIO QUIROZ AGUILAR
COMUNIDAD INDIGENA LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de Consulta Indígena del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumpla con enviar a Ud. Información Impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el período de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°796/2024

Distribución

- Dirección: Calle Los Pájaros Niños N°161, Población Millaray, Los Vilos.
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: *# N° 1435

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA,

09 SEP 2024

A : SRA. JIMENA LEIVA
COMUNIDAD INDIGENA PANTANAL

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de **Consulta indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumpla con enviar a Ud. información impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el periodo de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°797/2024

Distribución

- Dirección: Pasaje 6 N°660, Población Ignacio Carrera Pinto, Los Vilos.
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° 1419

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA,

05 SEP 2024

A : SR. FERNANDO TIRADO SOTO
COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTORES INDIGENAS DEL PUEBLO CHANGO LOS
HEREDEROS DEL TERRITORIO MAR Y TIERRA, DE LA COMUNA DE LOS VILOS

DE : SRA. YORDANA ARAYA RIVERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de **Consulta indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumpla con enviar a Ud. información impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el periodo de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,


YORDANA ARAYA RIVERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE COQUIMBO

DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°788/2024

Distribución

- Sr. Fernando Tirado, **Dirección:** Calle Elicura, Pasaje Los Aromos, Casa N°2, Los Vilos.
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° - 1434 /

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA, 09 SEP 2024

A : SRES./SRAS. COMUNIDAD INDIGENA PUERTO CANOA

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de **Consulta indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumpla con enviar a Ud. información impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el periodo de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°798/2024

Distribución

- Dirección: Pasaje Las Fardelas N°595, Villa Punta de Lobos, Los Vilos.
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° 1420

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA,

06 SEP 2024

A : SRA. THERESA OLIVARES
COMUNIDAD DIAGUITA TAUCAN SALAMANCA

DE : SRA. YORDANA ARAYA RIVERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de **Consulta indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumpla con enviar a Ud. información impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el periodo de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51-2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



YORDANA ARAYA RIVERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE COQUIMBO

DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°790/2024

Distribución

- Comunidad Diaguita Taucan. Retira documento en: Oficina de Correos de Chile, Salamanca.
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° 1471

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA,

13 SEP 2024

A : SRA. MITZI ROJAS ZEPEDA
ASOCIACION INDIGENA DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de **Consulta indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumpla con enviar a Ud. información impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el periodo de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°815/2024

Distribución

- Asociación Indígena Diaguita Ipachay Illapel. **Retira documento en:** Oficina de Partes de la Municipalidad de Illapel, ubicada en calle Constitución N°24, Illapel.
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.:

N° 1433

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA,

09 SEP 2024

A : SRES./SRAS. ASOCIACIÓN INDIGENA ANTUVILÚ

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de **Consulta indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumpla con enviar a Ud. información impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el periodo de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°799/2024

Distribución

- Dirección: Calle Talcahuano N°180, Los Vilos.
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° 1432

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA, 09 SEP 2024

A : SRES./SRAS. ASOCIACIÓN INDIGENA SOL NACIENTE

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de **Consulta indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumpla con enviar a Ud. información impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el periodo de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdeipino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°800/2024

Distribución

- **Dirección:** Calle Matilde Salamanca N°430, Salamanca
- **Depto.** Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- **Oficina de Partes,** SEREMI MINVU Región de Coquimbo.



ORD.: N° 1431

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Adjunta información impresa del estudio PRI Choapa, consistente en: Resumen de la Ordenanza y Plano del Anteproyecto (Lamina 1 de 1), Zonificación General, para su revisión.

LA SERENA,

09 SEP 2024

A : SRA. JOHANNA CORTES SANCHEZ
ASOCIACIÓN INDIGENA MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN

DE : SR. JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del procedimiento de **Consulta indígena** del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), y el compromiso asumido en la Segunda Reunión de Planificación y entrega de información, efectuada el pasado 31 de agosto de 2024, en Los Vilos, cumplo con enviar a Ud. información impresa, consistente en:

- Resumen de la Ordenanza de anteproyecto preliminar
- Plano del Anteproyecto preliminar (Lamina 1 de 1), correspondiente a la Zonificación General de la Provincia de Choapa.

Para su revisión, durante el periodo de deliberación interna de las organizaciones indígenas.

La próxima reunión aclaratoria, durante el periodo de deliberación interna, quedó coordinada para el día sábado 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Canela, ubicado en calle Luis Infante N°520, Canela Baja.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.,



DRC/EVM/MGS ORD. INT. N°801/2024

Distribución

- Dirección: Pasaje El Encanto N°160, Villa Nuestra Esperanza, Salamanca
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

Anexo 21: Escaneo del listado de asistencia, Entrega de información (Actas anteriores impresas), y Registro fotográfico, correspondiente a los Anexos del Acta N°3, Tercera Reunión, realizada el 28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en Canela.

SEREMI
 Región de Coquimbo
 Ministerio de Educación y Desarrollo Social

REGISTRO DE ASISTENCIA
 TERCERA REUNION ACLARATORIA DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA
 PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

SABADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - 10:30 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE CANELA
 SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
1	Kathy Zoco Olivares	Opicina enlace Coraci Coquimbo			La Serna	[Firma]
2	Emil Ignacio Cortez	Comunidad Indígena Changó Hacienda del Transtero			Los Vilos	[Firma]
3	Aylen Velásquez	CONADI STGO			del STGO	[Firma]
4	David Huanchico Avales	ASOC. MAPUCHE Antu Viku			Los Vilos	[Firma]
5	FERNANDO TIRADO Soto	COM. de PESO y RELAT. Indígena del pueblo Changó, los Huiliches del Territorio Com. y T. Vilos			Los Vilos	[Firma]
6	Nivaldo Vega Rojas	Comunidad Indígena Duchales del Valle Canela			Canela	[Firma]

SEREMI
 Región de Coquimbo
 Ministerio de Educación y Desarrollo Social

REGISTRO DE ASISTENCIA
 TERCERA REUNION ACLARATORIA DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA
 PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

SABADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - 10:30 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE CANELA
 SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
7	Irma Anaya	Flor del espinillo.			Canela	[Firma]
8	Francisco Anaya	Flor del Espinillo.			Canela	[Firma]
9	Alonso Anaya	FLOR del Espinillo			Canela	[Firma]
10	Fredia Fontana	Consejo Changó Los U. Los			Los Vilos	[Firma]
11	Fernanda Moraga	Secdan. Municipalidad de Canela			Canela	[Firma]
12	JUAN WENCES	Consejo Changó Pichidogayun			Los Vilos	[Firma]





REGISTRO DE ASISTENCIA
 TERCERA REUNION ACLARATORIA DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA
 PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

SABADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - 10:30 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE CANELA
 SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
13	Alexandro Osorio	ASOCIACIÓN INDIGENA PACHAY			ILLAPEL	Alexandro O



CONSULTA INDIGENA

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE CHOAPA

LISTADO DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES O ASOCIACIONES INDÍGENAS PARTICIPANTES / RECIBO DE INFORMACIÓN (ACTAS 1-2 IMPRESAS)

NOMBRE	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	ROL (cargo en la organización)	COMUNA
Alexandro Osorio	Asociación Diavina Pachay	REPRESENTANTE	ILLAPEL
Alonso Anaya	Comunidad Diaguita F. Col. de Espino	REPRESENTANTE	Canela
Juan Vicentinos C.	Comunidad Chango Los Vilos	Representante	Los Vilos
Carolina Fuentes P.	Consejo Chango Los Vilos	Socia	Los Vilos
Fernando Tiarco Soto	Com. de pesc. y Recolectores Indígena del Puerto Limpio Los Recreos del Tercero Fuer y Telcura	PRESIDENTE	Los Vilos
Devick Huemul	ASOC. INDIGENA WNTU VILU	SECRETARIO	Dumbul Los Vilos





NOMBRE	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	ROL (cargo en la organización)	COMUNA
Emil Ignacio Cortines	Comunidad Chango	Delegado	Los Vilos
Nivaldo Vega Rojas	Comunidad Indígena Quechua de Valle Canela	Presidente se entregó además: Laminas y Resumen Ordenanza	Canela



Anexo 22: Circular N°21, de fecha 01 de octubre de 2024, convocatoria a Cuarta Reunión.



CIRC.: N° 21 /

ANT.: Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (PRI Choapa).

MAT.: Convoca a la **cuarta reunión** del proceso de **Consulta Indígena** en el marco de elaboración del estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, a realizarse el **sábado 19 de octubre a las 11:00 horas**.

01 OCT 2024

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el marco de elaboración del estudio **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa** (PRI Choapa), convoca a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas a la Cuarta Reunión del proceso de **Consulta Indígena** en donde se efectuará: (i) la entrega de acuerdos de la **Etapa Deliberación Interna** y posteriormente (ii) la **Reunión de Diálogo** y generación de acuerdos, en conformidad al Convenio 169 de la OIT y a lo dispuesto en el D.S. N°66 del año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La Cuarta Reunión se realizará en:

Lugar: Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Salamanca ubicada en calle Manuel Bulnes N°599, Salamanca
Fecha: **Sábado 19 de octubre de 2024**
Horario: 11:00 – 16:00 horas

Programa:

11:00 - 11:05 Registro Asistencia, Recepción e Inicio de la jornada.
11:05 - 11:15 Resumen de las Jornadas anteriores.
11:15 - 13:15 Entrega de acuerdos de la Etapa "**Deliberación Interna**"
13:15 - 14:00 Almuerzo
14:00 - 16:00 Reunión de "**Diálogo**" y generación de acuerdos

Durante la jornada, se dispondrá de servicio de cafetería y almuerzo tipo colación a los asistentes.

Las consultas sobre el proceso las puede realizar al teléfono: 51 2699848 – 51 2699846 o a los correos electrónicos: mgalvez@minvu.cl; mdelpino@minvu.cl

Esperando contar con su valiosa participación en esta reunión, le saluda atentamente a Ud.,

Saluda atentamente a Ud.,


JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DRC/EUM/MLDPA/MGS CIRC. INT. N°19/2024

Distribución:

- Comunidades y Asociaciones Indígenas, según registro CONADI
- Representantes de otras Comunidades y Asociaciones Indígenas de la provincia de Choapa.
- Director Nacional CONADI – Dirección: Vicuña Mackenna N°399 Temuco; partesconadi@conadi.gov.cl
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Coquimbo

Lista de Distribución:

N°	Nombre	Pueblo Indígena/Comuna	Dirección
1	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	DIAGUITA/CANELA	Pasaje Nuevo 31 N°1424, Villa Talinay, Coquimbo.
2	AMOLANAS DOS VALLES	DIAGUITA/CANELA	Calle Estanislao Oyarzu Pasaje interior N°760, Canela
3	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	MAPUCHE/ILLAPEL	Calle Los Pájaros Niños N°161, Población Millaray, Los Vilos
4	DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL	DIAGUITA/ILLAPEL	Retira documento en: Oficina de Partes de la Municipalidad de Illapel, ubicada en calle Constitución N°24, Illapel.
5	PANTANAL	CHANGO/LOS VILOS	Pasaje 6 N°660, Población Ignacio Carrera Pinto, Los Vilos.
6	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTORES INDÍGENAS DEL PUEBLO CHANGO LOS HEREDEROS DEL TERRITORIO MAR Y TIERRA, DE LA COMUNA DE LOS VILOS REGION COQUIMBO	CHANGO/LOS VILOS	Calle Elicura, Pasaje Los Aromos, Casa N°2, Los Vilos
7	PUERTO CANOA	CHANGO/LOS VILOS	Casa 595 Pasaje Las Fardelas, Villa Punta de Lobos, Los Vilos
8	ANTUVILÚ	MAPUCHE/LOS VILOS	Calle Los Molles N°171, Los Vilos
9	DIAGUITA TAUCAN	DIAGUITA/SALAMANCA	Retira documento en: Oficina Correos de Chile Salamanca Bulnes 498 Local 7 Salamanca
10	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	MULTICULTURAL/SALAMANCA	Matilde Salamanca N°430, Salamanca
11	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	MAPUCHE/SALAMANCA	Pasaje El Encanto N° 160, Villa Nuestra Esperanza

Anexo 23: Escaneo del listado de asistencia, Entrega de información (Actas anteriores impresas), y Registro fotográfico, correspondiente a los Anexos del Acta N°4, Cuarta Reunión, realizada el 19 de octubre de 2024, en la jornada de la mañana, 11:00 horas en Salamanca.



REGISTRO DE ASISTENCIA
 CUARTA REUNION: ENTREGA DE ACUERDOS ETAPA "DELIBERACIÓN INTERNA" - REUNIÓN DE "DIÁLOGO" Y GENERACIÓN DE ACUERDOS
 PROCESO DE CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA
 SABADO 19 DE OCTUBRE DE 2024 - 11:00 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
 SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
1	JUAN OBARASC	Comunidad. Changos			Los Vilos	[Firma]
2	Nivaldo Vega H.	Comunidad Indígena Asquitos Olloleros de Valles			Coquimbo	[Firma]
3	Emil Cortinez	Comunidad Changos			Los Vilos	[Firma]
4	Lucía Fontana	Comunidad los dueños del toro toro Mar y tino Changos			Los Vilos	[Firma]
5	FERNANDO TI RADO	EDU. DE PESCA Y REC. SUBSISTEN. CHINA S. TUR Y TERRA			Los Vilos	[Firma]
6	Aydon Velazquez	CONADI SANTIAGO			Santiago	[Firma]

Página 1 de 3



REGISTRO DE ASISTENCIA
 CUARTA REUNION: ENTREGA DE ACUERDOS ETAPA "DELIBERACIÓN INTERNA" - REUNIÓN DE "DIÁLOGO" Y GENERACIÓN DE ACUERDOS
 PROCESO DE CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA
 SABADO 19 DE OCTUBRE DE 2024 - 11:00 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
 SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
7	KATH ANDREA POCO OLIVARES	CONADI OF. URBANISMO COQUIMBO			La Serena	[Firma]
8	Elvira Wobbenz	Inti Killa Lawen			Salamanca	[Firma]
9	Theresa Olivares	Taucañ Comunidad			Com. Salamanca	[Firma]
10	PAZ OLIVARES CH	TAUCAN COMUNIDAD			LA SALAMANCA	[Firma]
11	Simón Luis Olivares	Comunidad Taucañ			La Salamanca	[Firma]
12	MARCIAL OLIVARES	Asc. Inti Killa LAWEN			La Salamanca	[Firma]

Página 2 de 3





REGISTRO DE ASISTENCIA
 CUARTA REUNION: ENTREGA DE ACUERDOS ETAPA "DELIBERACIÓN INTERNA" - REUNIÓN DE "DIALOGO" Y GENERACIÓN DE ACUERDOS
 PROCESO DE CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA
 SABADO 19 DE OCTUBRE DE 2024 - 11:00 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
 SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
13	Johanna Cortes S	Asoc. Inti Killa Lanco			Stuza	<i>[Firma]</i>
14	Iris Herrera	Asoc. Inti Killa Lanco			Stuza	<i>[Firma]</i>
15	DAVID HUENCHUFEO A.	ANTU VILÚ ASOC. MAPUCHE			Los Vilos	<i>[Firma]</i>

Página 3 de 3



CONSULTA INDÍGENA

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE CHOAPA

LISTADO DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES O ASOCIACIONES INDÍGENAS PARTICIPANTES / RECIBO DE INFORMACIÓN: Actas Pendientes-Correspondencia

NOMBRE REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	COMUNA	INFORMACIÓN ENTREGADA	FIRMA
1 DAVID HUENCHUFEO A.	ANTUVILÚ	LOS VILOS	Circ. N°20 04.09.2024 Acta N°3 impresa	<i>[Firma]</i>
2 -	PANTANAL	LOS VILOS	Circ. N°15 23.07.2024 Circ. N°19 23.08.2024 Circ. N°20 04.09.2024 Acta N°1, N°2 y N°3 impresa	-
3 KERVINSONO TIRADO SOTO	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECOLECTORES INDÍGENAS DEL PUEBLO CHANGO LOS HEREDEROS DEL TERRITORIO MAR Y TIERRA, DE LA COMUNA DE LOS VILOS REGION COQUIMBO	LOS VILOS	Circ. N°15 23.07.2024 Circ. N°19 23.08.2024 Circ. N°20 04.09.2024 Circ. N°21 01.10.2024 Acta N°3 impresa	<i>[Firma]</i>
4 -	PUERTO CANOA	LOS VILOS	Acta N°1, N°2 y N°3 impresa	-
5 -	LOV MAPUCHE PIKUNCHE MAÑKE	ILLAPEL	Circ. N°15 23.07.2024 Circ. N°19 23.08.2024 Circ. N°20 04.09.2024 Acta N°1, N°2 y N°3 impresa	-



NOMBRE REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	COMUNA	INFORMACIÓN ENTREGADA	FIRMA
6 —	DIAGUITA IPACHAY ILLAPEL	ILLAPEL	Circ.N°15 23.07.2024 Circ.N°19 23.08.2024 Circ.N°20 04.09.2024 Acta N°3 impresa	—
7 —	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	SALAMANCA	Circ.N°15 23.07.2024 Circ.N°19 23.08.2024 Circ.N°20 04.09.2024 Ord.N°1432 09.09.2024 Circ.N°21 01.10.2024 Acta N°1, N°2 y N°3 impresa	—
8 <i>Eleanora Habanza</i>	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	SALAMANCA	Circ.N°19 23.08.2024 Circ.N°21 01.10.2024 Acta N°1, N°2 y N°3 impresa	<i>[Firma]</i>
9 <i>Tamara Ovares</i>	DIAGUITA TAUCAN	SALAMANCA	Circ.N°15 23.07.2024 Circ.N°19 23.08.2024 Circ.N°20 04.09.2024 Acta N°1, N°2 y N°3 impresa	<i>[Firma]</i>
10 —	DIAGUITA - FLOR - DE - ESPINO - DE - CANELA	CANELA	Circ.N°15 23.07.2024 Acta N°3 impresa	—
11 <i>Riveldo Vega Rojas</i>	COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA AMOLANAS DOS VALLES (Vigencia Oficio Ord.N°92/CONADI 26.09.2024).	CANELA	Acta N°3 impresa	<i>[Firma]</i>

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESCANEADO DE MANUSCRITO DE DELIBERACIÓN INTERNA DEL SR. F. TIRADO - COMUNA DE LOS VILOS

PROPUESTA DEL PUEBLO
CHANGO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PLANO INTERCOMUNAL PRI
DE LA PROV DEL CHOAPA.

- QUE SE APLIQUE EN EL PUNTO INTERCOMUNAL, LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO CHANGO 21.273
- SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DE LOS DUEÑOS DE LOS FONDOS COLINDANTES CON EL BORG COSTERO, LA OBLIGACIÓN DE DECRETAR Y RESPETAR LO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 1939 DE 1977 - SOBRE SERVIDUMBRE DE LIBRE ACCESO

PARA LA PESCA Y TURISMO
A LAS PLAYAS, RIOS - LAGOS.

- PROPONEMOS: QUE SE FIJEN NUEVOS LÍMITES SOBRE LA RIVERA DE LA COSTA, ESTABLECIDOS EN LOS ART. 612-613 - Y 614
- PROPONEMOS: DISCRIMINAR UN PLANO GEOGRÁFICO DEL TERRITORIO DEL PUEBLO CHANGO DE ACUERDO A LA LEY N. 21.273 ^{PROPULSION Y PUBLICACION} EL 17 DE OCTUBRE DE 2020 COMO LEY DE LA REPUBLICA Y RECONOCE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PUEBLO CHANGO COMO LA DECIMA ETNIA INDIGENA DEL ESTADO DE CHILE.

F. TIRADO SOTO
PRESIDENTE Y HABILITADO
COM. DE PESCA Y REC. TURISTICA DEL PUEBLO CHANGO

PROPÓSITOS: QUE SE RESPETEN
Y SE FIJEN LOS LÍMITES DE LOS
SITIOS ARQUEOLÓGICOS DEL PUEBLO
CHANGO, CUALES SE ENCUENTRAN
RECONOCIDOS POR LA LEY DE
MONUMENTOS NACIONALES
Y OTROS HAYISGOS POR ESTABLECER
Y RECONOCER.

- ESTEREO EQUILIBRIS Y BOWEN
COSTERO PICHONKAVI EN EL CANILO.
- SECTOR RAINDITA Y SECTOR
PUNTA CHANGO LAGUNA CONCHALI.
- SE PROTEJAN LOS SITIOS
ARQUEOLÓGICOS DEL SECTOR NAGUE
Y SANTA JENIA LOS VILLOS
- EN LA HUCHA LAGUNA - PISO HANCO
EN LA SUAPEL - ANTICUILLI Y AMOLARA.

- Se Litite y se Respete
LOS CAMPOS DE PASTOREO
VERTICANTES DE AGUA DE BOMBA
Y ABREVADEROS, PARA EL
GAMASO Y FAMILIA DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS.

Fernando Trujillo Soto
PRESIDENTE Y TAPILITE
COM. DE PESQ. Y REG. INDIGENA
DEL PUEBLO CHANGO LOS
HEREDEROS DEL TERRITORIO
MAR Y TIERRA LOS VELOS
REGION 23 COCHABAMBO

Juan Olivares C. = Juan Olivares

Cosivia Contreras =

Enil GARCIA PINTO C. =

Protección del Lumen Luminoso (Medicinas)
David Fumchuko A. =

- PROPOSIÇÕES: QUE DENTRO DEL
TERRITORIO DEL BOMBA COSTEADO
DE LA PROVINCIA DEL CHONPA
CUAL ES HABITADO ANCESTRAL DEL
PUEBLO CHANGO SE CONSIDERE
LA NORMA, R.C.Y A FIN DE
RESGUARDAR LOS DERECHOS DEL
PUEBLO CHANGO.

Fernando Trujillo Soto
PRESIDENTE Y TAPILITE
COM. DE PESQ. ART. Y REG. DEL
PUEBLO CHANGO LOS HEREDEROS
DEL TERRITORIO MAR Y TIERRA
LOS VELOS

- PROPOSICIONES: QUE SE ESTABLEZCAN
 CANTONOS DE LIBRE ACCESO ^{DE ACUERDO CON} EN LOS
 SECTORES DEL SURPASTO Y PUNTA
 HUESO - SECTOR PICHISANGLI
 ART. 13. DECRETO LEY 1.939 DEL
 AÑO 1974

Fernando Tinoco Soto
 PRESIDENTE Y HAKILLI

COMITÉ DE PESC. Y REC. INTERCOMUNAL
 DEL PUEBLO CHANGO LOS HERIZEROS
 DEL TERRITORIO HAR Y TIERRA
 LOS VILAS

- PROPOSICIONES: QUE SE CONSIDERE
 EN EL PLANO INTERCOMUNAL PRI
 DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA, LA
 PROTECCIÓN Y CREACIÓN DE
 ÁREAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE
 ESTABLECIDAS EN LA LEY INDÍGENA
 19.253 SECCIÓN RAMPILLA, PUNTO GORRA,
 PUNTA GUILÉN, ZONA FRÍO, ESTERO GUILERMI.

Fernando Tinoco Soto
 PRESIDENTE Y HAKILLI
 COMITÉ DE PESC. Y REC. INTERCOMUNAL
 DEL PUEBLO CHANGO LOS HERIZEROS
 DEL TERRITORIO HAR Y TIERRA
 LOS VILAS

ESCANEADO DE REGISTRO MANUSCRITO DELIBERACIÓN INTERNA

CONSULTA INDÍGENA PRI CHOAPA
REGISTRO DE LA DELIBERACIÓN INTERNA

COMUNA	ORGANIZACIÓN	TEMA	FORMA DE ENTREGA	REPRESENTANTE	FIRMA
CANETA		<ul style="list-style-type: none"> - Reconstrucción del área del Camino antiguo (1933), sector del cual está hoy el Volcán. Conflicto de límites en un privado, por cambio de camino que reunían los asentamientos. 7 personas en el '92 (Registro censal) - Se necesita terreno para ceremonias (m.v. 5 ha) 	<p>Planes que se fotografian</p> <p>personas ✓</p>	NIBARDO	
		<ul style="list-style-type: none"> - Hay petroglifos en Amolanas (cerro EL Suroeste), al lado de ruta D-913 - Vertiente EL agua del Marañ, que se protege, en el mismo sector. - Que se reconozca como monumento el puente antiguo de Amolanas - Cerro EL Pellico (cambiar a: Diavolista), protegerlo por flora y fauna, y el cerro 	<p>Se ubican lugares en el plano.</p>		
		<ul style="list-style-type: none"> - Petroglifos en Mincha Sur - El Coligüe, al interior de Canela, están reconocidos por los ^{CMN} al sur de Espíritu Santo, y Cementerio EL Talmán de Canela, (reconocidos) - El Chirilo, camino hacia Jabacocha tiene petroglifos - La comunidad indígena Diguita Amolana-Dos Valles, necesita terreno para establecer camping en Matucillo de Canela. 			<p><i>[Handwritten Signature]</i> Nivaldo Freddy Vega Receives</p>

CONSULTA INDÍGENA PRI CHOAPA
REGISTRO DE LA DELIBERACIÓN INTERNA

COMUNA	ORGANIZACIÓN	TEMA	FORMA DE ENTREGA	REPRESENTANTE	FIRMA
CANBIA		<ul style="list-style-type: none"> - Accesibilidad desde escuela las Polinas hacia casitas Illopel y Mantencillo. (Terreno privado). - Ag. Canchales en Mantencillo - Flor del Estero, se pide acceso público (existen petroglifos). 			
		<ul style="list-style-type: none"> - Evitar parcelaciones, que destruyan la flora, en especial venta de derechos - Vestigios arqueológicos en Frente Laguna Cerámicas y desembocadura río Choapa. - Vestigios cenotero y cerámica en sector Agua Dulce y Puerto Manso. 			

[Handwritten Signature]
 Rivaldo Freydoyle Jara
 Representante

CONSULTA INDÍGENA PRI CHOAPA
REGISTRO DE LA DELIBERACIÓN INTERNA

COMUNA	ORGANIZACIÓN	TEMA	FORMA DE ENTREGA	REPRESENTANTE	FIRMA
SORAMEA	DISEÑOS TAUCASÍ	<ul style="list-style-type: none"> A la laguna de cuenta El Bolso, Puntal de Maluco, protegen el Bolso En Chalanga, colojón que es de la comunidad (quandros) una al pto. que sea solo para la comunidad que vive en Navarro, del No Chalanga, es lugar de ritualidad familiar. (ase al año celebración) El la Cruz, ritualidad (marcando a paso, cementerio indígena y pueblo comuna) El Piquete, ritualidad al lado oriente del No Chalanga, protegen Patrolaje, ubicado en camino Mangochina. El Estado no les reconoce su territorio, que es todo lo que se ve, no solo se propiada Sector alto, como Malencin y otros (en plano), tiene vestigios (patrolaje), como parte del camino del indio. (reconocido por M/N) 	Punto, marca en plano los lugares que tenemos	TERESA OMI VARGAS	

Comunidad Talleca.
 sección es un pueblo con todos que difieren
 convivencia, asunto de términos de comunidad



CONSULTA INDÍGENA PRI CHOAPA
REGISTRO DE LA DELIBERACIÓN INTERNA

COMUNA	ORGANIZACIÓN	TEMA	FORMA DE ENTREGA	REPRESENTANTE	FIRMA
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES	Asoc. INTI QUI- LTA LAHUEA	<ul style="list-style-type: none"> - En Huamango, como fumar en valor cultural y flora y fauna - Fu Chuliza. La piedra del piquito. Ducto de la cura y sive alle, petroglifos, lugar de ceremonias antiguas. A unos metros, un flejo arqueológico, la casa, la casa solar, etc. en Mundo Nuevo, tanto de Chuliza, otros sitios arqueológicos. - En el valle de Choapa - En valle Cauisas, Collimay (sitio arqueológico, El Arca que es sitio arqueológico, piedra de la Virgen), sitio solar solar. - Padquial, sitio arqueológico. - Peluderos (donde está el trazo Comala) los vestigios arqueológicos alrededores, biodiversidad, patrimonio y sitios reliq. todo es patrimonio y patrimonio de la cultura de Choapa y Chile. - Biodiversidad, sitios ^{hitos} de Transhumancia, lugares de fiestas religiosas, sitios arqueológicos - Al final de Peluderos, Ruta D 847, ruta de Transhumancia. Paso de vehículos y sanificación para los unidades (crefilin a la orilla) → 	XXXX XX	JOANA CORTES	





- En Talmiaco, el colegio de la Mostaza, sitio arqueológico
- En El Trueno oriente, como futbolero y cuenta de la historia.
- En El Quince sur, sitio arqueológico
- También al costado de El Verdadero municipal.
- También en la Higuerilla
- ~~En Panguizotto~~
- En Queden alto, sitios arqueológicos (el + reconocido, el de las torres)
- En Coirón, Nacang, sitios arqueológicos, aristocracia y etno andino
- En Urujo, Chillejón, Jorjuro, con un monumento, sitio arqueológico, observatorio, futbolero
- En Chillejón, sitios los Analtatay, y los Pingueros
- Falso El Mague, fuente de agua y sitios arqueológicos, sitio conservacionista
- En Truquilla, sitios agua Quebrada de Perico, Pura El Buro, quebrada de Culancos. cementerio indígena
- Cuncamán: en El Caden, calderas de agua, como futbolero
- Batuco: esteros. Hacia la cordillera estero Pingueros, Hozañales, salto de agua (salto de agua Los Escuderos) del Chocapa, Nos, río Totoral
- Entre Truquilla, Batuco, La Marquina, sitio arqueológico.



CONSULTA INDÍGENA PRI CHOAPA
REGISTRO DE LA DELIBERACIÓN INTERNA

COMUNA	ORGANIZACIÓN	TEMA	FORMA DE ENTREGA	REPRESENTANTE	FIRMA
LOS VILLOS	COMUNIDAD DE PESCADORES Y RECREACIONISTAS PUEBLO CHANGO	<p>(1) Protección ambiental y fauna al sur de Piriñanguí debe estar protegida, se está urbanizando. Es comuna biológica. Área de 50 plantas endémicas.</p> <p>(2) Que en todos los años posibles del banco costero se proteja.</p>	<p>Presentación Verbal o Hoja por escrito, se que firma</p>	<p>FERNANDO FERNANDO TIRADO</p>	<p>Y. Villalobos</p>
✓		Se debe reconocer el habitat del pueblo Chango, toda la costa. Que se reconocen los sitios arqueológicos en sus límites, que se protejan los vestigios, acampamentos, todo sin límites, que se reconocen los límites del banco costero como correspondiente al pueblo Chango.	✓	FERNANDO TIRADO	
✓		Que se aplique la ley que exige cuidados de acceso a playas, cuando la fronda sea lo posible, deban ser caminos públicos. Ley 21.213, ley de desastres y Código Civil	✓	FERNANDO TIRADO	

El pueblo Chango se muestra en
temporal

Anexo 24: Escaneo del listado de asistencia, registro manuscrito del Dialogo y Registro fotográfico del Acta N°5, Reunión de Dialogo, realizada el 19 de octubre de 2024 (jornada de la tarde) en Salamanca.

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
1	JUAN OBARASC	Comunidad. Chango			Los Vilos	
2	Nivaldo Vega Al	Comunidad Indígena Puquitos Altovalles			Cañela	
3	Emil Cortinez	Comunidad Chango			Los Vilos	
4	Lucía Fontecilla	Comunidad los de los del Tomtono Mar y Tero Chango			Los Vilos	
5	Fernando Tirado	COM. DE PESCA Y REC. SUBSISTEN. CHINA S. MAR Y TIERRA			Los Vilos	
6	Aykon Velazquez	CONADI SANTIAGO			Saczi	

Página 1 de 3

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
7	Karla Andrea POCO OLIVARES	CONADI OLIVARES COQUIMBO			La Serena	
8	Eleonora Valdivia	Intiqilla Lawen			Salamanca	
9	Theresa Olivares	Taucañ Comunidad			San Salamanca	
10	PAZ OLIVARES CB	TAUCAN COMUNIDAD			San Salamanca	
11	Simón Luis Olivares	Comunidad Taucañ			San Salamanca	
12	MARCIAL OLIVARES	Asc. INTI KILLA LAWEN			Salamanca	

Página 2 de 3



REGISTRO DE ASISTENCIA
 CUARTA REUNION: ENTREGA DE ACUERDOS ETAPA "DELIBERACIÓN INTERNA" - REUNIÓN DE "DIÁLOGO" Y GENERACIÓN DE ACUERDOS
 PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA
 SABADO 19 DE OCTUBRE DE 2024 - 11:00 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
 SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
13	Johanna Cortes S	Asoc. Inti Killa Lauen			Staca	
14	Iris Herrera	Asoc. Inti Killa Lauen			Staca	
15	DAVID Frenchiego A.	ANTU ASOC. VILÚ MAPUCHE			Los Vilos	

ANEXO ESCANEADO DE MANUSCRITOS DE DIÁLOGO

CONSULTA INDÍGENA PRI CHOAPA
 REGISTRO DEL DIÁLOGO

COMUNA	TEMA	ACUERDO / DESACUERDO	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
CANELA	CAMINOS DE ACCESO A CALETAS. Reconocer huella desde el enlace en la R5 hacia caleta Maitencillo y caleta Illapel (enlace Las Pedras - Km 300) Posible declaratoria de afectación para BNUP	De acuerdo.	Comunidad Indígena Diogenita Anolana - Dos Valles	Nivaldo Freddy Vega Lemos.	
	CAMINOS DE ACCESO A FLOR DE ESPINO Reconocer huella de acceso como vialidad estructurante (existen petroglifos). Posible declaratoria de afectación para BNUP	De acuerdo.			
	Sector Lo Varali - Necesita terreno para los PO. (SHA). Se incorpora al área de planificación como ARH	De acuerdo.			

Misma sector

Requeridor.
 Petroglifos en Anolana
 - Vertiente El Morai
 - Cerro La Pellín.

se levanta situación de puente Anolana (antigua) como monumento.
 El PRI no cuenta con facultades para declararlo y protegerlo.



COMUNA	TEMA	ACUERDO / DESACUERDO	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
Solomana	secciónes urbanas: Co. Anco " peritomas: el an suelo	incorporar memoria y comunicar infor- mación al municipio	Diaquita Tavcau Asociación Witiquilla Lamien		
Solomana	ciudad de Cerros Tutela res, instalaciones de infraestructura de que recorri de energía lin- pas	Comunicación a M. energía en permisos, totalmente, por ruptura. Evaluación.	Diaquita Tavcau Asociación Witiquilla Lamien		
Solomana	unos buses propuestas AR3 se convierta a AR4	unos buses con los licencia de otros de sensibilidad ambien- tal y patrimonial	Diaquita Tavcau Asociación Witiquilla Lamien		
Solomana	apertura ^{de acceso} en sector urba- no, en puente y río Chawitap	oficiar al municipio para consolidar apertu- ras	Diaquita Tavcau		
	colisión de ciudad (Parada 5)	eliminar de la base	Asociación Witiquilla Lamien		

(4)

ACUERDOS

COMUNA	TEMA	ACUERDO / DESACUERDO	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
LOS VILAS	1) Sector sur Pochilajqui, proteger, así como corredor biológico entre cerro Insi y la costa	Se deja como AR4,			
	2) Banco costero, donde son problemas AR4	De acuerdo, en áreas rurales de la costa.			
	3) Obligación de pami- tar áreas al banco costero por los propietarios.	Se recoge la opinión de los miembros del pueblo chango para transmitirlo al Gobierno Regional			
	4) Que se fijen nuevos lí- mites en el ribera de la costa como territorio del pueblo chango, desde la Zona de Seguridad. El pueblo chango reivindica su territorio.	Se recoge la opinión de los miembros del pueblo chango, para transmitirlo al Gobierno Regional.			



ACUERDOS

COMUNA	TEMA	ACUERDO / DESACUERDO	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
LOS VILOS	Respetar límites de los sitios arqueológicos (se fijaron los lugares)	Se buscará establecer límites de suelo que permitan preservar los sitios arqueológicos, dentro de los atribuciones del P.Ri.		FERNANDO TIRADO	
	Comprar la concesión de ADI	Los atribuciones del P.Ri establecer ADI, se tramitará directamente al Gobierno Regional		✓	
	Propuesta de libre acceso a Punta Ovalón debe ser administrado por los Municipios (no como espacio público) por	Desacuerdo. Pide acceso restringido para este lugar que se pide como ADI.		✓	
	En laguna Conchalí hay sitios ancestrales en su costado sur que deben contar con protección.	Se revisará el sector para ver si es posible establecer un uso que preserve.		✓	

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

